137

Señor:
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REF.: PROCESO 2019-00610
Demandante: WILLIAM GILBERTO MORALES JIMÉNEZ
Demandada: MARTHA LUCÍA MORALES JIMÉNEZ

MARTHA LUCÍA MORALES JIMÉNEZ mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 39.700.454, por medio del presente escrito otorgo poder especial a **ADEODATO JAIME MURILLO**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4'239.510 de La Uvita Boyacá y portador de la Tarjeta Profesional N° 90248 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que me presente dentro del proceso reivindicatorio de la referencia, instaurado en mi contra por el señor WILLIAM GILBERTO MORALES JIMÉNEZ, así mismo, se confiere poder para presentar demanda de reconvención en contra del demandante.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir y conciliar y las demás facultades consagradas en los artículos 70 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

MARTHA LUCÍA MORALES JIMÉNEZ
Poderdante

ACEPTO

ADEODATO JAIME MURILLO
C. C. Nº 4.239.510 de La Uvita
T. P. Nº 90248 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notaría 30 Treinta

Notaría Treinta de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Treinta del Círculo de Bogotá D.C.
Compareció:

MORALES JIMENEZ MARTHA LUCIA
quien exhibió: **C.C. 39700454**
y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

FIRMA

Bogotá D.C.
9/08/2019
a las
4:15:46 p. m.

Verifique estos datos en www.notariaenlinea.com
350YK2BPKFC0UC26

Huella
f5geer4r5te35

necg

ROSA MERCEDES ROMERO PINTO
NOTARIA 30 BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría 30 Treinta
NOTARIA TREINTA
BOGOTÁ, D.C.
NOTARIA
ROSA MERCEDES ROMERO PINTO

17

LA FACTURA CODENSA
Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 . Cra 13A N. 93 - 66 . www.codensa.com.co

NÚMERO DE CLIENTE
0406469 - 6
Cite este número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No.: **43308644 - 2**

138

CLIENTE

MARTHA MORALES
CL 21 NO 102 - 83

NO DEFINIDO
FONTIBON
DISTRITO CAPITAL

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta: 100017430 00640816 1805 — 0406469 - 6

Regional: SUR — Estrato: 3 — Servicio: RESIDENCIAL

Medidor No.: 24333878 — Medidor No.:

...ito: 24708TR1 — Grupo: 1

Nivel de Tensión: 1 — Carga (kW): 2 — Código de Retención:

CONSUMO PARA SU CALIDAD DE VIDA

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

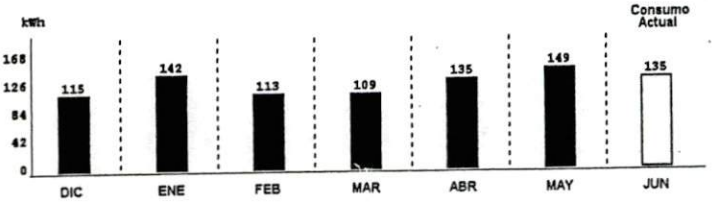

Consumo promedio en 6 meses: 127 kWh

Período facturado: 22 MAY/2003 A 19 JUN/2003 — Fecha de expedición: 23 JUN/2003

La tarifa de su consumo pertenece al mes de: MAY-2003

CÓDIGO INTERNO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR DE LIQUIDACIÓN	CONSUMO EN (kWh)	TABLA DE CONSUMO		VALOR (kWh)	%
020 R	58235	58100	1	135	0	200	175.5822	15
					201	9999	206.5673	

G: 79.74 T: 17.03 PR: 14.75 D: 78.42 C: 21.10 O: 3.72 Valor del kWh (CU): [illegible]

DETALLE DE SU CUENTA

COSTO DE SU CONSUMO	27,887
MENOS SUBSIDIO	-4,183
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	23,704
INTERES POR MORA(RE:19,20%- NORE: 28.80% EA)	76
SUBTOTAL VALOR OTROS	76
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA	23,780

Lloyds TSB Bank — CENTRO DE RECAUDO FONTIBON — CAJ 03 — 07 JUL 2003 — CAJ 03 — RECIBIDO

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL DEL PORTAFOLIO 0

CALIDAD DEL SERVICIO

	ACUMULADO	MAX. PERMITIDO
NUMERO DE INTERRUPCIONES (FES) :	0	6
HORAS INTERRUMPIDAS (DES) :	0.00	3.00

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE :

PAGO OPORTUNO	AVISO DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
02 JUL/2003	Apreciado Cliente, despues del 08 JUL/2003 Si no ha cancelado, se realizara la suspension del servicio	$23,780

SI CANCELA DESPUES DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN

LA FACTURA

CODENSA

Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 . Cra 13A N. 93 - 66 . www.codensa.com.co

NÚMERO DE CLIENTE

0406469 - 6

Cite este número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No.: **47203327 - 2**

137

CLIENTE

MARTHA MORALES
CL 21 NO 102 - 83

NO DEFINIDO
FONTIBON
DISTRITO CAPITAL

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta: 100017430 00640816 1805 0406469 - 6
Regional: SUR Estrato: 3 Servicio: RESIDENCIAL
Medidor No.: 24333878 Medidor No.:
Circuito: 24708TR1 Grupo: 1
Nivel de Tensión: 1 Carga (kW): 2 Código de Retención:

CONSUMO PARA SU CALIDAD DE VIDA

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

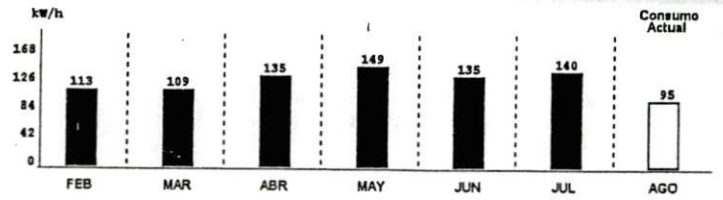

Consumo promedio en 6 meses: 130 kW/h
Período facturado: 22 JUL/2003 A 22 AGO/2003 Fecha de expedición: 26 AGO/2003
La tarifa de su consumo pertenece al mes de: JUL-2003

CÓDIGO INTERNO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR DE LIQUIDACIÓN	CONSUMO EN (kWh)	TABLA DE CONSUMO		VALOR (kWh)	%
020 R	58470	58375	1	95	0	200	174.9151	15
					201	9999	205.7825	

G: 71.75 T: 17.63 PR: 14.76 D: 78.31 C: 21.19 O: 1.42 Valor del kWh (CU): 205.78

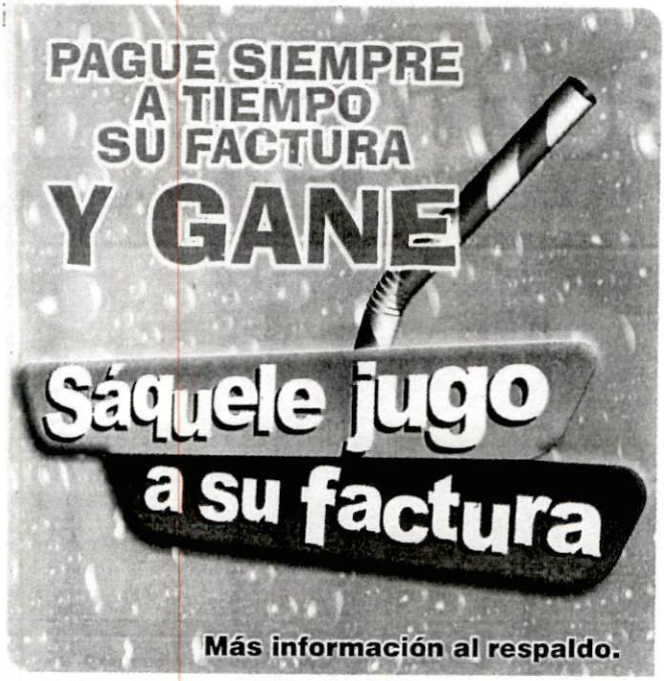

DETALLE DE SU CUENTA

COSTO DE SU CONSUMO	19,549
MENOS SUBSIDIO	-2,932
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	16,617
AJUSTE DECENA RESOLUCION CREG 108-97(DEB)	3
SUBTOTAL VALOR OTROS	3
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA	16,620

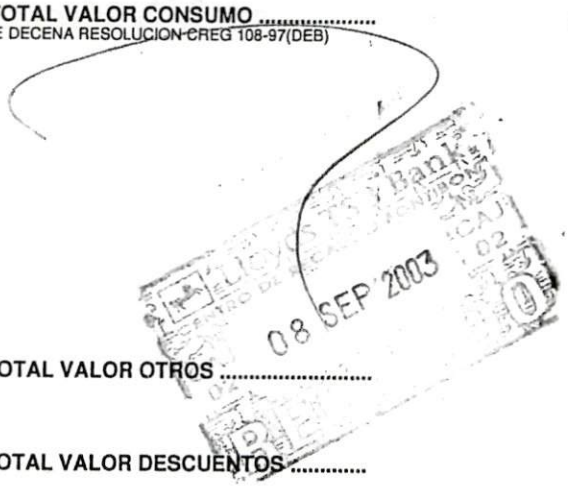

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL DEL PORTAFOLIO 0

CALIDAD DEL SERVICIO

	ACUMULADO	MAX. PERMITIDO
NUMERO DE INTERRUPCIONES (FES) :	0	6
HORAS INTERRUMPIDAS (DES) :	0.00	3.00

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE :

PAGO OPORTUNO	AVISO DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
02 SEP/2003	Apreciado Cliente, despues del 08 SEP/2003 Si no ha cancelado, se realizara la suspension del servicio	$16,620

SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN

19

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

ACTAS DE INSPECCIONES EXTERNAS Y REVISIONES INTERNAS

Norma NS-096 Revisión de instalaciones hidráulicas internas e inspección externa

* 5 7 2 9 8 5 3 *

	VIGENCIA	PORCIÓN	UNIDAD DE LECTURA	FECHA DE REVISIÓN	HORA INICIO	HORA FIN
297 1028	201320	1028 Q3	Q33441A T1-AC	10 Abril 2013	RI 9:59	RI 4:02

N PREDIO	INFORMACIÓN MEDIDOR		ESTADO DEL MEDIDOR	
rrio EL CARMEN	Diámetro		En Buen Estado	
20524	Marca	Actaris	Fichero roto	
05207828	Tipo	Volumetrico	Fichero posición incorrecta	
LUIS M	No. de Serie	207820	Cúpula Rota	
	Lectura	314	Escape Racor Delantero	
			Escape Racor Trasero	
			Escape Alargador	
	UBICACIÓN	Nicho	Fichero Suelto	
	Piso	Batería	En contra flujo	
NTO SUMINISTRO	Muro	Otro	Imposibilita Lectura	

INFORMACIÓN ACOMETIDA

Servicio Normal	
Suspendido con Chapeta	
Taponada con Dispositivo	
Taponada desde la Red	
Con servicio fraudulento Bypass	
Fraudulento Servicio Directo	
Fraudulento Acometida Adicional	
Acometida descogotada	
Posee Fuente Adicional	

LOCALIZACIÓN PREDIO

Placas que incluye	140
Dirección actual	/
Dirección antigua	
No. Placa anterior	
No. Placa posterior	

DATOS CRUCE DE PLUMAS 1		DATOS CRUCE DE PLUMAS 2	
Cuenta Contrato		Cuenta Contrato	
Dirección		Dirección	
Tipo	Marca Medidor	Tipo	Marca Medidor
No. de Serie	Lectura	No. de Serie	Lectura

TIPO DE INSTALACIÓN

efinitiva / otalizadora / emporal Construcción / emporal Evento

RESULTADO INSPECCIÓN REALIZADA AL PREDIO

No. Puntos Hidraúlicos	6	Posee Tanques de Almacenamiento?	SÍ	NO	
No. Tanques Altos		No. Tanques Bajos		Capacidad Lts.	
Estado del Tanque	B / M	Tiene Huella de rebose?	SÍ / NO	Nueva / Antigua	
Existe Daño cheque tanque?	SÍ / NO	Existe Daño flotador tanque?	SÍ / NO		

ACTIVIDAD ECONÓMICA

extil e Hilandera / etalmecánica / av... / sta... Servicio / avado Autos / limentos / ospitales - Salud / urti... / uím... / mprentas y afines / ficinas - Bancos / alas Belleza / ducación - Capacitación / adera / oteles / oteles - Residencias / upermercado - Miscelánea / eligiosas / ultural / onstrucción / ares - Tabernas

INFORMACIÓN DE FUGAS ENCONTRADAS

Existen fugas en instalaciones hidraúlicas? SÍ NO

Localización de las fugas perceptibles

Requirió prueba con geófono? SÍ NO

Localización de la fuga imperceptible

Aforo fuga imperceptible l/seg

CÓDIGOS DE RESULTADO DE LA VISITA

1	Alto consumo confirmado	21	Predio habitado
2	Predio desocupado	22	Existe cambio clase cálculo (Clase de Uso)
3	No se localiza acometida	23	Medidor al revés
4	Bajo consumo confirmado	24	Medidor en mal estado para cambiar
5	Servicio no autorizado a otro predio	25	Medidor no amerita cambio
6	Acometida con servicio normal	26	Medidor mal instalado
7	Posible conexión fraudulenta o en Bypass	27	Medidor instalado correctamente
8	Habitada, con servicio y medidor, en estado no facturable	28	Predio no se encontró en terreno
9	No se pudo efectuar o ejecutar revisión	29	Existe el predio con diferente dirección
10	Medidor trabado	30	Predio demolido o lote con acometida
11	Infiltración en instalaciones internas	31	Acometida obstruida
12	Escape adelante de medidor y en cajilla	32	Medidor dió la vuelta
13	Escape en instalaciones internas	33	Error de lectura
14	Se encontró medidor con lectura	34	No permitieron el ingreso al predio
15	Cajilla sin medidor	35	Existe cambio en la acometida o edificación
16	Infiltración con daños visibles	36	Medidor dentro del predio cerrado
17	Conexión fraudulenta con cuenta inactiva	45	Predio con servicio suspendido
18	No existe consumo, tiene fuente adicional	50	Doble cuenta contrato
19	Cambio reciente medidor (# serie no corresponde)	65	Predio con servicio directo
20	Existe cruce de plumas		

Los daños reportados en este formato deben ser reparados por cuenta del usuario.
En la fuga Imperceptible, el usuario dispondrá de un plazo de dos (2) meses para la corrección de la falla, durante ese lapso se cobrará con base en el promedio de los consumos normales.
Vencido ese plazo, sin que se remedie la fuga, la EMPRESA cobrará el consumo registrado por el medidor, sin perjuicio de suspender el servicio por incumplimiento.
Las fugas perceptibles deberán ser detectadas y corregidas por el usuario, quien cancelará el consumo derivado de esta clase de fugas.

El usuario y/o suscriptor, manifiesta que renuncia al derecho de que lo asesore un técnico o un particular? (Resolución CRA 413 Artículo 12) SÍ NO

Observaciones:

registro ... de ...
... consumo normal

Firma y Cédula - Técnico del Usuario

AT... ...EJAS POR ATENCIÓN O DUDAS, POR FAVOR COMUNÍQUESE CON NOSOTROS A LA LÍNEA 116

	NOMBRE DEL INSPECTOR	NOMBRE DEL TESTIGO	
Teléfono	No. C.C. 1022351405 Código	No. C.C. Teléfono	La información contenida en la presente Acta es el seguimiento a la inspección externa y la revisión interna realizada al predio que se entrega al Usuario teniendo en cuenta el artículo 149 de la Ley 142 de 1994 que dice: "De la revisión previa. Al preparar las facturas es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores".
...54 Bl...	Firma	Firma	No. 5729853

· ARCHIVO ·

20

141

EAAB
Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital

Concretodo Ltda.
CONTRATISTA
CONTRATO No. 2-01-8700-237-2000

CAMBIO DE MEDIDOR No: 0007335

SEÑOR USUARIO POR NINGÚN MOTIVO DE DINERO A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR EL CAMBIO DE MEDIDOR DE SU PREDIO. CUALQUIER ANOMALÍA O INTENTO DE FRAUDE FAVOR COMUNICARLO A LOS TELÉFONOS. 420 40 49 - 420 4154

GERENCIA DE OPERACIÓN | DIRECCION ACOMETIDAS Y MEDIDORES

CUENTA INTERNA No.	DIRECCION:	CICLO
1528876	CL021 #102-83	1

1	4	7	10	13	X
2	5	8	11	14	17
X	6	9	X	15	X

OBSERVACIONES:

INFORMACION DE MEDIDORES

MEDIDOR RETIRADO	MEDIDOR INSTALADO
MARCA: TAVIRA Ø 1/2	MARCA: KENT Ø S/O
NUMERO: 94C4430	NUMERO: 99CT042282
LECTURA: 4199	LECTURA: 0000
FECHA INSTALACION: DIA 12 MES 10 AÑO 2,000	USUARIO: MARTHA LUCIA MORALES
INSTALADOR: MARCO ZAPATA	C. C. No: 39'760 [illegible]
REVISO:	TELEFONO: 9-67-54-11
FIRMA:	FIRMA:
VERIFICADO SI ____ NO ____	

BURCO DE COLOMBIA TEL. 375 0059/63 NI

21

UTS&S

UNION TEMPORAL S& S

INSPECCION DE CONSUMO

CONTRATO 1-05-8000-103-2002

20 142

AÑO 2002	VIGENCIA CUARTA		CICLO DN		949
DIRECCION CL 021 A102-63			CONSECUTIVO 717	CUENTA INTERNA 01528876	
SUSCRIPTOR	FECHA 22 8 2		RUTA 3616	No. VISITA 1	
BARRIO LA MACARENA	OBSERVACIONES ectura/estado del med/R de			CODIGO FUNCIONARIO 30	
LECTURA 0000378	CONSUMO		CODIGO DE CONSUMO		

CONSUMO ULTIMO AÑO

LECTURA	0000324	0000321	0000305			
CODIGO	01	01	01			

ESCAPE Y DATOS DEL MEDIDOR

MARCA	DIAMETRO MED.	DIAMETRO ACOM.	NUMERO	LONG. MED.	LECTURA	TIPO
S	1	1	—	1	385	S

ANTES DEL MEDIDOR SI ☐ NO ☐ — EN EL MEDIDOR SI ☐ NO ☐ — DESPUES DEL MEDIDOR SI ☐ NO ☐

DAÑO ALARGADIOR-SUBIDOR SI ☐ NO ☐

ESTADO DEL MEDIDOR [illegible]

INF[illegible] DEL INSPECTOR [illegible]

UBICACION DE LA CAJILLA

DATOS DEL PREDIO

CLASE DE USO 7	TPC 4	QUE FUNCIONA V.I.V		CODIGO DE ACT. ECONOMICA	
No. PERSONAS 9	PERMANENTES 1	NUH 2	NUNH	No. ENTRADAS 1	No. ENTRADAS TOTALES 1
No. LOCALES	DIRECCION NUEVA		NUEVA RUTA	CODIGO S.M.	T. SERV. 5

OTRAS OBSERVACIONES:

DATOS DEL TANQUE

ESPECIFICACIONES 500 LTS	No. TANQUES ALTOS 1	No. TANQUES BAJOS
HUELLAS DE REBOSE SI ☐ NO ☐	ANTIGUA	RECIENTE
PRUEBA CON GEOFONO SI ☐ NO ☐ INFILTRACIONES LOCALIZADAS ☐	FIRMA USUARIO O TESTIGO David Castro	

Impreso por Graffarmas Ltda. NIT. 830.047.207-1 Tel.: 542 4097

LA EAAB - ESP TRABAJA PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.
SI TODOS COLABORAMOS TODOS NOS BENEFICIAMOS.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP

NIT. 899.999.094-1

8741A

CUENTA INTERNA		CICLO	RUTA
1528876	- 82	M	5717

PARA CUALQUIER TRAMITE CITE ESTE NUMERO

LUIS M MORALES B

CLL 21 NO 102 83 FONT

PERIODO DE FACTURACION
AGO/19/1999-OCT/19/1999

TARIFA DE	ESTRATO	VIGENCIA
SEPTIEM	3	60

No. UNIDADES		CLASE DE USO	DIAMETRO
NO HAB.	HAB.		
	1	RESIDENCIAL	1/2 "

CODIGO CONSUMO	CONSUMO ULTIMOS 3 PERIODOS		
25	MARZO	- ABRIL	41
25	MAYO	- JUNIO	41
25	JULIO	- AGOSTO	41
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO			41

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO ACTUAL	CODIGO CONSUMO
5028	0	41	18

MEDIDOR AL REVES

LOS RECARGOS POR MORA SE COBRARAN EN LA SIGUIENTE FACTURA

LIQUIDACION SERVICIOS A PAGAR

RANGO	CONSUMO M3	TARIFA (S/M3) ACUEDUCTO	TARIFA (S/M3) ALCANTARILLADO
0 - 40	40.0	461.21	214.24
41 - 80	1.0	689.30	283.52
MAYOR 80			
C. NO RESIDENCIAL			
SUBTOTAL (CONSUMO*TARIFA)$		19140	8850
CARGO FIJO $		7390	3380
LIQUIDACION SERVICIOS	$	26,530	12,230

COSTOS REALES DEL SERVICIO

CONSUMO M3	TARIFA (S/M3) ACUEDUCTO	TARIFA (S/M3) ALCANTARILLADO
41	689.26	287.07
SUBTOTAL (CONSUMO*TARIFA)$	28260	11770
CARGO FIJO $	8840	3940
TOTAL COSTO REAL $	37100	15710

NIT.800.250.579-6	ASEO
ASEO RESIDENCIAL	8310
TOTAL ECSA (ASEO)	$8,310

ESTRATO	UNID.RES.	UNID.NO RESID.
3	1	

OTROS COBROS

TOTAL OTROS COBROS $	

ULTIMO DIA DE PAGO OPORTUNO **NOV/10/1999**

TOTAL A PAGAR **$47,070**

APRECIADO CLIENTE:
EL RESUMEN TOTAL DE SU FACTURA ES EL SIGUIENTE

ACUEDUCTO	37,100
ALCANTARILLADO	15,710
OTROS COBROS	
SUBTOTAL EAAB - ESP	52,810
MAS APORTE	
MENOS SUBSIDIO	14,050
TOTAL EAAB - ESP	38,760
TOTAL ECSA (ASEO)	8,310
TOTAL A PAGAR $	**$47,070**

Banco de Occidente CAJA 11 NOV 1999 RECIBIDO

FECHA MAXIMA PARA PAGO CON RECARGO PARA EVITAR SUSPENSION

NOV/16/1999

-00000000-01 EAAB Y 1- 01000-16 ECSA

IMPRESO POR XEROX DE COLOMBIA S.A. NIT. 860.028.581 - 1

23

LA FACTURA
CODENSA
Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 . Cra 13A N. 93 - 66 . www.codensa.com.co

NÚMERO DE CLIENTE
0406469 - 6
Cite este número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No.: **45252982 - 8**

CLIENTE

MARTHA MORALES
CL 21 NO 102 - 83

NO DEFINIDO
FONTIBON
DISTRITO CAPITAL

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta: 100017430 00640816 1805 — 0406469 - 6
Regional: SUR — Estrato: 3 — Servicio: RESIDENCIAL
Medidor No.: 24333878 — Medidor No.:
Circuito: 24708TR1 — Grupo: 1
Nivel de Tensión: 1 — Carga (kW): 2 — Código de Retención:

CONSUMO PARA SU CALIDAD DE VIDA

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

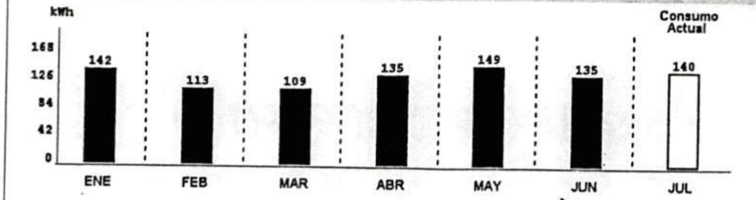

Consumo promedio en 6 meses: 131 kWh
Período facturado: 19 JUN/2003 A 22 JUL/2003 — Fecha de expedición: 24 JUL/2003
La tarifa de su consumo pertenece al mes de: JUN-2003

CÓDIGO INTERNO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR DE LIQUIDACIÓN	CONSUMO EN (kWh)
020 R	58375	58235	1	140

TABLA DE CONSUMO		VALOR (kWh)	%
0	200	173.7838	15
201	9999	204.4515	

G: 71.48 T: 10.79 PR: 14.75 D: 78.45 C: 21.20 O: 1.24 Valor del kWh (CU): 204.45

DETALLE DE SU CUENTA

COSTO DE SU CONSUMO	28,623
MENOS SUBSIDIO	-4,293
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	24,330
INTERES POR MORA(RE:19.44%- NORE: 29.16% EA)	58
AJUSTE DECENA RESOLUCION CREG 108-97(DEB)	2
SUBTOTAL VALOR OTROS	60
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA	24,390

COLPATRIA RED MULTIBANCA OFICINA FONTIBON CAJA 3 31 JUL 2003 COD. 156 RECIBIDO

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL DEL PORTAFOLIO 0

GANE $
con su afiliación de ASISTENCIA EXEQUIAL
Encuentre las condiciones al respaldo
Participan los clientes que se encuentren al día en los pagos de su factura
Aprobado LOTERÍA DE BOGOTÁ

CALIDAD DEL SERVICIO

	ACUMULADO	MAX. PERMITIDO
NUMERO DE INTERRUPCIONES (FES) :	0	6
HORAS INTERRUMPIDAS (DES) :	0.00	3.00

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:

PAGO OPORTUNO	AVISO DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
31 JUL/2003	Apreciado Cliente, despues del 06 AGO/2003 Si no ha cancelado, se realizara la suspension del servicio	$24,390

SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN.

Esta factura presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 1994 ... Somos grandes contribuyentes según Resolución No. 3371 de Diciembre 1997

24

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTÁ, S.A. - ESP - ETB COORDINACIÓN DE RECAUDO
OFICINAS DE RECAUDO INTEGRADO DE SERVICIOS

OFICINAS DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTAFE DE BOGOTA, S.A. - ESP - ETB

N°	NOMBRE OFICINA	DIRECCION	TELEFONO	CONVENIO CON
1	Chapinero 68	Calle 58 No. 13-21/47	211 8080	Banco Colpatria
2	Chico CADE	Carrera 16 No. 86-15/20	236 6400	Banco del Estado
3	Kennedy CADE	Carrera 80 No. 38-21 Sur	265 6790	Banco Colpatria
4	Muzu CADE	Autopista Sur No. 48-15	204 1328	Banco Colpatria
5	Plaza de las Americas CADE	Transversal 71 D No. 26-94 Sur locales 1132 y 1134	290 4437	Banco Colpatria
6	Puente Aranda	Carrera 65 B No. 9-12/28	262 1231	Banco Colpatria
7	Suba CADE	Calle 146 No. 91-35/60 Piso 2o.	882 8947	Banco Colpatria
8	Tunal CADE	Centro Comercial Tunal Locales 8-1-68/80	278 2573	Banco Colpatria
9	Yomasa CADE	Carrera 46 A Este No. 89-30 Sur	200 1286	Banco Colpatria

OFICINA ACLARACION CUENTAS POR LARGA DISTANCIA

10	007 Mundo	Calle 86 No. 10-72 (CHICO)	170	Las Villas
11	Telecom	Carrera 12 No. 23-89/95(san diego)	5330909	Banco del Estado
12	Orbital	Cra 8° N° 20-68	342 2068	Banco del Estado

OFICINA PRINCIPAL PAGO SERVICIOS VARIOS Y 4ª FACTURA UNICAMENTE

13	Centro (Las Nieves)	Carrera 8a. No. 20-58 Sótano	334 8041	
14	Bosa CADE	Calle 12 No. 2-00 Bosa		Banco Colpatria
15	Santa Helenita CADE	Carrera 84 Bis No. 71B-53		Banco Colpatria
16	Candelaria La Nueva CADE	Calle 88 Sur Transversal 27-83		Banco Colpatria

OFICINA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA

1	Energía CADE Calle 13	Calle 13 No. 37-35/37	201 0624	Banco del Estado
2	La Victoria CADE	Diagonal 37 Sur Carrera 3a. Este	262 0200	Banco Colpatria
3	Usaquén CADE	Avenida 7a. No. 117-64	215 5278	Banco Colpatria

OFICINAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

N°	NOMBRE OFICINA	DIRECCION	TELEFONO	CONVENIO CON
1	Acueducto Sede Principal	Calle 22 C No. 40-98	288 8575	Banco Popular
2	Fontibon CADE	Carrera 98 No. 20A-10	267 2098	Banco Estado
3	La Gaitana CADE	Calle 139 Transversal 116A	662 0681	Banco Colpatria
4	Santa Lucia CADE	Avenida Caracas No. 42-00 Sur	206 0879	Banco Estado
5	Patio Bonito CADE	Carrera 87A Calle 14 Sur	264 7064	Banco Colpatria
6	Servita CADE	Calle 166 No. 14-80	670 3567	Banco Colpatria

(415)7707181500017(8020)0267541199(3900)0000031870(96)20000628

Llamar a una línea
900 331 XXXX
vale por una
llamada local
en Bogotá

Porque tiene la misma tarifa
por minuto de una llamada local

NÚMERO UNIVERSAL ETB 600

ETB
Usted primero

Solicite mayor información: 900 3312 E.T.B.

ETB

ZONA POSTAL 0704

FACTURA DE VENTA No. 43969353

14180

FECHA DE EXPEDICION FACTURA : 20000609

MORALES ANA E J DE

CLL 21 102 83

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES
DE SANTA FE DE BOGOTÁ, S.A. - ESP - ETB

PAGUE HASTA: 28 JUNIO/2000

PERTENECEMOS AL RÉGIMEN COMÚN
Y SOMOS AGENTES RETENEDORES

DESPRENDA POR LA LÍNEA PERFORADA

DESPRENDA POR LA LÍNEA PERFORADA

CAJERO AUTOMATICO

GRANAHORRAR

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS
0641	[illegible]	[illegible]	1896

TARJETA NUMERO ************1498

SERVICIOS

SERV. AGUAS 2675411 99

VALOR DEL PAGO $31,870.00

TELS: ATA 3165811 9800

TODA TRANSACCION ESTA

VERIFICACION Y APR

FACTURA DE VENTA

1 MES(ES)

NIT. 899.999.115 - 8

FACTURA DE JUNIO DE 2000

PROMEDIO	DESDE	HASTA
469	MAYO 01	MAYO 31

ESTR.	ACTIVIDAD	CICLO
3	RESIDENCIAL	31

0 160 TS 03 RESID. ESTR. 3

TELÉFONO 2675411 99

PAGO OPORTUNO HASTA 28 JUNIO/2000

VALOR ÚNICO A PAGAR $31,870.00

CONCEPTOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR

Llamar a una línea
900 331 XXXX
vale por una
llamada local
en Bogotá

IVA-REGIMEN COMUN. AGENTE RETENEDOR

DETALLE DE LLAMADAS

FECHA	HORA	CL	DESTINO ORBITEL	AREA	TELÉFONO	MINUTOS	VALOR
07MY2000	09048	AU	PEREIRA	006	3323032	1.0	185.25
07MY2000	09091	AU	PEREIRA	006	3213479	8.7	1,611.68
07MY2000	09059	AU	PEREIRA	006	3323032	1.0	185.25

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Prensa Moderna Impresores S.A. Nit. 890.312.061 - 8

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTÁ, S.A. - ESP - ETB

PERTENECEMOS AL RÉGIMEN COMÚN Y SOMOS AGENTES RETENEDORES

Cualquier irregularidad denunciela a la linea telefonica ANTICORRUPCION de la ETB 2423666

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTÁ, S.A. - ESP - ETB

PERTENECEMOS AL RÉGIMEN COMÚN Y SOMOS AGENTES RETENEDORES

ETB

E.T.B. ____:	$25,417.06	TELECOM____:	$0.00
COMCEL_____:	$0.00	OTR-CARGOS:	$6,452.94

1 MES(ES)

FACTURA DE JUNIO DE 2000

TELÉFONO 2675411 99

PAGO OPORTUNO HASTA 28 JUNIO/2000

VALOR ÚNICO A PAGAR $31,870.00

****

(415)7707181500017(8020)0267541199(3900)0000031870(96)20000628

Prensa Moderna Impresores S.A. Nit. 890.312.061 - 8

LA FACTURA

CODENSA

Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 . Cra 13A N. 93 - 66 . www.codensa.com.co

NÚMERO DE CLIENTE

0406469 - 6

Cite este número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No.: **49156882 - 0**

146

CLIENTE

MARTHA MORALES
CL 21 NO 102 - 83

NO DEFINIDO
FONTIBON
DISTRITO CAPITAL

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta: 100017430 00640816 1805 0406469 - 6

Regional: SUR Estrato: 3 Servicio: RESIDENCIAL

Medidor No.: 24333878 Medidor No.:

Circuito: 24708TR1 Grupo: 1

Nivel de Tensión: 1 Carga (kW): 2 Código de Retención:

CONSUMO PARA SU CALIDAD DE VIDA

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

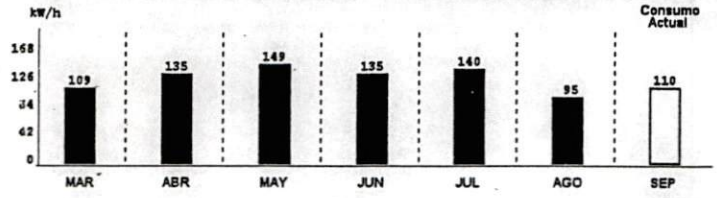

Consumo promedio en 6 meses: 127 kW/h

Período facturado: 22 AGO/2003 A 22 SEP/2003 Fecha de expedición: 24 SEP/2003

La tarifa de su consumo pertenece al mes de: AGO-2003

CÓDIGO INTERNO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR DE LIQUIDACIÓN	CONSUMO EN (kWh)
020 R	58580	58470	1	110

TABLA DE CONSUMO		VALOR (kWh)	%
0	200	177.2422	15
201	9999	208.5202	

G: 72.39 T: 10.82 PR: 14.75 D: 78.47 C: 21.16 Ú: 4.22 Valor del kWh (CU): 208.52

DETALLE DE SU CUENTA

COSTO DE SU CONSUMO	22,937
MENOS SUBSIDIO	-3,441
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	19,496
INTERES POR MORA(RE:19.88%- NORE: 29.82% EA)	50
AJUSTE DECENA RESOLUCION CREG 108-97(DEB)	4
SUBTOTAL VALOR OTROS	54
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA	19,550

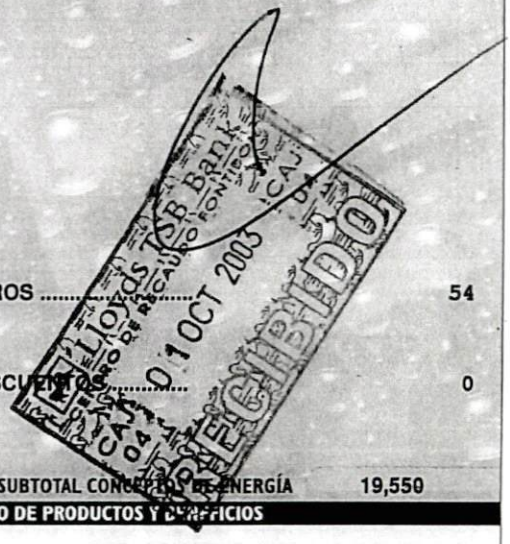

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

SUBTOTAL DEL PORTAFOLIO 0

CALIDAD DEL SERVICIO

	ACUMULADO	MAX. PERMITIDO
NUMERO DE INTERRUPCIONES (FES) :	0	8
HORAS INTERRUMPIDAS (DES) :	0.00	3.00

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE :

PAGO OPORTUNO	AVISO DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
01 OCT/2003	Apreciado Cliente, despues del 07 OCT/2003, Si no ha cancelado, se realizara la suspension del servicio	$19,550

SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN.

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 1994 Vigilado por la SSP Somos Agentes Retenedores de IVA e ICA Somos grandes contribuyentes según Resolución No. 3371 de Diciembre 1997

26

Número de cuenta / Referencia de pago

425335

Gas Natural, S.A. ESP
www.grupovanti.com

vanti

Factura de Servicios Públicos No. P195914490
Fecha factura 18Jul2019

MORALES JIMENEZ WILLIAM GILBERTO
CL 16I 102 83
Municipio: BOGOTA
Sector: VILLA CARMENZA
Dirección Correspondencia: CL 16I 102 83
Lote: 13513
Ruta: 13001020202620
Código Postal: 110921348

Línea de atención al cliente
307-81-21, L a V de 7 am a 6 pm y sabados de 7 am a 1 pm
Municipios celular
01-800-094-27-94 (opcion 4)

Línea de urgencias,
reporte fugas y escapes las 24 horas
Fijo o movil 164
Servihogar 307-81-21

Total a pagar 42,140
Pagar antes de 01Ago2019

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

ATENCIÓN: el costo de la reconexión por suspensión es de $48.021

Colombia tiene gas natural suficiente para garantizar el abastecimiento en hogares, vehículos e industrias

#SíHayGas

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
CONSUMO GAS =	
23 M³ X 1,697.120 PESOS/M³	39,034
FIJO	3,108
AJUSTE DECENA	-2
SUBTOTAL	$ 42,140
TOTAL	$ 42,140

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron

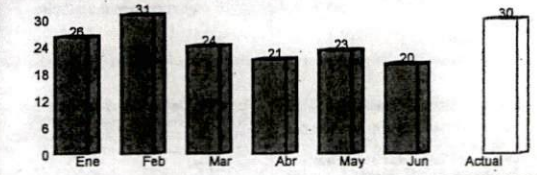

Su Consumo en M3 de gas equivale a: 319.47 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES $ 122.18 P.C. : 50.005 MJ/M3

BANCO GNB SUDAMERIS
-2 AGO 2019

Para su información

No. de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital Anterior	Capital Actual	Tasa Aplicada	Tasa maxima

Datos de medición

No. Medidor	YZ 96-96-4 325170	Periodo facturado	Jun-2019 Jul-2019
Lectura anterior	6565	Tipo de Lectura	REAL
Lectura actual	6595	Tipo de Lectura	REAL
Consumo medido (m3)	30	Estrato/Categoría	3
Fecha de lectura	17-Jun-2019	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	16-Jul-2019	Tarifa	D1

Revisión Periódica de la instalación interna

La Revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y debe realizarse cada 5 años según los plazos establecidos en la Resolución 059 del 2012, evita la suspensión del servicio por tu seguridad.

Consulta los plazos de la Revisión Periódica en nuestra línea de atención: 3078121

Aviso

Apreciado usuario, tenga presente que la empresa procederá a suspender el servicio de forma inmediata por falta de pago oportuno de un periodo de facturación y, cuando la empresa lo requiera, en caso de que se impida u obstruya el acceso al medidor o a la instalación interna y las artefactos de consumo. El cobro de la reconexión, lo asume el cliente.

Res CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1697.12($/m3) Gm702.92 Tm518.46 Dm 434.06 Componente Cufm 3108.00($/Factura) Dfm0.00 Cm3108.00 Fpcm1.14 Ccm0.00 p3.30 Cvm0.00
Res. CREG127/13Kp00,765Kt01,005Kz01,00Pa10,88Pd00,32Altura2477Tme14,2000

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura
02Ago2019

BANCO GNB SUDAMERIS

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-11001000-(Gas Natural) S.A. ESP NIT 800.207

53896

EMERGENCIAS	DENUNCIAS	DEFENSOR DEL CLIENTE
115	5 894 894 denuncias@enel.com	defensor@enel.com

Enel-Codensa · @CodensaEnergia · @CodensaEnergia

r tu factura?

Punto Pago Redeban · Teléfono Banco · Débito Automático · Cajero Electrónico · Botón de Pago Online * · Movii *

Red Distrital · Centros de Servicio · Código QR

RED CADE · SUPERCADES * · enel ** · Almacenes de Cadena · éxito · Jumbo · Metro · POMONA · Olímpica · SuperMAX · puntored · cerca · pagofácil *

*se reciben facturas vencidas. **Excepto Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.

...ión de Energía Eléctrica Tarifa 11,04 por mil. Somos autoretenedores según Resolución No. 3305 de Diciembre de 1997. IVA Régimen Común ... 1999

...nte cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos antes de la fecha señalada para pago ... al 7 115 115. Operador de red: CODENSA S.A. ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997 ... conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994 ... consultar www.enel.com.co/resolucionCREG 156-11

...ión CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a ... obtener mayor información, la invitamos a consultarlos en nuestra página web www.enel.com.co o comunícate a la línea 7 115 115, fuera de ... nuestros Centros de Servicio al Cliente

... del costo: G:198.91 T: 32.00 D: 170.01 CV: 45.79 PR: 35.88 R: 17.92 CF: 0.00 / $502.21 Costo kWh Mes

...19

enel codensa

CODENSA S.A. ESP.
NIT: 830.037.248-0
Cr. 13A No. 93-66

earth pact — PAPEL ECOLÓGICO

Para pagos y consultas tu número de cliente es:

0406469-6

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 558545081-1

53896

CLIENTE

LUIS MORALES B
CL 16 I NO 102 - 83
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
EL CARMEN FONTIBON

¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código

BANCO GNB SUDAMERIS — FONTIBON — CAJA 03 — RAPICAJA — 026 — -2 AGO 2019

14?

COMPORTAMIENTO CONSUMO

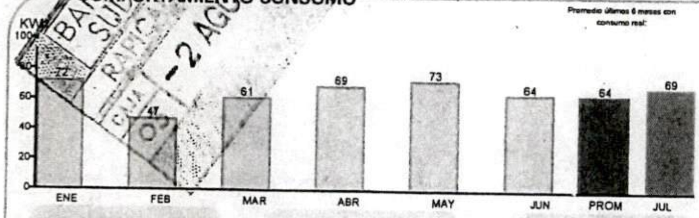

PERÍODO FACTURADO:	Valor Kwh prom.	CONSUMO MES Kwh
18 JUN/2019 A 19 JUL/2019	$502.21	69

En este periodo tu consumo de Energía se encuentra dentro de lo habitual.

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Residencial
ESTRATO:	3
CARGA kW:	2
FACTOR:	1
RUTA REPARTO:	1000 3 17 323 0086
RUTA LECTURA:	1000 3 17 323 0086
MANZANA DE LECTURA:	MS00640816
MEDIDOR NO:	24333878
MEDIDOR NO:	

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE:
CRO: $0
Consumo promedio de trimestre: 0 kWh

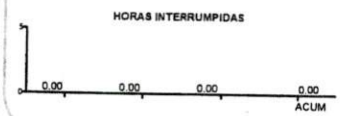

USO SEGURO DE LA ENERGÍA

Si necesitas conectar varios electrodomésticos es mejor instalar más tomacorrientes. Evita el uso de multitomas o adaptadores de este tipo.

29,699 - Page 1 of 4

28

4.100 - Página 2 de 2

No. Cuenta 0406469-6 50189

DETALLE DE CUENTA

COBRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	85958		85891		67		$437.90		$29,339
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 67 Kwh	X	Valor kWh $437.9027	X	Beneficio -15.00%				$-4,401
								SUBTOTAL:	$24,938

ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO $778 DIARIOS

OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGÍA

INTERES POR MORA(RES:6– NORES: 32,97- E	$29
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$3
SUBTOTAL:	$32

OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CONTRATO EXEQUIAL 3	$9,500
SUBTOTAL:	$9,500

BANCO GNB SUDAMERIS RAPICAJA FONTIBON 06 SEP 2017

PRÓXIMA LECTURA	PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
19 SEP/2017	01 SEP/2017	07 SEP/2017	$34,470

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

DETALLE PRODUCTOS Y SERVICIOS – No válido para efectuar pagos -

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 32.97% E.A.

PRODUCTO: Seguros y Asistencia

TITULAR / BENEFICIARIO PÓLIZA	COMPAÑIA	PRODUCTO ADQUIRIDO	VALOR A PAGAR
MARTHA LUCIA MORALES	MAPFRE	CONTRATO EXEQUIAL TRADICIONAL	$9,500

PAGO MÍNIMO MES	$9,500
PAGO TOTAL PRODUCTOS MES	$9,500

149

29

Ahora comunicarnos es más fácil

Ponemos a tu alcance nuestra página web para que realices tus solicitudes, peticiones, autorices notificaciones y mucho mas De forma fácil, rápida y segura.

Regístrate en **www.codensa.com.co** y descubre todo lo que puedes hacer sin moverte de casa.

ERGENCIAS	DENUNCIAS	DEFENSOR DEL CLIENTE
115	5 894 894 denuncias@enel.com	defensor@enel.com

App Movil Codensa | facebook.com/codensaenergia | @CodensaEnergia

EDES PAGAR TU FACTURA DE ENERGIA EN:

MEDIOS ELECTRÓNICOS:

te, Banco de AV Villas, BBVA, GNB Sudameris, ombia, clientes Bancolombia),	• Cajeros automaticos • Telefono • Banca movil • Debito automatico • Debito automatico con tarjetas de credito. Colpatria, Davivienda y BBVA • Punto Pago Redeban Multicolor
ımeris* y Banco Pichincha*, ıú CorpBanca Colombia y tá.	OTROS PUNTOS DE PAGO • **Red distrital:** SuperCADES*, RapiCADES*, CADES*, centros especializados de pago* (CEP) y centros de servicio Codensa**.
ldio, Olímpica*, Jumbo	* **Otras redes:** MovilRed*, Red Cerca, Puntored, Vía Baloto*, Paga Todo, Bancolombia a la mano* y Corresponsales Banco Popular.

:iben facturas vencidas. ** Excepto Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.

nedioselectronicos.micodensa.com

ıento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, ıctividades y responsabilidades asignadas a CODENSA S.A. ESP. y sus usuarios. ón, lo invitamos a consultarlas en nuestra página web www.codensa.com.co 15 o fuera de Bogotá con el 01 8000 912 115 o con el 5 115 115, o en nuestros

liente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer pago oportuno. Para mayor información comuníquese al 7 115 115.
de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994
grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997
ı1 consultar www.codensa.com.co/resolucionCREG 156-11

codensa

Grupo Enel

CODENSA S.A. ESP. NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66

PARA PAGOS Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CLIENTE ES: **0406469-6**

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 478870451-5

earth pact PAPEL ECOLÓGICO

Certificación de calidad ISO 9001 : 2008 PROCESO DE FACTURACIÓN Y RECAUDO

50189

CLIENTE

LUIS MORALES B
CL 16 I NO 102 - 83
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
EL CARMEN FONTIBON

COMPORTAMIENTO CONSUMO

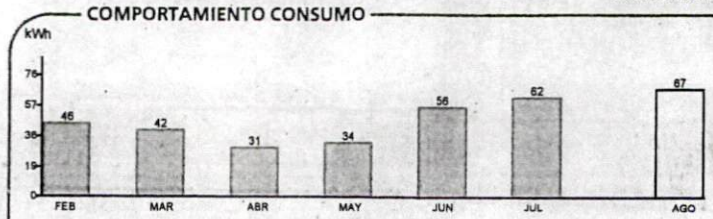

PERÍODO FACTURADO:	Valor kWh prom.	CONSUMO MES kWh
21 JUL/2017 A 22 AGO/2017	437.90	67

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Residencial
ESTRATO:	3
CARGA kW:	2
FACTOR:	1
RUTA LECTURA:	1000 3 18 303 0085
MANZANA DE LECTURA:	MS00640816
MEDIDOR NO:	24333878
MEDIDOR NO:	

COMPONENTE TARIFARIO

Componentes del costo:

G:	155.40
T:	29.10
D:	156.84
CV:	41.93
PR:	29.11
R:	25.48
CF:	0.00
	$437.90

Costo kWh Mes

La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de $372.2173 KWh

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: ENE - MAR
CRO: $1237.44
Consumo promedio de trimestre: 43.333 kWh

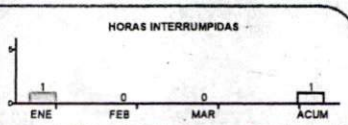

GRUPO: 1 CIRCUITO: FO32-34708TR1 - NIVEL DE TENSION:1 COD. FACTURACION:

50189

4.099 - Página 1 de 2

Uso seguro de la energía

Asegúrate que los cables y clavijas de tus electrodomésticos se encuentren en excelentes condiciones, así evitas accidentes y electrocuciones en tu hogar.

10850 - 10850

aseo

PRESTADOR:

CIUDAD LIMPIA

NIT: 830048122-9

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRIJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

CIUDAD LIMPIA
Avenida Boyacá (AK 72) 6B 20

Ciudad Limpia

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta 12375330

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos 37543876215

180

Período facturado

JUN/26/2018 - AGO/24/2018

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL			Estrato:	3
Und. Res. Ocup:	2	Und. No Res. Ocup:	0	Densidad:	0
Und. Res. Desocup:		Und. No Res. Desocup:		Volumen:	0
Frec. Barrido:		Frec. Recolección:		% Participación:	0%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
0.00		0.00

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	Limpieza Urbana:	Rechazo del Aprovechamiento:
0.000000	0.00	0.00
Efectivamente Aprovechadas: 0.000000	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:	0.00

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DIAS LIQUIDADOS:
[redacted] $57370	$57235	$43165	60

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$9,73	$11,46	$253
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$75,82	$89,20	$1.971

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro a terceros ❹

OPERADOR:

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	$0	NUEVO OPERADOR	$52.330
Servicio Aseo No Residencial	$0		
Subsidio	$0		
Aporte	$0		
Subsidio	15%		
Aporte	50%		

Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAAB -ESP-ASEO NIT 899.999.094-1

VALOR ASEO $ **$52.330**

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Bogotá
Banco Popular
Banco Av villas
Banco GNB Sudameris

CENTRO NARIÑO

Ventanilla de Recaudos Credivisa.

Avenida calle 24 No. 37 - 15
Ventanillas 9 y 10

SUPERCADES

CAD
Américas
Suba
Bosa
20 de Julio
Engativá

* Horario de atención en los SuperCADES:
Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 5:30 p.m.
Sábado: 8:00 a.m. a 12:00 a.m.
SuperCADE virtual
http.supercadebogota.gov.com.co
* Horario Engativá 7:00 am a 4 pm.

CADES

Bosa Despensa, Candelaria, Kennedy, Suba Gaitana, La Victoria, Los Luceros, Muzú, Patio Bonito, Plaza de las Américas, Santa Helenita, Servitá, Yomasa

*Horario de atención en CADE: 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

RAPICADES

Bosa Holanda, AvenidaSuba, Chapinero 58, Chia Centro, Engativá, Puente Aranda, Santa Librada, Suba Rincón, Avenida Caracas, Chapinero 53, Castilla, Diver Plaza Álamos, Fontibón Centro, Madelena, Metrorecreo, Prado Veraniego, Restrepo, Soacha, Zipaquirá, San Fernando, Alta Vista, Archivo Distrital, Calle 80, Kennedy, Bochica

CEPS Y CAES

BANCO COLPATRIA

Restrepo, Class Roma, Centro Colina, Calle 63, Modelia, Chicó, El Dorado

CEPS

BANCO DAVIVIENDA

Unicentro, Galan, Niza, Colsubsidio Cl 79, Centro Internacional, Colina Kr 52, Las Nieves

CENTROS DE PAGOS DE BANCOS

BANCO POPULAR

Acueducto, Kennedy, Calle 73, Calle 122, Aut. Norte 128, Parque Virrey, Chapinero

BANCO BOGOTÁ

Gran Estación 2, Fiesta Suba, Fontibón, Restrepo

MEDIOS ELECTRÓNICOS

Redeban, Banco Popular, Banco Av villas, Banco Citibank, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Cajeros Servibanca, Banco Colpatria, Banco GNB Sudameris, Cajeros ATH (Grupo Aval)

CORRESPONSALES BANCARIOS

Puntos autorizados Éxito, Pomona, Surtimax, Carulla, Éxito Express, Punto Baloto, Cencosud

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes

REGISTRADURIA ... 05 OCT 2018 ... CAJA 03

30

FACTURA POR 2 MESES

10850 - 10850

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

130 AÑOS

Línea de atención y emergencias 116 Acualínea
www.acueducto.com.co

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario

LUIS M MORALES B
CL 16I 102 83

	INMUEBLE (CORRESPONDENCIA)	FONTIBON EL CARMEN FONTIBON	
ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 3 **CICLO:** Q3 **RUTA:** Q33441A

Datos del medidor

MARCA: FLODIS DE ACTARIS NÚMERO: A10S207828 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: ½"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **12375330**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: **28102976819**

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) + Cobro a terceros (ver al respaldo)
$183.180

Fecha de pago oportuno SEP/28/2018

Fecha límite de pago para evitar suspensión OCT/03/2018

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1017	CONSUMO (m³)	26
LECTURA ANTERIOR:	991		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³

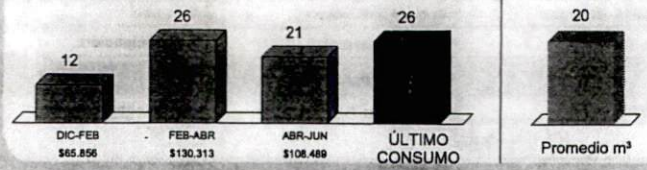

Periodo facturado
JUN/28/2018 - AGO/27/2018

Resumen de su cuenta
FECHA DE EXPEDICIÓN SEP/17/2018 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA NOV/23/2018
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0 m3-22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	$12.972,54	$12.973	$1.946-	$11.026,66	$11.027
Consumo residencial básico	26	$2.533,48	$65.870	$9.880-	$2.153,46	$55.990
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			$78.843	$11.826-		$67.017
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	$6.126,92	$6.127	$919-	$5.207,88	$5.208
Consumo residencial básico	26	$2.652,49	$68.965	$10.345-	$2.254,62	$58.620
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			$75.092	$11.264-		$63.828

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				$5	
Subtotal Otros Cobros ③				$5	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) **$0**

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ **$130.850**

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO **$65.423**

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO **$2.145**

9.2018

No. Cuenta 0406469-6 51738

DETALLE DE CUENTA

COBRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	86617		86560		57		$494.12		$28,165
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 57 Kwh	X	Valor kWh $494.1228	X	Beneficio -15.00%				$4,225
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO $748 DIARIOS								SUBTOTAL:	$23,940

OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGÍA

INTERES POR MORA (RES:6– NORE:30.05-)	$3
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$4
SUBTOTAL:	$7

OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR	$11,900
INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (30.0	$31
SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR	$1,104,153
CUOTA CAPITAL COSTO INTERES CODENSA HOGAR	$115,315
SALDO VENTA CODENSA HOGAR	$488,579
CUOTA INTERES CODENSA HOGAR	$26,994
CONTRATO EXEQUIAL	$10,000
Seguro Crédito Fácil	$1,463
SUBTOTAL:	$165,703

PRÓXIMA LECTURA	PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
22 AGO/2018	02 AGO/2018	08 AGO/2018	$189,650

v Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

DETALLE PRODUCTOS Y SERVICIOS – No válido para efectuar pagos -

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 30.05% E.A.

"Estimado cliente, le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, estas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las Bases de Información Financiera".
Recuerde que usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero. Visite www.colpatria.com/Publico/defensoria/Index.htm

PRODUCTO: Crédito Fácil - Financiado por Colpatria

NOMBRE: LEIDY DAYAN MONTEJO MORALES — FECHA DE CORTE: 18/07/2018 — CUPO TOTAL: $1,562,000
ESTADO DEL CRÉDITO: AL DIA — CUPO DISPONIBLE: $342,532

FECHA DE COMPRA	NO. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR CRÉDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MÍNIMO MES	SALDO PENDIENTE POR FACTURAR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
	81317481	CUOTA DE MANEJO				$11,900			
30/09/2017	173181058	INTECO LC 245 - ARTICULOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO	$1,120,000	$43,951	$16,970	$60,921	$722,667	10 DE 24	30.05%
		INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (30.05%)				$31			30.05%
05/06/2018	186519897	REVISION PLUS S.A. BULEVAR - SOAT	$452,850	$71,364	$10,024	$81,388	$381,486	1 DE 6	30.05%

INFORMACIÓN DE INTERÉS

*Recuerda que el número de cuotas de tu crédito corresponde al seleccionado en el momento de la transacción o el nuevo plazo adquirido a través de un rediferido.

PAGO MÍNIMO MES	$154,240
PAGO TOTAL COMPRAS	$1,258,393

PRODUCTO: Seguros y Asistencia

MERGENCIAS	DENUNCIAS	DEFENSOR DEL CLIENTE
115	5 894 894 denuncias@enel.com	defensor@enel.com

App Móvil Codensa · facebook.com/codensaenergia · @CodensaEnergia

EDES PAGAR TU FACTURA DE ENERGÍA EN:

MEDIOS ELECTRÓNICOS:

te, Banco de AV Villas, BBVA, GNB Sudameris, la, Facturanet (clientes cial*, Conflar*	• Cajeros automáticos • Teléfono • Banca móvil • Débito automático • Débito automático con tarjetas de crédito: Colpatria, Davivienda y BBVA • Punto de pago Redeban Multicolor
dameris* Banco Itaú y Centros de	**OTROS PUNTOS DE PAGO** • Red distrital: SuperCADES*, RapiCADES*, CADES*, Centros Especializados de Pago* (CEP) y Centros de Servicio Codensa**
ca*, Jumbo y Metro	• Otras redes: MovilRed*, Red Cerca, Puntored, Vía Baloto*, Paga Todo, Bancolombia a la mano y Corresponsales Banco Popular

eiben facturas vencidas. ** Excepto Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.

medioselectronicos.micodensa.com

iento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, actividades y responsabilidades asignadas a CODENSA S.A. ESP. y sus usuarios. ción, lo invitamos a consultarlas en nuestra página web www.codensa.com.co 115 o fuera de Bogotá con el 01 8000 912 115 o con el 5 115 115, o en nuestros

Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer pago oportuno. Para mayor información comuníquese al 7 115 115.
de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994
grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997
/11 consultar www.codensa.com.co/resolucionCREG 156-11

codensa
Grupo Enel

PARA PAGOS Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CLIENTE ES: **0406469-6**

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 517811017-2

CODENSA S.A. ESP. NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66

PAPEL ECOLÓGICO

51738

CLIENTE

LUIS MORALES B
CL 16 I NO 102 - 83
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
EL CARMEN FONTIBON

COMPORTAMIENTO CONSUMO

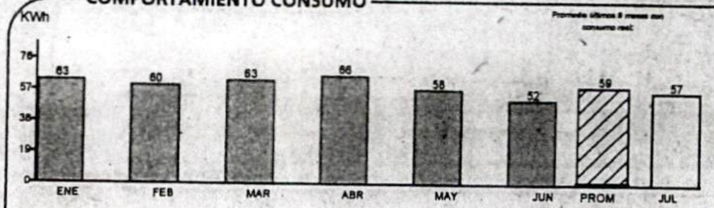

PERÍODO FACTURADO: 21 JUN/2018 A 23 JUL/2018
Valor Kwh prom. 494.12
CONSUMO MES Kwh 57

51738

4.041 - Página 1 de 4

GRUPO:1 CIRCUITO: FO12-34708TR1 - NIVEL DE TENSIÓN:1 COD. FACTURACIÓN:

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Residencial
ESTRATO:	3
CARGA kW:	2
FACTOR:	1
RUTA REPARTO:	1000 3 18 303 0085
RUTA LECTURA:	1000 3 18 303 0085
MANZANA DE LECTURA:	MS00640816
MEDIDOR NO:	24333878
MEDIDOR NO:	

COMPONENTE TARIFARIO

Componentes del costo:

G:	184.79
T:	30.13
D:	164.68
CV:	43.68
PR:	33.41
R:	37.40
CF:	0.00
	$494.12

Costo kWh Mes

La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 136 Kwh/mes) es de $420.0044 KWh

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: ENE - MAR
CRO: $1325.82
Consumo promedio de trimestre: 62.000 kWh

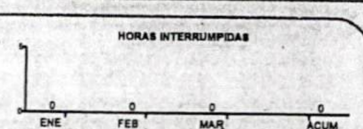

Consejo para el uso eficiente de la energía
Haz mantenimiento periódico a tu nevera y congelador retirando el hielo y la escarcha. Así reducirás un 20% el consumo de energía.

aseo

PRESTADOR: CIUDAD LIMPIA

NIT: 830048122-9

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

CIUDAD LIMPIA
Avenida Boyacá (AK 72) 6B 20

Ciudad Limpia

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	12375330
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	32242544917

152

Período facturado

ABR/23/2019 - JUN/23/2019

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL			**Estrato:**	3
Und. Res. Ocup:	2	**Und. No Res. Ocup:**	0	**Densidad:**	0.000
Und. Res. Desocup:	000	**Und. No Res. Desocup:**	000	**Volumen:**	0.00
Frec. Barrido:	03	**Frec. Recolección:**	03	**% Participación:**	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
32.887,57	29.227,99	105.417,30

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	Limpieza Urbana:	Rechazo del Aprovechamiento:
0.0026	0.0011	0.0000

Efectivamente Aprovechadas:	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:
0.0271	0.0521

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

	2.	1.	DIAS LIQUIDADOS:
$59.920	$60.870	$60.460	62

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	$73.728	Interes de Mora	$79
Subsidio	$11.059-	Ajuste a la decena	$2
DCTO POR RECOL. PTA	$0	Cartera Esquema Ant.	$0
Subsidio	15%		
Aporte	00%		

Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de **EAAB - ESP- NIT 899.999.094-1**

VALOR ASEO $ **$62.750**

APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$9,73	$11,45	$185
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$76,09	$89,52	$1.446

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro a terceros 0

OPERADOR:

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Bogotá
Banco Popular
Banco Av villas
Banco GNB Sudameris
Banco Itaú

CENTRO NARIÑO

Ventanilla de Recaudos Credivisa.
Avenida calle 24 No. 37 - 15
Ventanillas 9 y 10

SUPERCADES

CAD Américas, Suba, Bosa, 20 de Julio, Engativá

* Horario de atención en los SuperCADES:
Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 5:30 p.m.
Sábado: 8:00 a.m. a 12:00 a.m.
SuperCADE virtual
http://supercadebogota.gov.com.co
* Horario Engativá: 7:00 am a 4 pm.

CADES

Bosa Despensa, Candelaria, Kennedy, Suba Gaitana, La Victoria, Los Lucaros, Muzú, Patio Bonito, Plaza de las Américas, Santa Helenita, Servitá, Suba, Tunal, Toberin, Yomasa

*Horario de atención en CADE: 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

RAPICADES

Bosa Holanda, AvenidaSuba, Chapinero 58, Chía Centro, Engativá, Puente Aranda, Santa Librada, Suba Rincón, Avenida Caracas, Chapinero 53, Castilla, Diver Plaza Álamos, Fontibón Centro, Madelena, Molinorecreo, Prado Veraniego, Restrepo Kr. 20, Santa Inés, Siete de Agosto, Soacha Mercurio, Soscha, Tibabuyes, Venecia, Zipaquira, Chía Circunvalar, Claret, San Diego, San Fernando, Alta Visla, Archivo Distrital, Calle 80, Kennedy, Bochica

CEPS

Pague su Factura ingresando a www.acueducto.com.co

BANCO DAVIVIENDA

Unicentro, Galan, Niza, Colsubsidio Cl 79, Centro Internacional, Colseguros, Colina Kr 52, Las Nieves

CENTROS DE PAGOS DE BANCOS

BANCO POPULAR

Acueducto, La Esmeralda, Carrera Octava, Kennedy, Isorra 100, Calle 73, Diver Plaza, Calle 122, Aut. Norte 128, Parque Virrey, Chapinero

BANCO BOGOTÁ

Gran Estación 2, Flesia Suba, Fontibón, Restrepo

MEDIOS ELECTRÓNICOS

Redeban, Banco Popular, Banco Av villas, Banco Citibank, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Cajeros Servibanca, Banco Colpatria, Banco GNB Sudameris, Cajeros ATH (Grupo Aval)

CORRESPONSALES BANCARIOS

Puntos autorizados Éxito, Pomona, Surtimax, Carulla, Éxito Express, Punto Balolo, Cencosud Punto de Pago, PuntoRed, 4-72

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulta la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

32

FACTURA POR 2 MESES

1091

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE **BOGOTÁ**

130 AÑOS

Línea de atención y emergencias 116 Acualínea
www.acueducto.com.co

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario
LUIS M MORALES B
CL 16I 102 83

INMUEBLE (CORRESPONDENCIA): FONTIBON EL CARMEN FONTIBON

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 3 **CICLO:** Q3 **RUTA:** Q33441A

Datos del medidor
MARCA: FLODIS DE ACTARIS NÚMERO: A10S207828 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: ½"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta 12375330

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos 36952707515

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) + Cobro a terceros (ver al respaldo) **$165.730**

Fecha de pago oportuno JUL/26/2019

Fecha límite de pago para evitar suspensión JUL/31/2019

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1122	CONSUMO (m³)	19
LECTURA ANTERIOR:	1103		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³

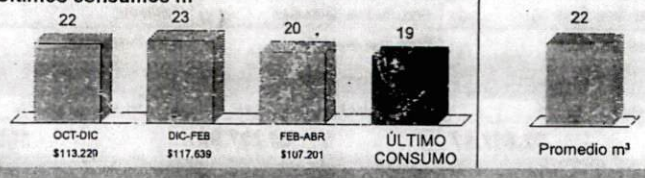

Periodo facturado
ABR/24/2019 - JUN/21/2019

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/13/2019 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/18/2019

Resumen de su cuenta
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0 m3-22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	$13.364,32	$13.364	$2.004-	$11.359,68	$11.360
Consumo residencial básico	19	$2.610,01	$49.590	$7.438-	$2.218,51	$42.152
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ❶			$62.954	$9.442-		$53.512
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	$6.311,96	$6.312	$947-	$5.365,16	$5.365
Consumo residencial básico	19	$2 730,47	$51.879	$7.781-	$2.320,90	$44.098
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ❷			$58.191	$8.728-		$49.463

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				$5	
Subtotal Otros Cobros ❸				$5	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) **$0**

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ❶+❷+❸+❹ **$102.980**

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $51.488 **CONSUMO DÍA** AGUA Y ALCANTARILLADO $1.745

YABK

Doblar y rasgar

80932 77670 1/1 77481

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-11001000-6 Gas Natural, S.A. ESP, NIT 800.007.813-5 Gran Contribuyente - Res. 2509 de diciembre 3 de 1993

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número

425335

Factura No.

Fecha factura

MORALES JIMENEZ WILLIAM GILBERTO
CL 16I 102 83
Municipio: BOGOTA
Sector: VILLA CARMENZA
Dirección Correspondencia: CL 16I 102 83
Lote: 14531
Ruta: 13001020202620

Total a pagar	41,360
Pagar antes de	05Sep2017

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

Atención: el costo de la reconexión por suspensión es de $ 44.712

Sus consumos de gas en los ultimos seis meses fueron

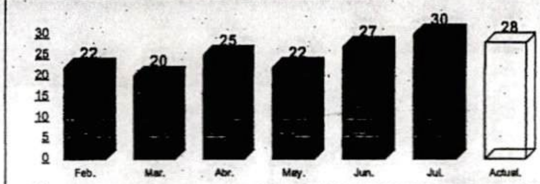

Su consumo en M3 de gas equivale a: 303.38 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES $ 126.40 P.C.: 49.644 MJ/M3

Para su informacion

No de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

Datos de medición

No Medidor	YZ 96-96-4 325170	Período facturado	Jul-2017 Ago-2017
Lectura anterior	6041	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	6069	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	28	Estrato/Categoría	3
Fecha de lectura	18-Jul-2017	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	17-Ago-2017	Tarifa	D1

Gas Natural, S.A. ESP
www.gasnaturalfenosa.com.co

Gas Natural Fenosa Colombia · @GNF_co
Gas Natural Fenosa Colombia

gasNatural fenosa

Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 8 p.m. y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.
307 8121
Municipios celular
018000 942 794 opción 4

Línea de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas
Fijo o móvil **164**
Servigas 3078141

153

02620

Regístrese en nuestra Oficina Virtual y aproveche sus beneficios sin necesidad de desplazarse a los puntos de atención presencial.

www.gasnaturalfenosa.com.co/oficinavirtual

YZ 96-96-4 325170

Conceptos facturados

DESCRIPCION		VALOR
CONSUMO GAS =		
22 M3 X 1,743.140 PESOS/M	....	38,349
FIJO	....	3,006
AJUSTE DECENA	....	5
SUBTOTAL		**$ 41,360**
TOTAL		**$ 41,360**

BANCO ... CAJA 04 06 SEP 2017

69941

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.

Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Infórmate en www.gasnaturalfenosa.com.co

Aviso

Apreciado usuario, tenga presente que la empresa procederá a suspender el servicio de forma inmediata por falta de pago oportuno de un periodo de facturación y, cuando la empresa lo requiera, en caso de que se impida u obstruya el acceso al medidor o a la instalación interna y los artefactos de consumo. El cobro de la reconexión, lo asume el cliente.

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1743.14($/m3) Gm754.84 Tm535.09 p3.20% Dm 410.57 Fpcm1.14 Cvm0.00 Comc0.00 Componente Cufm 3006.00($/Factura) Dfm0.00 Cm3006.00
Res. CREG127/13Kp00,767Kt01,005F²pv01,00Pa10,91Pm00,32Altura2477Tm14,0200

CAJA 04 06 SEP 2017

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura 06Sep2017

33

FACTURA POR 2 MESES

9715 - 9715

acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE **BOGOTÁ**

Línea de atención y emergencias 116 Acualínea
www.acueducto.com.co

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario

LUIS M MORALES B
CL 16I 102 83

		INMUEBLE (CORRESPONDENCIA)	FONTIBON EL CARMEN FONTIBON
ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 3 **CICLO:** Q3 **RUTA:** Q33441A

Datos del medidor

MARCA: FLODIS DE ACTARIS NÚMERO: A10S207828 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: ½"

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	**10120524**
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	**34104890016**
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) + Cobro a terceros (ver al respaldo)	**$136.250**
Fecha de pago oportuno	**OCT/09/2017**
Fecha límite de pago para evitar suspensión	**OCT/12/2017**

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	903	CONSUMO (m³)	18
LECTURA ANTERIOR:	885		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³

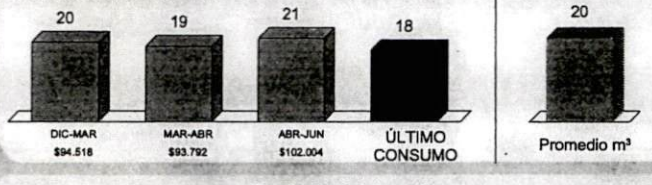

Periodo facturado
JUN/30/2017 - AGO/29/2017

FECHA DE EXPEDICIÓN SEP/27/2017 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA DIC/05/2017

NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACION según Resolución CRA 750/2016 (0-26 m3)

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	$12.644,04	$12.644	$1.897-	$10.747,44	$10.747
Consumo residencial básico	18	$2.296,24	$41.332	$6.200-	$1.951,80	$35.132
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			$53.976	$8.097-		$45.879
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	$5.911,86	$5.912	$887-	$5.025,08	$5.025
Consumo residencial básico	18	$2.534,71	$45.625	$6.843-	$2.154,50	$38.782
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			$51.537	$7.730-		$43.807

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				$4	
Subtotal Otros Cobros ③				$4	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) **$0**

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ **$89.690**

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO **$44.843**

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO **$1.470**

La tarifa es el costo más aportes o menos subsidios

Se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3 para el consumo básico

27.09.2017

34

9715 - 9715

aseo

PRESTADOR: EAB-ESP

NIT. 899.999.094-1

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **10120524**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **27982551114**

Periodo facturado
JUL/01/2017 - AGO/29/2017

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRIJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO
www.acueducto.com.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P - LÍNEA 110
- Av. Calle 24 No.37-15 Esquina.
- Avenida Suba No. 118 – 53.
- Carrera 7 No. 33-53.
- Carrera 19C No.55 – 64 Sur.
- CADE Fontibón Diagonal 16 No. 104-51
- CADE Santa Helenita Carrera 84 Bis No.71B-53

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Cra 24 No. 48-94 Sur Lc 2001 C.C. Tunal
LIME S.A. E.S.P. AC 127 No. 60 - 75
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P Av. Boyacá (AK 72) No. 6 B 20 - PBX 2604804

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL			Estrato:	3
Und. Res. Ocup:	2	Und. No Res. Ocup:	0	Densidad:	0
Und. Res. Desocup:		Und. No Res. Desocup:		Volumen:	0
Frec. Barrido:	06	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
0.00	0.00	0.00

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	5250	Limpieza Urbana:	0.00	Rechazo del Aprovechamiento:	0.00
Efectivamente Aprovechadas:	0.03	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:	0.30		

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DIAS LIQUIDADOS:
$44420	$46370	$43280	60

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	$54.774	Ajuste a la decena	$2
Servicio Aseo No Residencial	$0		
Subsidio	$8.216-		
Aporte	$0		
Subsidio	15%		
Aporte	50%		

Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

VALOR ASEO $ $46.560

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m^3 consumo básico	Tarifa por m^3 consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$4,00	$4,71	$72
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$62,20	$73,18	$1.120

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro a terceros 4

OPERADOR: AGUAS DE BOGOTA

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS
Banco Bogotá, Banco Popular, Banco Av villas, Banco Itaú, Banco GNB Sudameris, Royal of Scotland Bank, Banco Citibank, Banco Colpatria, Banco Corpbanca

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS (CEPS), CENTRO DE PAGOS DE BANCOS
Banco Bogotá, Banco Colpatria, Banco Davivienda, Banco Popular
Corresponsales no Bancarios CB
Corresponsales Bancarios, Punto Amigo: Occidente, AV Villas

SUPER CADES
CAD Américas, Suba, Bosa, 20 de Julio
*Horario de atención en los Super Cades: Lunes a Viernes: 7:00 am a 6:00 pm. Sábados: 8:00 am a 11:00 am.

CENTRO NARIÑO
Ventanilla de Recaudos Credivisa.

CADES
Bosa Despensa, Candelaria, Kennedy, Suba Gaitana, La Victoria, Los Luceros, Muzú, Patio Bonito, Plaza de las Américas, Santa Helenita, Servitá, Suba, Tunal, Toberín, Yomasa, Chicó, Fontibón, Santa Lucía
*Horario de atención en CADE 7:00 am a 2:00pm. Para los bancos con excepción de la Victoria, cuyo horario es de 7:00am a 4:00pm

RAPICADES
Bosa Holanda, Avenida Suba, Chapinero 58, Chía Centro, Engativá, Puente Aranda, Santa Librada, Suba Ricón, Avenida Caracas, Chapinero 53, Castilla, Diver Plaza Álamos, Fontibón Centro, Madelena, Metrorecreo, Prado Veraniego, Restrepo Kr. 20, Santa Ines, Siete de Agosto, Soacha Mercurio, Soacha, Tibabuyes, Venecia, Zipaquira, Chía Circunvalar, Claret, San Diego, San Fernando, Alta Vista, Archivo Distrital, Calle 80, Kennedy, Bochica, Restrepo Kr. 18

CEPS Y CAES — BANCO COLPATRIA
Restrepo, Class Roma, Centro Colina, Calle 63, Modelia, Chicó, El Dorado

CEPS — BANCO DAVIVIENDA
Unicentro, Galan, Niza, Colsub..., Ce...

CENTROS DE PAGO DE BANCOS — BANCO POPULAR
Acueducto, La Esmeralda, Carrera Octava, Kennedy

BANCO BOGOTÁ
Iserra 100, Calle 73, Diver Plaza, Calle 122, Aut. Norte 128, Parque Virrey, Chapinero, Gran Estación 2, Fiesta Suba, Fontibón, Restrepo

RED CAJEROS AUTOMATICOS
Redeban, Banco Popular, Banco Av villas, Banco Citibank, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Cajeros Servibanca, Banco Colpatria, Banco GNB Sudameris, Cajeros ATH (Grupo Aval)

Medios Electrónicos: Portales Web de Entidades Financieras, Banca Movil, Transfer..., Aval AV Villas, Credibanco Visa

CORRESPONSALES BANCARIOS Y OTRAS FORMAS DE PAGO
Corresponsales: Red Carrulla, Red Full Carga, Punto de Servicio, Banco AV Villas, Pago Telefónico, MovilRed
Almacenes Grandes Superficies: Cencosud, Puntos Baloto

Sello: CAJA 04 13 OCT 2017

ATENCIÓN 116 Acueducto

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga clic en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte publicación del Contrato de Condiciones Uniformes

FACTURA DE COBRO No.

acueducto

la antes de ir
sí consumes
energía.

uso
iente
ergía.

RVICIO AL CLIENTE	EMERGENCIAS	DEFENSOR DEL CLIENTE
7 115 115	115	defensor@codensa.com.co

AR TU FACTURA DE ENERGÍA EN:

ÓNICOS: Internet, Cajeros Automáticos, Teléfono, Punto Pago Redeban Multicolor*, Domiciliacion y Banca Móvil.

- ALMACENES DE CADENA: Exito, Carulla, Surtimax, Colsubsidio, Olimpica*, Jumbo y Metro.
- CORRESPONSALES BANCARIOS: Vía Baloto*, Banco Popular, Bancolombia a la mano*, Davivienda Punto Red, Paga Todo (CB BBVA), Red Cerca y MovilRed*.

...s* y Banco Pichincha*
...o Citibank,
...m Bank.

Nuevo Centro de Servicio Codensa:
Sede Suba - ubicado en la Carrera 91 N° 139 - 24
Centro Comercial Suba 91 Local 1 (Piso 1 y 2)
Punto de Recaudo Local 2 (Piso 2)
Horario:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m
Sabados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

* Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas.

p://puntosrecaudo.micodensa.com/

...to de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, ...vidades y responsabilidades asignadas a CODENSA S.A. ESP. y sus usuarios. ...lo invitamos a consultarlas en nuestra página web www.codensa.com.co ...o fuera de Bogotá con el 01 8000 912 115 o con el 353 2626, o en nuestros

...nta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer ...tuno. Para mayor información comuníquese al 7 115 115.
...idad con el Artículo 130 de la ley 142 1994
...ntribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997
www.codensa.com.co/resolucionCREG 156-11

codensa

PARA PAGOS Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CLIENTE ES: **0406469-6**

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 416179817-1

CODENSA S.A. ESP. NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66

45999

CLIENTE

LUIS MORALES B
CL 16 I NO 102 - 83
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
EL CARMEN FONTIBON

earth pact PAPEL ECOLÓGICO

Certificación de calidad ISO 9001 : 2008 PROCESO DE FACTURACIÓN Y RECAUDO

COMPORTAMIENTO CONSUMO

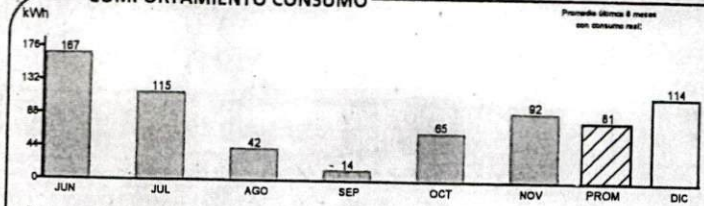

PERÍODO FACTURADO: 20 NOV/2015 A 21 DIC/2015

Valor kWh prom. 423.53

CONSUMO MES kWh 114

45999 1.461 - Página 1 de 4

GRUPO: 1 CIRCUITO: FO32-24708TR1 - NIVEL DE TENSION:1 COD. FACTURACION:

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Residencial
ESTRATO:	3
CARGA kW:	2
FACTOR:	1
RUTA LECTURA:	1000 3 18 303 0080
MANZANA DE LECTURA:	MS00640816
MEDIDOR NO:	24333878
MEDIDOR NO:	

COMPONENTE TARIFARIO

Componentes del costo:	
G:	174.19
T:	22.71
D:	152.21
CV:	38.23
PR:	30.41
R:	5.75
CF:	0.00
	$423.53

La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de $360.0020 KWh

Costo kWh Mes

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: JUL - SEP
CRO: $1097.08
Consumo promedio de trimestre: 57.000 kWh

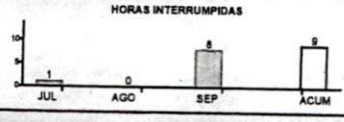

CONSEJO USO INTELIGENTE DE ENERGÍA

Actualiza toda tu decoración navideña, utiliza tecnología LED que consume hasta un 50% menos de energía.

www.codensa.com.co facebook.com/codensaenergia @codensaener

35

45999

DETALLE DE CUENTA

COBRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	−	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	84747		84633		114		$423.53		$48,283
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 114 Kwh X Valor kWh $423.5318			X	Beneficio -15.00%				$-7,242
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO $1,334 DIARIOS								SUBTOTAL:	$41,041

OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGÍA

INTERES POR MORA(RES:6– NORES: 29.00- E	$36
AJUSTE DECENA RES. CREG 108-97(DEB)	$4
COMPENSACION CALIDAD SERVICIO RES 097/20	$-329
SUBTOTAL:	$-289

OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR	$11,500
INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (29,0	$149
SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR	$462,202
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOG	$30,581
CUOTA INTERES CO	$10,504
Seguro Crédito Fácil	$374
SUBTOTAL:	$53,108

PRÓXIMA LECTURA	PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
23 ENE/2016	06 ENE/2016	13 ENE/2016	$93,860

✓ Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que conlleva costo por concepto de reconexión.

DETALLE CONSUMO PORTAFOLIO PRODUCTOS Y BENEFICIOS - NO VÁLIDO PARA EFECTIVO PAGOS -

NÚMERO DE CUENTA: 0406469-6

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 2[illegible]% E.A.

"Estimado cliente, le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, estas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo en las bases de datos de las Centrales de Información Financiera"

Desde el 1 de Febrero de 2016 la cuota de utilización de Crédito Fácil Codensa será: Tarjeta amarilla $7900, Tarjeta VIP $8700, Tarjeta Semilla $11700.

PRODUCTO: Crédito Fácil - Financiado por Colpatria

NOMBRE: AMPARO BURITICA MARIN

FECHA DE CORTE: 17/12/2015

ESTADO DEL CRÉDITO: AL DIA

CUPO TOTAL: $1,950,000

CUPO DISPONIBLE: $1,457,217

FECHA DE COMPRA	No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR CRÉDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MÍNIMO MES	VALOR PEND POR DIFERIR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
25/01/2015	136252183	ALKOSTO CRA 68 - COMPRAS	$765,600	$30,581	$10,504	$41,085	$462,202	11 DE 24	28.80%
	134819374	CUOTA DE MANEJO				$11,500			
		INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (29,00)				$149			

INFORMACIÓN DE INTERÉS

*Recuerda que el número de cuotas de tu crédito corresponde al seleccionado en el momento de la transacción o el nuevo plazo adquirido a través de un rediferido.

PAGO MÍNIMO MES	$52,734
PAGO TOTAL COMPRAS	$514,936

PRODUCTO: Seguros y Asistencia

N
Pa

Natural, S.A. ESP
snaturalfenosa.com.co
s Natural Fenosa Colombia @GNF_co
s Natural Fenosa Colombia

gasNatural fenosa

Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 8 p.m. y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.
307 8121
Municipios celular
018000 942 794 opción 4

Línea de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas
Fijo o móvil **164**

186

VIA Baloto

PAGO DE FACTURAS
GAS NATURAL
CLIENTE: 425335
FECHA VENC: LUN 8 FEB 16
VALOR: 31.030
SAB 6 FEB 16 12:01:03
037-00034795-015
768815-704310-344619-970244-47
CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
MAYOR INFORMACION LLAME
AL 444 66 66 EN BTA
AGT 11518 TER 11178
01120810-180637
GTECH SAS
NIT 900442150-8. Bogotá D.C.

Yo estoy protegido, ¿y tú?

En AIG trabajamos juntos para asegurar tu tranquilidad y la de tu familia.

...eptos facturados

...RIPCION		VALOR
...SUMO GAS = ...3 X 1,411.700 PESOS/M	....	28,234
	....	2,799
...TE DECENA	....	-3
...TOTAL		$ 31,030
...AL		$ 31,030

No de facturas vencidas a este corte ...

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

Datos de medición

No Medidor	YZ 96-96-4 325170	Periodo facturado	Dic-2015 Ene-2016
Lectura anterior	5612	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	5638	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	26	Estrato/Categoría	3
Fecha de lectura	17-Dic-2015	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	20-Ene-2016	Tarifa	D1

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.
Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Infórmate en www.gasnaturalfenosa.com.co

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-1100 1000-6 Gas ... NIT 800.007813-5 Gran Contribuyente - Res. 2509 de diciembre 3 de 1993.

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1411.70($/m3) Gm539.82 Tm436.42 p3.11% Dm 404.12 Fpcm1.13 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 2799.00($/Factura) Dfm2799.00 Cm0.00
Res. CREG127/13Kp00,769Kt01,006Fpv01,00Pa10,94Pm00,32Altura2477Tm13,9300

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura 08Feb2016

Gas Natural, S.A. ESP NIT. 800.007813-5

(415)7707208029194(8020)0042533520012016(3900)0000031030

No. Cuenta / Referencia de pago	Factura No.
425335	P161486533
Fecha factura	Total a pagar
22Ene2016	31,030

Si cancela con cheque, éste debe ser de gerencia y a nombre de Gas Natural, S.A. ESP
Válido únicamente con timbre y/o sello del cajero.

TURA POR 2 MESES

acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE **BOGOTÁ**

Línea de atención y emergencias 116 Acualínea
www.acueducto.com.co

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario

LUIS M MORALES B
CL 16I 102 83

(INMUEBLE) FONTIBON
(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 3 **CICLO:** Q3 **RUTA:** Q33441A

Datos del medidor

MARCA: FLODIS DE ACTARIS NÚMERO: A10S207828 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: ½"

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	**10120524**
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	**27208903214**
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) + Cobro a terceros (ver al respaldo)	**$121.820**
Fecha de pago oportuno	**ABR/22/2016**
Fecha límite de pago para evitar suspensión	**ABR/27/2016**

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	735	CONSUMO (m³)	17
LECTURA ANTERIOR:	718		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³

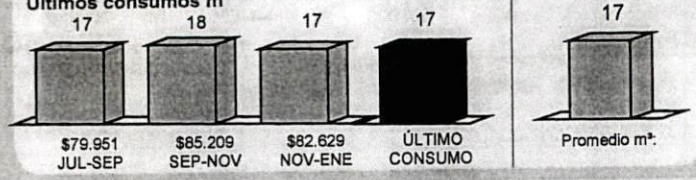

Periodo facturado
ENE/06/2016 - MAR/04/2016

FECHA DE EXPEDICIÓN ABR/09/2016 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA JUN/16/2016

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	$16.115,93	$16.116	$2.417-	$13.698,53	$13.699
Consumo residencial básico(0-40m3)	17	$2.737,14	$46.531	$6.979-	$2.326,56	$39.552
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			$62.647	$9.396-		$53.251
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	$8.212,00	$8.212	$1.232-	$6.980,21	$6.980
Consumo residencial básico(0-40m3)	17	$1.677,12	$28.511	$4.277-	$1.425,56	$24.234
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			$36.723	$5.509-		$31.214

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				$5	
Subtotal Otros Cobros ③				$5	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	$0

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) **$0**

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $84.470

CONSUMO MES CONSUMO DÍA

09.04.2016

37

aseo

PRESTADOR: EAB-ESP

NIT: 899.999.094-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110
www.acueducto.com.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P
- Av. Calle 24 No.37-15 Esquina.
- Avenida Suba No. 118 – 53.
- Carrera 7 No. 33-53.
- Carrera 19C No.55 – 64 Sur.
- CADE Fontibón Diagonal 16 No. 104-51
- CADE Santa Helenita Carrera 84 Bis No.71B-53

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Cra 24 No. 48-94 Sur Lc 2001 C.C. Tunal

LIME S.A. E.S.P. AC 127 No. 60 - 75

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P Av. Boyacá (AK 72) No. 6 B 20 - PBX 2604804

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **10120524**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: **7696911218**

Periodo facturado
ENE/08/2016 - MAR/07/2016

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	MULTIUSUARIO			Estrato:	3
Und. Res. Ocup:	0	Und. No Res. Ocup:	0	Densidad:	0
Und. Res. Desocup:		Und. No Res. Desocup:		Volumen:	0
Frec. Barrido:	06	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0%
TDI:		0.0000			

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS	3.	2.	1.
	$37300	$37690	$38280

COMPONENTES DE TARIFAS	TBL:	TRT:	TTE:	TDT:	TFR:
	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

DIAS LIQUIDADOS	RESIDENCIAL TARIFA UNID. OCUPADA	RESIDENCIAL CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA	NO RESIDENCIAL TARIFA UNID. OCUPADA	NO RESIDENCIAL CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA
60				

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

Cálculo del valor del Servicio de Aseo: Tarifa de Aseo / # Días mes X Días liquidados X Unidades

Para los grandes generadores cambie las unidades por metros cúbicos.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	$43.895	Interés de Mora	$37
Servicio Aseo No Residencial	$0	Ajuste a la Decena	$2
Subsidio	$6.584-		
Aporte	$0		
Subsidio	15%		
Aporte	50%		

Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

VALOR ASEO $ $37.350

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$3,17	$3,74	$54
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$43,54	$51,23	$740

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro a terceros 4

OPERADOR: AGUAS BOGOTA SA ESP

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS
Banco Bogotá, Banco Popular, Banco Av villas, Banco Pichincha, Banco Caja Social, Banco GNB Sudameris, Royal of Scotland Bank, Helm Bank, Banco HSBC, Banco Citibank, Banco Colpatria, Banco Davivienda, Banco Corpbanca

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS (CEPS), CENTRO DE PAGOS DE BANCOS
Banco Bogotá, Banco Colpatria, Banco Davivienda, Banco Popular
Corresponsales no Bancarios CB, Corresponsales Bancarios, Punto Amigo, Pichincha, Occidente, AV Villas

SUPER CADES
CAD, Américas, Suba, Bosa, 20 de Julio

CENTRO NARIÑO
Ventanilla de Recaudos Credivisa

CADES
Bosa Despensa, Candelaria, Kennedy, Suba Gaitana, La Victoria, Los Luceros, Muzú, Patio Bonito, Plaza de las Américas, Santa Helenita, Servitá, Suba, Tunal, Toberín, Yomasa, Chicó, Fontibón, Santa Lucía

RAPICADES
Bosa Holanda, Avenida Suba, Chapinero 58, Chía Centro, Engativá, Puente Aranda, Santa Librada, Suba Ricón, Avenida Caracas, Chapinero 53, Castilla, Diver Plaza Álamos, Fontibón Centro, Madelena, Metrotecreo, Prado Veraniego, Restrepo Kr. 20, Santa Ines, Siete de A..., Soacha ..., Soacha, Tibabuyes, Venecia, Zipaquira, ..., San Fernando, Alta Vista, Archivo Distrital, ...

CEPS Y CAES — BANCO COLPATRIA
Restrepo, Class Roma, Centro Colina, Calle 63, Modelia, Chico, El Dorado

CEPS — BANCO DAVIVIENDA
Carrera 7, Colina Kr 52, Colseguros, Colsubsidio Cl 7..., Galan, Centro Internacional, Unicentro, ..., Colseguros, Niza

CENTROS DE PAGO DE BANCOS — BANCO POPULAR
Acueducto, La Esmeralda, Carrera Octava, ...

BANCO DE BOGOTÁ
Gran Estación 2, ... Suba, Fontibón, Restrepo

RED CAJEROS AUTOMATICOS
Redeban, Banco HSBC, Banco Popular, Banco Av villas, Banco Citibank, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Cajeros Servibanca, Helm Bank, Banco HSBC, Banco Colpatria, Banco Pichincha, Banco Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Cajeros ATH (Grupo Aval)

CORRESPONSALES BANCARIOS Y OTRAS FORMAS DE PAGO
Medios Electrónicos, Portales Web de Entidades Financieras, Banca Móvil, ..., Credibanco Visa, Domiciliaciones, Red ..., Pago telefónico, ... Grandes Superficies, Cencosud

CANJE 12 — BANCO GNB SUDAMERIS — OFIC — 27 ABR 2016 — DEVUELTO

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a traves de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 860.050.750-1

Oficina : 26 RAPICADE FONTIBON
Fecha : 5/10/2015 Hora : 11:03:18
Cajero : BUPULAVI Caja : 137
Control : 2935219-I

GAS NATURAL S.A. - RAPICA 21,090.00
425335

Recaudos CODENSA S.A. 53,260.00
4064896407629

TOTAL 74,350.00

Efectivo. 74,350.00
Vlr. Recibido. 80,000.00
Vlr. Cambio. 5,650.00
Cant. Recaudos. 2.00

Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s)

ALLE DE CUENTA

L SERVICIO DE ENERGÍA

	Energía Facturada kWh	X		=	Valor Facturado
	14				$5,516
X	Beneficio -14.99%				$-827
			SUBTOTAL:		$4,689

OTROS CO... DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

$16	CUOTA DE UTILIZACION ... HOGAR	$8,900
$-4	INTERESES POR MORA SER... HOGAR 26/8	$139
	SALDO CONVENIO CODENSA ...	$552,044
$12	CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOG...	$28,708
	CUOTA INTERES CODENSA HOGAR	$12,379
	Seguro Crédito Fácil	$435
		$48,559

5 **FECHA DE SUSPENSIÓN** 06 OCT/2015 **TOTAL A PAGAR** $53,260

...a el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

UCTOS Y BENEFICIOS - NO VÁLIDO PARA EFECTUAR PAGOS -

...LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 28.89% E.A.

...aciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, estas ...o en las bases de datos de las Centrales de Información Financiera"
...il Codensa será: Tarjeta amarilla $7500,Tarjeta VIP $8500,Tarjeta Semilla $11500.

Fácil - Financiado por Colpatria

CORTE: 16/09/2015 CUPO TOTAL: $1,500,000
RÉDITO: AL DIA CUPO DISPONIBLE: $919,250

VALOR CRÉDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MÍNIMO . MES	VALOR PEND POR DIFERIR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
$765,600	$28,708	$12,379	$41,085 $6,900 $139	$552,044	8 DE 24	28.80%

PAGO MÍNIMO MES	$48,124
PAGO TOTAL COMPRAS	$600,168

PRODUCTO: Seguros y Asistencia

¡SIN IMP... EL LUGAR
ESTAMOS CONTIGO!
NUEVA APP MOBILE CODENSA
Consulta tu factura de energía.
Reporta incidentes o fallas.
Y mucho más.

DESCÁRGALA EN:
App Store | Google play

SERVICIO AL CLIENTE	EMERGENCIAS	DEFENSOR DEL CLIENTE
7 115 115	115	defensor@codensa.com.co

GAR TU FACTURA DE ENERGÍA EN:

ÓNICOS: Internet, cajero automático, teléfono, punto pago Redeban Multicolor*, domiciliación y banca móvil.

	• ALMACENES DE CADENA: Éxito, Carulla, Surtimax, Colsubsidio, Jumbo, Metro y Olímpica*.	• CORRESPONSALES BANCARIOS. Vía Baloto*, Bancolombia a la mano*, Banco Popular Davivienda Punto Red, Paga Todo (CB BBVA), Red Cerca y MovilRed*
AGO*		

neris* y Banco Pichincha*
anco Citibank, Centros de Pago Banco de Bogotá, Helm Bank

* Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas.

tp://puntosrecaudo.micodensa.com/

ento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, ctividades y responsabilidades asignadas a CODENSA S.A. ESP. y sus usuarios. ón, lo invitamos a consultarlas en nuestra página web www.codensa.com.co 15 o fuera de Bogotá con el 01 8000 912 115 o con el 353 2626, o en nuestros

liente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer pago oportuno. Para mayor información comuníquese al 7 115 115.
de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994
grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997
1 consultar www.codensa.com.co/resolucionCREG 156-11

codensa

PARA PAGOS Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CLIENTE ES: **0406469-6**

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 4[illegible]629782-2

CODENSA S.A. ESP. NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66

51471

CLIENTE

LUIS MORALES B
CL 16 I NO 102 - 83
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
EL CARMEN FONTIBON

earth pact PAPEL ECOLÓGICO

Certificación de calidad ISO 9001 : 2008 PROCESO DE FACTURACIÓN Y RECAUDO

COMPORTAMIENTO CONSUMO

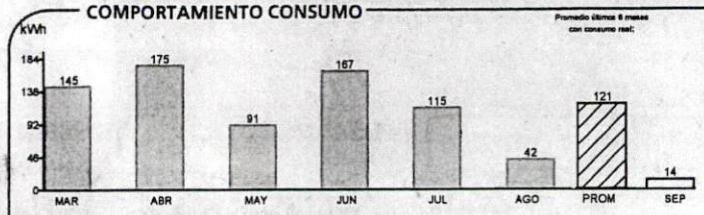

PERÍODO FACTURADO: 21 AGO/2015 A 18 SEP/2015
Valor kWh prom. 393.96
CONSUMO MES kWh 14

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: ABR - JUN
Costo de racionamiento: $1073.27
Consumo promedio de trimestre: 144.333 kWh

HORAS INTERRUMPIDAS

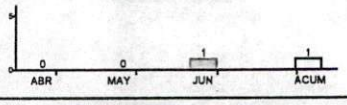

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Residencial
ESTRATO:	3
CARGA kW:	2
FACTOR:	1
RUTA LECTURA:	1000 3 18 308 0080
MANZANA DE LECTURA:	MS00640816
MEDIDOR NO:	24333878
MEDIDOR NO:	

COMPONENTE TARIFARIO

Componentes del costo:	
G:	154.13
T:	23.73
D:	143.88
CV:	37.56
PR:	27.85
R:	6.80
CF:	0.00
	$393.96

La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de $334.8708 KWh

Costo kWh Mes

CONSEJO DEL MES - RIESGOS Y PELIGROS

Desconecta los electrodomésticos del baño, porque aún estando apagados, pueden generar electrocuciones si entran en contacto con agua.

www.codensa.com.co facebook.com/codensaenergia @codensaenergia

GRUPO: 1 CIRCUITO: FO32-2479STR1 - NIVEL DE TENSION:1 COD. FACTURACION:

51471 6.305 - Página 1 de 4

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número

425335

Factura No. E157403205

Fecha factura 18Sep2015

Gas Natural, S.A. ESP
www.gasnaturalfenosa.com.co

Gas Natural Fenosa Colombia @GNF_co
Gas Natural Fenosa Colombia

gasNatural fenosa

Líneas de atención al cliente Lunes a viernes de 7 a.m. a 8 p.m. y sábados de 7 a.m. a 1 p.m. **307 8121**

Línea de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas Fijo o móvil **164**

MORALES JIMENEZ WILLIAM GILBERTO
CL 16I 102 83
Municipio: BOGOTA
Sector: VILLA CARMENZA
Dirección Correspondencia: CL 16I 102 83
Lote: 14511
Ruta: 13001020202620

En el 2015 por solo **$7.495** mensuales

servigas
Comodidad • Tranquilidad
Seguridad • Confianza
Mayor información al respaldo.

Total a pagar 21,090

Pagar antes de 02Oct2015

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

Atención: el costo de la reconexión por suspensión es de $ 38.602

Conceptos facturados

DESCRIPCION		VALOR
CONSUMO GAS =		
14 M3 X 1,309.590 PESOS/M	....	18,334
FIJO	....	2,744
AJUSTE DECENA	....	-3
INT. RECARGO/PAGO TPD (0,0706%)	....	15
SUBTOTAL		$ 21,090
TOTAL		$ 21,090

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron

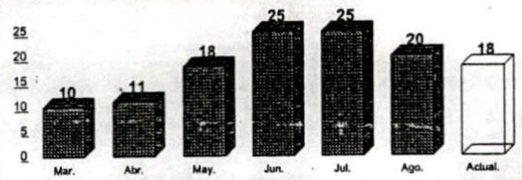

Su consumo en M3 de gas equivale a: 195.45 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES $ 93.80 P.C.: 50.260 MJ/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	

Datos de medición

No Medidor	YZ 96-96-4 325170	Periodo facturado	Ago-2015 Sep-2015
Lectura anterior	5533	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	5551	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	18	Estrato/Categoria	3
Fecha de lectura	19-Ago-2015	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	16-Sep-2015	Tarifa	D1

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.
Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Infórmate en www.gasnaturalfenosa.com.co

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1309.59($/m3) Gm618.82 Tm274.07 p2.65% Dm 392.39 Fpcm1.14 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 2744.00($/Factura) Dfm2744.00 Cm0.00
Res. CREG127/13Kp00,769Kt01,006F²pv01,00Pa10,94Pm00,32Altura2477Tm13,9800

Fecha ... ho pago oportuno de esta

Stamp: BANCO ... CAJA RAPICADE FONTIBON ... 05 OCT 2015

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-1100 1000-6 Gas Natural S.A. ESP NIT: 800.007813-5 Gran Contribuyente - Res. 2509 de diciembre 3 de 1993.

Somos autorretenedores excepto en materia de intereses por financiación ordinaria o extraordinaria de servicios - Resolución 4959 de julio 17 de 1998. IVA Régimen Común. Facturación según Res. CREG. 154 - Septiembre 97 Dir: Cll 71 A No. 5 - 38.

YZ 96-96-4 325170 02620 60161

159

39

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 860.050.750-1
Oficina : 26 RAPICADE FONTIBON
Fecha : 9/11/2015 Hora : 10:53:24
Cajero : RUMCELAI Caja : 271
Control : 2982399-1

Recaudos CODENSA S.A. 71,360.00
4006969410475

TOTAL 71,360.00

Efectivo. 71,360.00
Vlr. Recibido. 80,000.00
Vlr. Cambio. 8,640.00
Cant. Recaudos. 1.00

* Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aqui relacionada(s) *

LLE DE CUENTA

SERVICIO DE ENERGIA

Energia Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
65		$402.82		$26,183
X Beneficio -15.00%				$-3,927
			SUBTOTAL:	$22,256

OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

$4	CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR	$7,500
$-2	INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (29,0	$102
	SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR	$522,726
	CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOG	$29,318
$2	CUOTA INTERES CODENSA HOGAR	$11,767
	Seguro Crédito Fácil	$413
	SUBTOTAL:	$49,102

5 **FECHA DE SUSPENSIÓN** 09 NOV/2015 **TOTAL A PAGAR** $71,360

a el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

UCTOS Y BENEFICIOS - NO VÁLIDO PARA EFECTUAR PAGOS -

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 29.00% E.A.

aciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, estas vo en las bases de datos de las Centrales de Información Financiera" omunicación adjunta a esta factura o en www.creditofacilcodensa.com

Fácil - Financiado por Colpatria

CORTE: 19/10/2015 CUPO TOTAL: $1,500,000

RÉDITO: AL DIA CUPO DISPONIBLE: $947,956

VALOR CRÉDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MÍNIMO MES	VALOR PEND POR DIFERIR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
$765,600	$29,318	-$11,767	$41,085	$522,726	9 DE 24	28.80%
			$7,500			
			$102			

INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (29,00)

INFORMACIÓN DE INTERÉS
*CORRESPONDE A COMPRAS REALIZADAS ANTES DEL 2007/09/15

PAGO MÍNIMO MES	$48,687
PAGO TOTAL COMPRAS	$571,413

PRODUCTO: Seguros y Asistencia

40

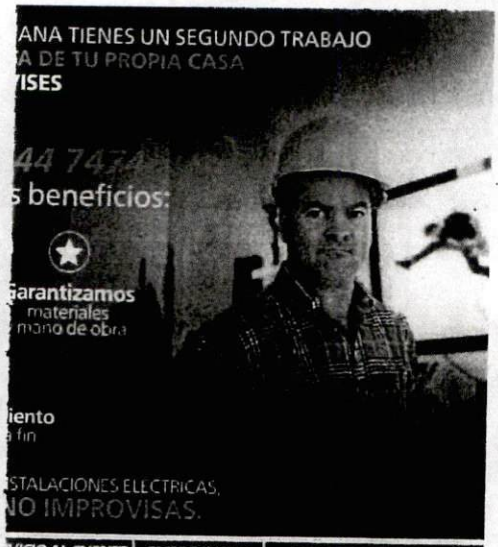

VICIO AL CLIENTE	EMERGENCIAS	DEFENSOR DEL CLIENTE
115 115	115	defensor@codensa.com.co

AR TU FACTURA DE ENERGÍA EN:

ÓNICOS: Internet, cajero automático, teléfono, punto pago Redeban Multicolor*, domiciliación y banca móvil.

- **ALMACENES DE CADENA:** Éxito, Carulla, Surtimax, Colsubsidio, Olímpica*, Jumbo y Metro
- **CORRESPONSALES BANCARIOS:** Vía Baloto*, Banco Popular, Bancolombia a la mano*, Davivienda Punto Red, Paga Todo (CB BBVA), Red Cerca y MovilRed*

s* y Banco Pichincha*.
o Citibank,
lm Bank.

Nuevo Centro de Servicio Codensa:
Sede Suba - ubicado en la Carrera 91 Nº 139 - 34
Centro Comercial Suba 91, Local 1 (Piso 1 y 2)
Punto de Recaudo Local 2 (Piso 2)
Horario:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

* Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas.

://puntosrecaudo.micodensa.com/

to de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, vidades y responsabilidades asignadas a CODENSA S.A. ESP. y sus usuarios. lo invitamos a consultarlas en nuestra página web www.codensa.com.co o fuera de Bogotá con el 01 8000 912 115 o con el 353 2626, o en nuestros

nte cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer go oportuno. Para mayor información comuníquese al 7 115 115.
conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994
andes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997

codensa

PARA PAGOS Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CLIENTE ES: **0406469-6**

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No 10475209-6

CODENSA S.A. ESP. NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66

51511

CLIENTE

LUIS MORALES B
CL 16 I NO 102 - 83
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
EL CARMEN FONTIBON

earth pact PAPEL ECOLÓGICO

Certificación de calidad ISO 9001:2008 PROCESO DE FACTURACIÓN Y RECAUDO

COMPORTAMIENTO CONSUMO

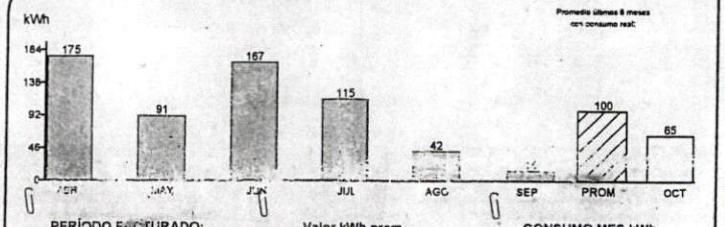

PERÍODO FACTURADO: 18 SEP/2015 A 21 OCT/2015
Valor kWh prom. 402.82
CONSUMO MES kWh 65

51511 6.661 - Página 1 de 4

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: ABR - JUN
Costo de racionamiento: $1078.81
Consumo promedio de trimestre: 144.333 kWh

GRUPO: 1 CIRCUITO: FO32-24768TR1 - NIVEL DE TENSIÓN:1 COD. FACTURACIÓN:

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Residencial
ESTRATO:	3
CARGA kW:	2
FACTOR:	1
RUTA LECTURA:	1000 3 18 308 0080
MANZANA DE LECTURA:	MS00640816
MEDIDOR NO:	24333878
MEDIDOR NO:	

COMPONENTE TARIFARIO

Componentes del costo:	
G:	155.76
T:	22.86
D:	148.28
CV:	37.74
PR:	28.65
R:	9.49
CF:	0.00
	$402.82

La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de $342.3979 KWh

Costo kWh Mes

CONSEJO DEL MES - DERECHOS Y DEBERES

- Es tu derecho recibir la factura de energía con el detalle del consumo y la tarifa vigente del servicio.
- Es tu deber realizar el pago oportuno de la factura de energía.

www.codensa.com.co facebook.com/codensaenergia @codensaenergia

ACTURA POR 2 MESES

acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualínea
www.acueducto.com.co

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario

LUIS M MORALES B
CL 16I 102 83

(INMUEBLE) FONTIBON
(CORRESPONDENCIA) EL CARMEN FONTIBON

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 3 **CICLO:** Q3 **RUTA:** Q33441A

Datos del medidor

MARCA: FLODIS DE ACTARIS NÚMERO: A10S207828 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: ½"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **10120524**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **34009075515**

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) + Cobro a terceros (ver al respaldo)
$156.870

Fecha de pago oportuno **OCT/21/2014**

Fecha límite de pago para evitar suspensión **OCT/24/2014**

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	548	CONSUMO (m³)	30
LECTURA ANTERIOR:	518		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Alcantarillado por Aforo:	0

Últimos consumos m³

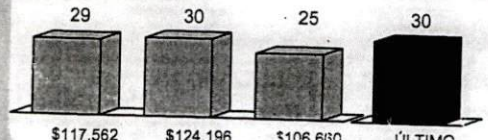

$117.562 ENE-MAR | $124.196 MAR-MAY | $106.660 MAY-JUL | ÚLTIMO CONSUMO | Promedio mó:

Periodo facturado
JUL/15/2014 - SEP/11/2014

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN OCT/08/2014 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA DIC/15/2014

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	$14.785,90	$14.786	$2.218-	$12.568,[illegible]	$12.568
Consumo residencial básico(0-40m3)	30	$2.511,24	$75.337	$11.301-	$2.134,55	$64.036
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			$90.123	$13.519-		$76.604
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	$7.534,27	$7.534	$1.130-	$6.404,[illegible]	$6.404
Consumo residencial básico(0-40m3)	30	$1.560,76	$46.823	$7.023-	$1.326,[illegible]	$39.800
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			$54.357	$8.153-		$46.204

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				$2	
Intereses de mora				$330	
Subtotal Otros Cobros ③				$332	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	$0

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) **$0**

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ **$123.140**

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO **$61.404**

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO **$2.081**

08.10.2014

41

aseo EAB-ESP

NIT 899.999.094-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO
LINEA 110 www.acueducto.com.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P
- Av. Calle 24 No.37-15 Esquina.
- Avenida Suba No. 118 – 53.
- Carrera 7 No. 33-53.
- Carrera 19C No.55 – 64 Sur.
- CADE Fontibón Diagonal 16 No. 104-51
- CADE Santa Helenita Carrera 84 Bis No.71B-53

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Cra 24 No. 48-94 Sur Lc 2001 C.C. Tunal

LIME S.A. E.S.P. AC 127 No. 60 - 75

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P Av. Boyacá (AK 72) No. 6 B 20 - PBX 2604804

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **10120524**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **34009075515**

Periodo facturado
JUL/16/2014 - SEP/12/2014

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL			Estrato:	3
Unid. Residencial:	2	Unid. No Residencial:	0	Densidad:	0.000
Volumen:	0.00	% Participación:	0.000%	Frec. Barrido:	06
Frec. Recolección:	03	Costo Residencial:	$0	Costo No Residencial:	

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS	3. $35.440	2. $35.050	1. $35.000
COSTOS DE REFERENCIA	CDT:	CRT:	TASA DE BARRIDO: %

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MES / UNIDAD)

DIAS LIQUIDADOS	RESIDENCIAL TARIFA UNID. OCUPADA	RESIDENCIAL CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA	NO RESIDENCIAL TARIFA UNID. OCUPADA	NO RESIDENCIAL CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA
59	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

Cálculo del valor del Servicio de Aseo: Tarifa de Aseo / 30 X Días liquidados X Unidades

Para los grandes generadores cambie las unidades por metros cúbicos.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	$39.643	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial		Deuda Anterior	
Subsidio	$5.947-	Nota Débito	$35
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Anticipo	
Cargo Fijo No Residencial		Interés por Mora	
Dto. Licitación		Otros Cobros	
Dto. Por Prestación		Cuota Financiación	
Valor Aforo		Interés de Financiación	
		Ajuste a la Decena	$1-

Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

VALOR ASEO $ **$33.730**

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE
(Ley 99 de 1.993)
El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$2,91	$3,43	$87
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$39,95	$47,00	$1.198

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro a terceros ④

OPERADOR: AGUAS BOGOTA SA ESP

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS (Recaudo en todas las sucursales bancarias sin ninguna restricción): Citibank, HSBC, Helm Bank, CorpBanca, Sudameris, Popular, Royal of Scotlan bank, Banco Caja Social Colmena

Corresponsales no Bancarias CNB de entidades financieras: Corresponsales Bancarios PUNTO AMIGO, Pichincha, Occidente, AV Villas

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS C.E.P. DE LOS BANCOS: Colpatria, Davivienda, Banco Popular, Banco de Bogotá

CAJERO AUTOMÁTICO: HSBC, Redeban, Davivienda, Citibank, Cajeros Servibanca, Banco AV Villas, Banco de Bogotá, Banco GNB Sudameris, Banco Popular, Banco CorpBanca, Banco Caja Social Colmena, Colpatria, Cajeros ATH

OTRAS FORMAS DE PAGO CUPONOS: Redeban Multicolor, Telefónica, Débito automático, Credibanco VISA, Jumbo, Vía Internet, Terminales vía Baloto

RAPICADES: Prado Veraniego, Madelena, Archivo Distrital, Santa Inés, Soacha, Fontibón, Tibabuyes, Chapinero 53, Chapinero 58, Puente Aranda, Calle 80, Santa Librada, Veneci..., Bo..., Chía, San Diego, Diver Plaza Alamos, San Bernardo, Castilla, Kennedy, Suba, Centro, Bochica Sur, Restrepo, Ciudad Bolívar, Calle 13...

CADES: Muzú, Santa Lucia, Candelaria, Toberin, Servitá, Chicó, La Victoria, Yomasa, Kennedy, Plaza, Américas, Santa Helenita, Fontibón, Bosa

SUPERCADES: Américas, Bosa, CAD, Calle 13, Suba, 20 de Julio, Carrera 37

* Horario de atención en CADE 7:00 a.m. a 5:00 p.m. para los bancos con excepción de La Victoria, cuyo horario de atención es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE: Av. La Esperanza, Centro, Class Roma, Calle 150, Carrera 7, Chicó, Restrepo, 20 de Julio, Calle 132, Paseo real, Álamos, Colseguros, Colina

BANCO ... RAPICADE ... 22 OCT 2014 ... CAJA ...

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 860.050.750-1
Oficina : 26 RAPICADE FONTIBON
Fecha : 6/04/2016 Hora : 16:14:11
Cajero : BEDIAJF1 Caja : 336
Control : 3166235-I

GAS NATURAL S.A. - RAPICA 425335	27,260.00
TOTAL	27,260.00
Efectivo.	27,260.00
Vlr. Recibido.	30,000.00
Vlr. Cambio.	2,740.00
Cant. Recaudos.	1.00

* Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s) *

Gas Natural, S.A. ESP
www.gasnaturalfenosa.com.co
Gas Natural Fenosa Colombia @GNF_co
Gas Natural Fenosa Colombia

gasNatural fenosa

Línea de atención al cliente [illegible]
307 812 [illegible]
Municipios [illegible] 018000 [illegible]

Línea de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas
Fijo o móvil **164**

02620

Con Servigas Plus la seguridad de tu hogar queda en manos expertas
servigas plus

YZ 96-96-4 325170

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
CONSUMO [illegible] 14 M3 [illegible]	24,398
FIJO	2,846
AJUSTE [illegible]	-3
INT. RECARGO/PAGO TPD [illegible]	19
SUBTOTAL	$ 27,260
TOTAL	$ 27,260

CANJE BANCO GNB SUDAMERIS RAPICADE FONTIBON OFIC. 026 CAJA 06 ABR 2016 SELLO

Concepto	[illegible] anterior	[illegible] Actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

Datos de medición

No Medidor	YZ 96-96-4 325170	Periodo facturado	Feb-2016 Mar-2016
Lectura anterior	5657	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	5675	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	18	Estrato/Categoría	3
Fecha de lectura	16-Feb-2016	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	16-Mar-2016	Tarifa	D1

60709

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.
Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.
Infórmate en www.gasnaturalfenosa.com.co

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos D[illegible]

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1742.69($/m3) Gm770.25 Tm514.60 p3.24% Dm 414.82 Fpcm1.13 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 2846.00($/Factura) Dfm2846.00 Cm0.00
Res. CREG127/13Kp00,769Kt01,000Fpv01,00Pa10,94Pm00,32Altura2477Tm15,4700

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta [illegible]

CANJE [illegible] FONTIBON

42

spírate

eTb

MORALES ANA E J DE
CL 16 I 102 83 - TELÉFONO 14132930 - Bogotá D.c. / Cundinamarca

Mes 1

163

ESTIMADO CLIENTE

Adquiera Plan Local Ilimitado para que no tenga que preocuparse por el consumo

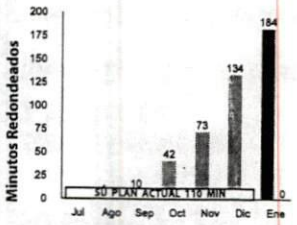

Últimos Consumos de Voz

Promedio Histórico	53
Valor Minuto Adicional	$ 126.72

TOTAL FACTURA ETB

Valor Factura Anterior	$25,610.00
Gracias por su pago	-$25,610.00
Servicios ETB con IVA	$36,653.64
Operadores más Alianzas con IVA	$1,204.74
Ajuste a la Decena	$1.62
Total de la Factura ETB	$37,860.00

VALOR TOTAL A PAGAR:

$37,860.00

PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

Cuenta: 8152147

FECHA OPORTUNA DE PAGO

05 de Marzo de 2014

TELEFONÍA LOCAL

SERVICIO(S) ACTIVO(S)

Plan [illegible]
110 M Residencial
Minutos del Plan: 110
Minutos Consumidos: 184

CONCEPTO	VALOR
Plan Local 110 Min. Resid. ENE 01-31	$22,220.69
Consumo Residencial Adicional	$9,377.28
IVA	$5,055.67

SUBTOTAL **$36,653.64**

INTERNET

La mejor Banda Ancha con Internet móvil al mejor precio del mercado. **Ahorra un 20%** en su banda ancha, si se combotiza. Llama ya 377 77 77. Aplican condiciones

LARGA DISTANCIA

Hogares:

Cuando tiene lo mejor puede hablar, hablar y hablar, marca el 07 o 007 de ETB. Llamar al 01 8000 112 170 y preguntar por los mejores planes de larga distancia. **Preguntar por la Promoción del mes.**

Empresas:

Par[illegible]tar de las mejores tarifas inscriba a su em[illegible]en los planes de Valor Único, mayor información 3202020 o consulte www.etb.com.co

ALIANZAS ETB

FAMILIA SEGURA ETB

Familia Segura ETB garantiza bienestar y protección para su familia. Adquiere seguro de vida, de hogar, Seguro para accidentes personales y Seguro odontológico.

Llamar ahora al 3078170 y disfruta los beneficios. www.etb.com.co/familia-segura

OTROS OPERADORES

Comcel $1,003.95
IVA $190.58
Impuesto Consumo $10.14

BANCO PICHINCHA CADE FONTIBON CAJA 04 06 MAR 2014 OFIC. 208 PROCESADO

SUBTOTAL **$1,204.74**

Inspírate

¡Año nuevo, factura nueva!

Tu factura cambia a partir de este mes.

Ahora solo encontrarás el valor neto a pagar por producto.

Si tienes descuentos, ya están aplicados en este valor.

eTb

RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 0.48%

B SA ESP - NIT 899.999.115-8 Somos agentes autoretenedores - Resolución DIAN 0547 de Enero de 2002 y agentes retenedores para terceros - Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuestos sobre las ventas, grandes contribuyentes. Resolución 7029 22 de Noviembre de 1996. Autorretenedores ancieros decreto 700 de 1997. Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6421, tarifa 9.66 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Documento Equivalente art. 17 del Decreto 1001 de 1997."

ilican tarifas de IVA así: 16%: Servicio telefónico - 16%: Telefonía Móvil Celular - 16%: Otros bienes y servicios".

reciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De ésta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten ringir las llamadas de su línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acérquese a cualquier CADE o Centro de Servicios."

ñor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en su próxima factura".

Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8

43

LA FACTURA
CODENSA
Mucho más que energía

NÚMERO DE CLIENTE
0406469 - 6
Cite este número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No.: **41369831 - 0**

104

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 . Cra 13A N. 93 - 66 . www.codensa.com.co

CLIENTE

MARTHA MORALES
CL 21 NO 102 - 83

NO DEFINIDO
FONTIBON
DISTRITO CAPITAL

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta: 100017430 00640816 1805 0406469 - 6
Regional: SUR Estrato: 3 Servicio: RESIDENCIAL
Medidor No.: 24333878 Medidor No.:
Circ: 24708TR1 Grupo: 1
Nivel de Tensión: 1 Carga (kW): 2 Código de Retención:

CONSUMO PARA SU CALIDAD DE VIDA

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

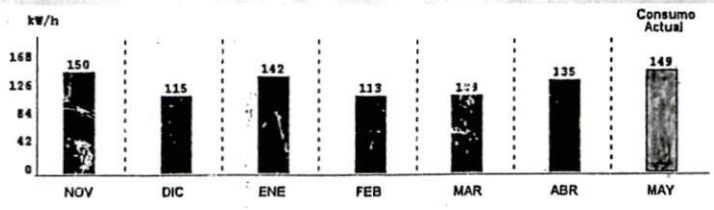

Consumo promedio en 6 meses: 127 kW/h
Período facturado: 23 ABR/2003 A 22 MAY/2003 Fecha de expedición: 25 MAY/2003
La tarifa de su consumo pertenece al mes de: ABR-2003

CÓDIGO INTERNO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR DE LIQUIDACIÓN	CONSUMO EN (kW/h)	TABLA DE CONSUMO		VALOR (kW/h)	%
020 R	58100	57351	1	149	0	200	174.2284	15
					201	9999	204.9746	

G: 65.59 T: 18.22 PR: 14.75 D: 77.56 C: 20.86 O: 5.65 Valor del kW/h (CU): 204.97

DETALLE DE SU CUENTA

COSTO DE SU CONSUMO	30,541
MENOS SUBSIDIO	-4,581
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	25,960
INTERES POR MORA(NE:19.89%- NONE: 29.84% EA)	47
AJUSTE DECENA RESOLUCION CREG 108-97(DEB)	3
SUBTOTAL VALOR OTROS	50
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA	26,010

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL DEL PORTAFOLIO 0

CALIDAD DEL SERVICIO

	ACUMULADO	MAX. PERMITIDO
NUMERO DE INTERRUPCIONES (FES) :	1	6
HORAS INTERRUMPIDAS (DES) :	0.45	2.50

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE :

PAGO OPORTUNO	AVISO DE SUSPENSION	TOTAL A PAGAR
03 JUN/2003	Apreciado Cliente, despues del 09 JUN/2003 Si no ha cancelado, se realizara la suspension del servicio	$26 0...

SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA H...

44

No. Cuenta / Referencia de Pago **Para cualquier inquietud citar este número**
425335
Factura No. FE47551327
Fecha Factura 21Jul2004

gasNatural

La Compañía que te trae el

Nombre
MORALES BONILLA LUIS MARCELINO
Dirección
CL 21 102 83
Municipio **BOGOTA** Sector **VILLA CARMENZA**
Dirección Corresp.
CL 21 102 83
Lote **14052** Ruta **13001020202480**

Atención al Cliente y Emergencias **telegas** 444 6666
Lun-Vie 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Sáb. 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Emergencias Todos los días las 24 horas **164**

Mazuera
Urbanizaciones, apartamentos y casas que se valoriza
Información sobre nuestros proyectos de vivienda Tel: 326 7451
Fernando Mazuera y cia. s.a.
Nuestra experiencia construye su felicidad
Edificio Fernando Mazuera Av. Cll. 72 # 6-30 P. 18

Mensajes para el Cliente

Si sus gasodomésticos funcionan con piloto (llama muy pequeña que funciona con gas), para facilitar el proceso de encendido, utilícelos cuando haga uso frecuente de los gasodomésticos; cuando esté fuera de casa un período prolongado de tiempo apague el piloto y cierre la válvula del artefacto. Esto le ayudará a consumir sólo la energía necesaria.

No. Medidor	YZ 96-96-4 325170	Período Facturado	Jun-2004 Jul-2004	Act. Com		Est./Cat.	3
Lectura Anterior	2111	Fecha de Lectura	17-Jun-2004	Tipo de Lectura	REAL	Uso	DOMESTIC
Lectura Actual	2131	Fecha de Lectura	17-Jul-2004	Tipo de Lectura	REAL	Tarifa	D1
Consumo Medido (m^3)	20	Factor Corrector	0.875	Coef. de Corrección	1.000	T.gas	NATURAL

Para su Información

No. de atrasos en el pago de su factura: 0

Últimas facturas sin cancelar a la fecha: 22/07/2004

Período	*Fecha de emisión*	*Valor*

Cpto.	*Capital Ant.*	*Capital Act.*	*Tasa Aplic.*	*Tasa Máx.*

Sus consumos de gas en los últimos seis períodos fueron:

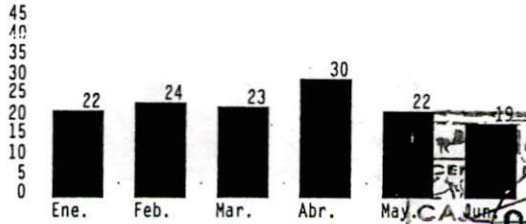

Su consumo en M³ de gas equivale a: 181.08 KWH
y el precio unitario de KWH es: $ 66.55
P.C.: 32.5945813 MJ/M3

Conceptos Facturados

	Valor
CONSUMO GAS = 18 M^3 X 553.010 PESOS/M^3	9,954
FIJO	2,097
AJUSTE DECENA	-1

Cancelar con Cheque girarlo a nombre de gasNatural S.A., ESP

Fecha de Pago	Suspensión/Corte	Total a Pagar
05Ago2004	11Ago2004	12,050

Res. CREG 011/03 Componentes Mvm 553.01 ($/m3) Gm 135.57 Tm 119.28 Dvm288.92 Componentes Mfm 2097.00 ($/Factura) Dfm 0.00 Co 2097.00

Lloyds TSB Bank
06 AGO 2004

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-1100 1000-6
GasNatural S.A., ESP. NIT: 800.007.813-5. Gran Contribuyente-Autorretenedor
Res. 4959 17-07-1998. IVA Régimen Común.
Facturación Según Res. CREG. 154 - Sept. 97.

En caso de presentar algún error en esta factura, por favor comunicarse con nuestros revisores fiscales PricewaterhouseCoopers Ltda. al A.A. 60188 de Bogotá

Esta factura de venta presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994. Válido únicamente con timbre y/o sello del cajero.

No. Cuenta / Referencia de Pago
425335
Factura No. FE44175673
Fecha Factura 21Abr2004

gasNatura

La Compañía que te trae el g

Nombre
MORALES BONILLA LUIS MARCELINO
Dirección
CL 21 102 **83**
Municipio Sector
BOGOTA **VILLA CARMENZA**
Dirección Corresp.
CL 21 102 **83**
Lote **14052** Ruta **13001020202480**

Atención al Cliente y Emergencias **telegas** 444 6666

Central de emergencias 164
Todos los días, las 24 horas

Mensajes para el Cliente

TARIFAS APROBADAS POR LA CREG 007
DEL 2000 01Abr2004

Maz
Viviendo, Calidad, Espacio, Comodidad, Parques, Experiencia
Urbanizaciones, apartamentos y casas que se valorizan
Información sobre nuestros proyectos de vivienda Tel: 326 7451
Fernando mazuera y cia. s.a.
Nuestra experiencia construye su felicidad
Edificio Fernando Mazuera Av. Cll. 72 #6-30 P. 18

No. Medidor	YZ 96-96-4 325170	Período Facturado	Mar-2004 Abr-2004	Act. Com.		Est./Cat.	3
Lectura Anterior	2040	Fecha de Lectura	17-Mar-2004	Tipo de Lectura	REAL	Uso	DOMESTICO
Lectura Actual	2070	Fecha de Lectura	19-Abr-2004	Tipo de Lectura	REAL	Tarifa	D1
Consumo Medido	30	Factor Corrector	0.867	Coef. de Corrección	1.000	T.gas	NATURAL

Para su Información

No. de atrasos en el pago de su factura: 0
Últimas facturas sin cancelar a la fecha: 22/04/2004

Período	*Fecha de emisión*	*Valor*

Cpto.	*Capital Ant.*	*Capital Act.*	*Tasa Aplic.*	*Tasa Máx.*

Sus consumos de gas en los últimos seis períodos fueron:

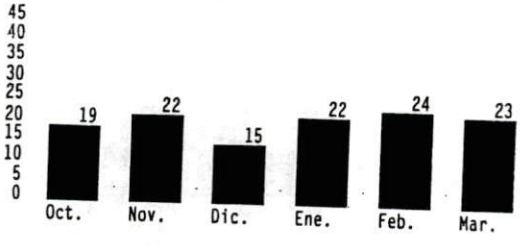

Su consumo en M³ de gas equivale a: 269.13 KWH
y el precio unitario de KWH es: $ 46.87
P.C.: 32.2965737 MJ/M3

Conceptos Facturados — Valor

CONSUMO GAS = 26 M³ X 379.490 PESOS/M³	**9,867**
FIJO	**2,750**
AJUSTE DECENA	**3**

Si cancela con cheque girarlo a nombre de gasNatural S.A.,ESP

Fecha de Pago	Suspensión/Corte	Total a Pagar
06May2004	**11May2004**	**12,620**

Res. 007/00 Componentes del Msm ($/m³), Gm 132.38 Tm 122.37 Dm 234.83 Sm 7.32 Msm 498.90

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-1100 1000-6
GasNatural S.A., ESP. NIT: 800.007.813-5. Gran Contribuyente-Autorretenedor
Res. 4959 17-07-1998. IVA Régimen Común.
Facturación Según Res. CREG. 154 - Sept. 97.
En caso de presentar algún error en esta factura, por favor comunicarse con nuestros revisores fiscales PricewaterhouseCoopers Ltda. al A.A. 60188 de Bogotá
Esta factura de venta presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994. Válido únicamente con timbre y/o sello del cajero.

46

CODENSA
Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 . Cra. 13A No. 93 - 66 . www.codensa.com.co

NÚMERO DE CLIENTE
Cita este número para cualquier consulta
0406469- 6

Factura de Servicios Públicos No.: **35940342 - 0**
Número para pagos >

CLIENTE

LUIS MORALES B....
CL 21 NO 102 - 83

FONTIBON
DISTRITO CAPITAL
NO DEFINIDO

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA: 1000 18 311 00640816 1900 0406469 - 6
SERVICIO: RESIDENCIAL
MEDIDOR No.:
MEDIDOR No.: 24333878
CIRCUITO: 24708TS1
ESTRATO: 3
GRUPO: 1
CARGA (kW): 2
NIVEL DE TENSIÓN: 1
CÓDIGO DE RETENCIÓN:

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

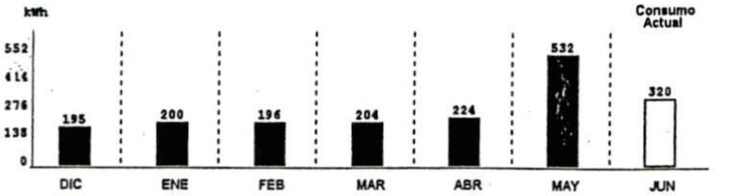

PERIODO FACTURADO: 24 MAY/2005 A 23 JUN/2005 TIPO DE LECTURA: REAL
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 259 ANOMALÍA: LECTURA NORMAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE: MAY-2005 FECHA DE EXPEDICIÓN: 27 Jun/2005 VALOR kWh Prom. 229.53

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGÍA CONSUMIDA	ENERGÍA FACTURADA
62580	62260	320	1	320	320

TOTAL CONSUMO (kWh) 320

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA 229.53 (Valor kWh) x 320(Consumo en kWh) SUBSIDIO(0-165 kWh mes)(15%)	 $73,451 $-5,681
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	**$67,770**
INTERES POR MORA(RE:18,85%- NORE: 28.28% EA)	$390
SUBTOTAL VALOR OTROS	**$390**
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	**$0**
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGIA	**$68.160**

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

Banistmo CENTRO RECAUDO FONTIBON CAJ 02 11 JUL 2005 RECIBIDO

SUBTOTAL PORTAFOLIO $0

PAGO OPORTUNO	AVISO DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
05 JUL/2005	Apreciado Cliente, después del **11 JUL/2005** Si no ha cancelado, se realizará la suspensión del servicio	**$68,160**

SI CANCELAS DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN

CALIDAD DEL SERVICIO

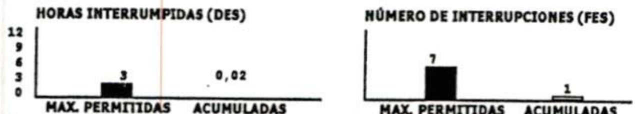

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE :

G: 77.67 T: 17.86 PR: 14.75 D: 89.98 C: 25.01 O: 2.45 CU: 229.53

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 1994 Operador de red CODENSA S.A. ESP Somos Agentes Retenedores de IVA e ICA Somos grandes contribuyentes según Resolución No. 3371 de Diciembre 1997

Somos autorretenedores según Resolución No. 3305 de Diciembre de 1997 IVA Régimen Común

47

2 Mes

ETB SA ESP – NIT 899.999.115–8 Somos agentes autoretenedores – resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para Terceros – decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas grandes contribuyentes. Resolución 7029 22 de Noviembre de 1996. Autorretenedores financieros decreto 700 de 1997. Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6421. Tarifa 9.66 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C.

MORALES ANA E J DE
L 21 102 83
BOGOTA D. C. / CUNDINAMARCA

Valor Total a Pagar	**$ 151,750**
Fecha de Pago	**8 de Junio de 2004**

Teléfono:	**4132930 – 02**
Factura Mes de:	Mayo 2004
Período Facturado:	Abril 1 al 30
Fecha de Expedición:	20 de Mayo de 2004
Estrato:	3
Actividad:	Residencial (ciclo 31)
Tipo de Servicio:	Residencial Estrato 3

SALDO ANTERIOR	$ 63,720.00
TOTAL DE ETB	$ 75,455.60
TOTAL DE OTROS OPERADORES	$ 4.56
TOTAL DE IMPUESTOS	$ 12,570.78
AJUSTE A LA DECENA	– $ 0.94
TOTAL FACTURA	**$ 151,750.00**

Conceptos de ETB

Lectura anterior de impulsos de voz:	8,528
Lectura actual de impulsos de voz:	9,359
Consumo actual:	831
Promedio:	430

Estrato	Valor Impulso
3	$ 74.96

El tiempo que habla por teléfono se mide en impulsos
umo Mes = Impulsos del Mes
pulso = 3 minutos o fracción
utorizado por la Ley 142/94

Para su información el PROMEDIO corresponde a los últimos 6 meses y no es usado para calcular el Consumo Local

(Ver en ANEXO INFORMATIVO ETB el detalle de consumo por ETB más liquidación de impuestos)

Total Telefonía Local	**$ 75,455.60**
Total de ETB	**$ 75,455.60**

Conceptos de Otros Operadores

(Ver en ANEXO INFORMATIVO OTROS OPERADORES el detalle de consumo de OTROS OPERADORES más liquidación de impuestos)

Total de Otros Operadores	**$ 4.56**

Impuestos

(Dispuesto por los acuerdos 03/67, 11/88 y 21/97 del Concejo de Bogotá D. C. Se aplica a los estratos 3, 4, 5, 6 y No Residenciales)

IVA Servicios de ETB	$ 12,072.87
IVA Servicios de Otros Operadores	$ 0.91
Fondo del Deporte	$ 497.00
Total de Impuestos	**$ 12,570.78**

Tasa Recargo Mora 0.48%

PORTANTE AVISO DE SUSPENSION !! PAGUE INMEDIATAMENTE. Si no cancela oportunamente se suspenderá el servicio y se cobrará un cargo de reconexión de $ 11.982. CANCELE UNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

IMPRESO POR XEROX DE COLOMBIA S.A. NIT 860028.561-1
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS No. 3-1 10010000-2

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE **BOGOTA**

No. REFERENCIA: 38702271719 9

NIT: 899.999.094-1 CICLO: Q3 RUTA: Q33616 FACTURA No.: No. Referencia 38702271719 -9

Gracias por su pago oportuno. | ZONA: 3 | CUENTA INTERNA No. Para cualquier trámite este es su número | Cuenta Contrato No. 10120524

162

Período de Facturación	Fecha de Pago Oportuno	Fecha Límite de Pago para Evitar Suspensión	Total a Pagar
FEB/08/2004 - ABR/06/2004	ABR/27/2004	ABR/30/2004	$120.120

Datos del usuario

LUIS M MORALES B
CL 21 102 83

ESTRATO 3 CLASE DE USO Residencial
UNID. HABIT./FAMILIAS: 001 UNID. NO HABITACIONAL: 000

Datos técnicos

TARIFA DE: 200403 VIGENCIA: V200402

Datos medidor

MARCA: KENT TIPO: VOLU015C
NUMERO: 0099CT042282 DIAMETRO: 11/2"

Datos del consumo

Datos consumo actual

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO M^3	CODIGO	PROMEDIO M^3
684	655	29	01	27

Ultimos consumos m^3

01 Consumo Normal

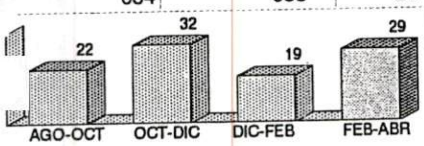

Servicios a pagar

CONCEPTO	CONSUMO M^3	Acueducto TARIFA $/M³ ACUEDUCTO	Alcantarillado TARIFA $/M³ ALCANTARILLADO
0 - 40 M^3 CONSUMO BASICO	29	$1.454,02	$841,45
41 - 80 M^3 CONSUMO COMPLEMENTARIO	0		
MAYOR A 80 M^3 CONSUMO SUNTUARIO	0		
NO RESIDENCIAL	0		
SUBTOTAL (CONSUMO X TARIFA) $		$42.166	$24.402
CARGO FIJO $		$17.352	$7.700
SUBTOTAL		$59.518	$32.102

Otros cobros

Ajuste a la Decena $0

SUBTOTAL OTROS COBROS $0

Valores por Ley 142/94

CONCEPTO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
COSTO REAL DEL SERVICIO	$76.276	$44.242
APORTE	$0	$0
SUBSIDIO	$16.758	$12.140

Lloyds TSB Bank CENTRO DE RECAUDO FONTIBON CAJ 02 04 MAY 2004 RECIBIDO

ECSA

ECSA NIT: 800.250.579-6

ASEO RESIDENCIAL	$47.527
SUBSIDIO	$14.762-
CONCEPTOS CREDITO	$4.265-

TOTAL A PAGAR ASEO $28.500

Información adicional

SALDO A SU FAVOR	$0
SALDO DEUDA FINANCIADA	$0
OTROS	$0
SALDO DEUDA EN ESTUDIO	$0

TOTAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	TOTAL ASEO	Total a pagar
$91.620	$28.500	$120.120

PROCESADO POR AZERTIA T.I. COLOMBIA S.A. NIT 830.042.031-1

VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NRO. UNICO REGISTRO 1-11001000-10 EAAB Y 1-11001000-16 ECSA

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP

FECHA DE EXPEDICION 16 04 2004

49

CODENSA
Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 . Cra. 13A No. 93 - 66 . www.codensa.com.co

NÚMERO DE CLIENTE
Cita este número para cualquier consulta
0406469- 6

Factura de Servicios Públicos No.:
Número para pagos > 33900418 - 4

CLIENTE

LUIS MORALES B....
CL 21 NO 102 - 83

FONTIBON
DISTRITO CAPITAL
NO DEFINIDO

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA: 1000 18 311 00640816 1900 0406469 - 6
SERVICIO: RESIDENCIAL
MEDIDOR No.: ESTRATO: 3
MEDIDOR No.: 54353878 GRUPO: 1 NIVEL DE TENSIÓN: 1
CIRCUITO: 24700TR1 CARGA (kW): 2 CÓDIGO DE RETENCIÓN:

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

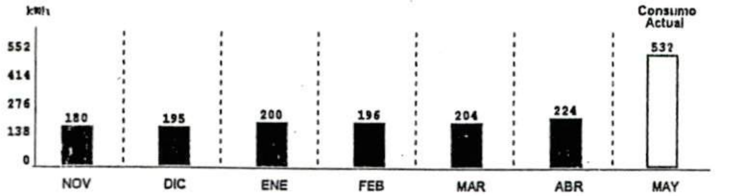

PERIODO FACTURADO: 22 ABR/2005 A 24 MAY/2005 TIPO DE LECTURA: REAL
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 200 ANOMALÍA: LECTURA REAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE: ABR-2005 FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 MAY/2005 VALOR kWh Prom. 228.93

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGÍA CONSUMIDA	ENERGÍA FACTURADA
62260	61728	532	1	532	532

TOTAL CONSUMO (kWh) 532

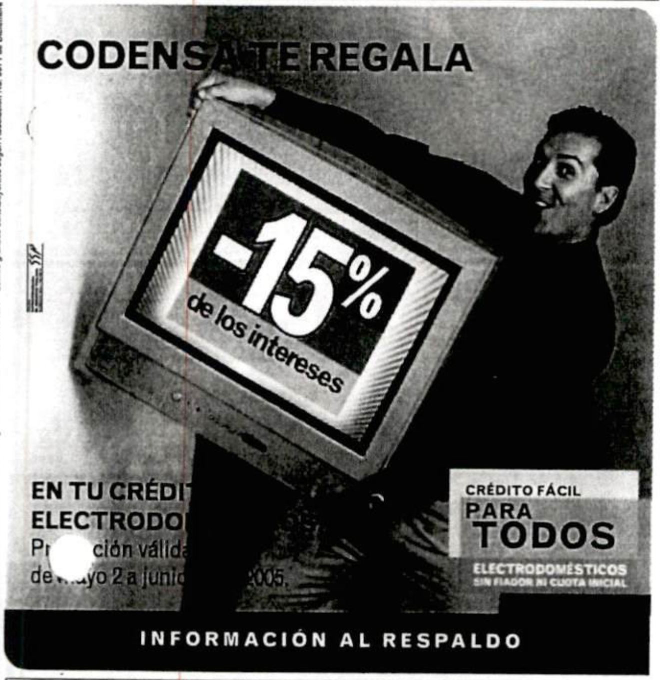

INFORMACIÓN AL RESPALDO

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA 228.93 (Valor kWh) x 532(Consumo en kWh) SUBSIDIO(0-165 kWh mes)(15%)	$121,794 $-5,666
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	$116,128
INTERES POR MORA(RE:19,59%- NORE: 29.39% EA)	$154
AJUSTE A LA DECENA RESOLUCION CREG 108-97	$-2
SUBTOTAL VALOR OTROS	$152
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	$0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGIA	$116,280

BANCO DE COLOMBIA
RAPICAJA FONTIBON
10 JUN 2005
AGE 26
RECIBIDO

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO $0

CALIDAD DEL SERVICIO

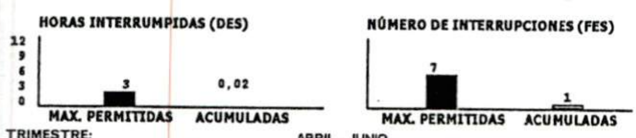

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE :

G: 78.36 T: 17.69 PR: 14.75 D: 90.07 C: 24.90 O: 1.27 CU: 228.93

PAGO OPORTUNO	AVISO DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
03 JUN/2005	Apreciado Cliente, después del 10-JUN/2005 Si no ha cancelado, se realizará la suspensión del servicio	$116,280

SI CANCELAS DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo ... Ley 142 de 1994 Operador de red: CODENSA S.A. ESP Somos Agentes Retenedores de IVA e ICA Somos grandes contribuyentes según Resolución No. 3371 de Diciembre 1997

Somos autorretenedores según Resolución No. 3305 de Diciembre de 1997 IVA Régimen Común CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1999

50

Número de cuenta / Referencia de pago
Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cite este número

425335

Factura No. FE58234139
Fecha Factura 21Jul2005

gasNatural

La compañía que te trae el gas

MORALES BONILLA LUIS MARCELINO

CL 21 102
Municipio: BOGOTA
Sector: 83 VILLA CARMENZA
Dirección corresp.: CL 21 102
Lote: 14051
Ruta: 83 13001020202480

Línea de atención al cliente
Lun-Vie 7 a.m. a 6 p.m.
Sáb 8 a.m. a 1 p.m.
444 66 66

Solo para 164 Emergencias 24 horas

Mensajes para el Cliente

Queremos garantizar la facturación correcta de su consumo, mantenga limpio el centro de medición y facilite el ingreso al personal de Gas Natural S.A. ESP.

¡Duerma tranquilo,
con el pago anticipado de sus facturas de Gas Natural todo es más fácil y además gana!

Evite las filas y los gastos por transporte, pagando por anticipado sus facturas.

Para activarlo sólo tiene que llamar al 444 66 66

Este es su ejercicio personalizado.

Active su PREPAGO a 3 meses por 36.939
y reciba una bonificación de 646 *

*El valor de la bonificación está sujeto a la variación de la DTF vigente.

No. Medidor	YZ 96-96-4 325170	Período facturado	Jun-2005 Jul-2005	Actividad Comercial		Estrato/Categoría	3
Lectura anterior	2349	Fecha de lectura	17-Jun-2005	Tipo de lectura	REAL	Uso	DOMESTICO
Lectura actual	2367	Fecha de lectura	18-Jul-2005	Tipo de lectura	REAL	Tarifa	D1
Consumo medido (m^3)	18	Factor corrector	0.881	Coeficiente de corrección	1.000	Tipo de gas	NATURAL

Para su información

No. de facturas vencidas a este corte: 0

Período	Fecha de emisión	Valor

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital actual	Tasa aplicada	Tasa máxima

Sus consumos del gas en los últimos seis períodos fueron

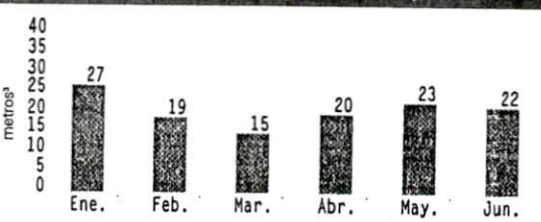

Su consumo en M³ de gas equivale a: 164.09 KWH
Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES $ 66.82
P.C.: 32.8180870 MJ/M3

Conceptos facturados

	Valor
CONSUMO GAS = 16 M³ X 549.710 PESOS/M³	8,795
FIJO	2,170
INTERESES DE RECARGO POR PAGO	26
AJUSTE DECENA	-1

03 AGO 2005

Pago oportuno	Se suspenderá el servicio en cualquier momento a partir de	Total a pagar
05Ago2005	10Ago2005	10,990

Res. CREG 011/03 Componentes Mvm 549.71 ($/m3) Gm 130.49 Tm 116.44 Dvm293.82 Componentes Mfm 2170.00 ($/Factura) Dfm 0.00 Co 2170.00

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-1100 1000-6
Gas Natural S.A., ESP. NIT: 800.007.813-5. Gran Contribuyente-Autorretenedor
Res. 4959 17 - 07 - 1998. IVA Régimen Común
Facturación según Res. CREG. 154 - Sep. 97
En caso de presentar algún error en esta factura, por favor comunicarse con nuestros revisores fiscales
Price Waterhouse Coopers Ltda. al A.A. 60188 de Bogotá.
Esta factura de venta presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.
Válido únicamente con timbre y/o sello del cajero.
Subsidios aplicados según Res. CREG 040/2004 para estratos 1 y 2.

Valores de referencia de calidad Res. CREG 100/03: IPLI: 100%, DES: 0, IO: 100%, IRST: 100%

51

CODENSA 10 años Construyendo País
www.codensa.com.co

¡NUEVO Número para pagos!

NÚMERO DE CLIENTE
Cita este número para cualquier consulta
0406469 - 6

Factura de Servicios Públicos No.: 08349837 - 8

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 . Cra. 13A No. 93 - 66

CLIENTE

LUIS MORALES B....
CL 16 I NO 102 - 83

FONTIBON
DISTRITO CAPITAL
NO DEFINIDO

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA:	1000 18 309 00640816 2410		0406469 - 6
SERVICIO:	RESIDENCIAL	PRÓXIMA LECTURA:	24 MAY/2007
MEDIDOR No.:		ESTRATO:	3
MEDIDOR No.:	24333878	GRUPO:	1
CIRCUITO:	24708TR1	CARGA (kW):	2

NIVEL DE TENSIÓN: 1
CODIGO DE FACTURACIÓN:

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

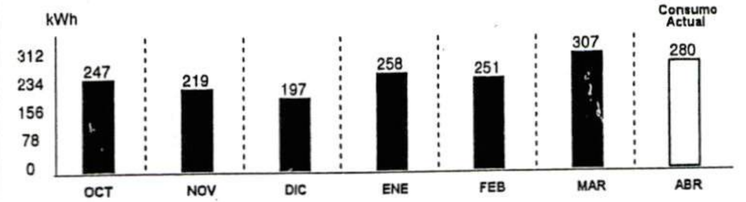

PERÍODO FACTURADO: 26 MAR/2007 A 24 ABR/2007 TIPO DE LECTURA: REAL
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 247 ANOMALÍA: LECTURA NORMAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE: MAR-2007 FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 abr/2007 VALOR kWh Prom. 235.13

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGÍA CONSUMIDA	ENERGÍA FACTURADA
67245	66965	280	1	280	280

TOTAL CONSUMO (kWh) 280

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA 235.13 (Valor kWh) x 280(Consumo en kWh)	$65,838
SUBSIDIO(0-130 kWh mes)(15%)	$-4,585
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	**$61,253**
INTERES POR MORA(RE:17,98%- NORE: 20.75% EA)	255

LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE ESTE MES TE COSTÓ	$ 2,112 DÍARIOS

SUBTOTAL VALOR OTROS	$255
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	$0
SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR	1,619,362
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA	$61,508

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

INTERESES DE MORA CONVENIO	359
CUOTA CAPITAL CODENSA HOGAR	95,016
CUOTA INTERES CODENSA HOGAR	27,087
SUBTOTAL PORTAFOLIO	$122,462

CAJ 03 03 MAY 2007

PAGO OPORTUNO	AVISO DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
04 MAY/2007	10 MAY/2007	$183,970

- Si no has pagado después de la fecha de **AVISO DE SUSPENSIÓN**, se realizará la suspensión del servicio.
- Después de la fecha de **PAGO OPORTUNO** se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se realice el pago.

CALIDAD DEL SERVICIO

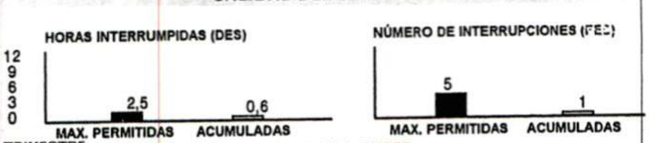

TRIMESTRE: ENERO - MARZO

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE :
Nuestro contrato de Condiciones Uniformes fue modificado. Para obtener una copia de la nueva version descarguela gratuitamente desde nuestra pagina web www.codensa.com.co o solicitela en cualquiera de nuestros centros de servicio.

G: 75.71 T: 19.00 PR: 14.75 D: 92.09 C: 26.14 O: 5.78 CU: 235.13

52

Fecha factura 23Nov2006

La compañía que te trae el gas

MORALES BONILLA LUIS MARCELINO

CL 21 102
Municipio BOGOTA Sector 83
Dirección correspondencia CL 21 102 VILLA CARMENZA
Lote 15051 Ruta 83 13001020202480

Línea de atención al cliente 3487878 Lunes a Viernes de 7 a.m. a 6 p.m. y sábados de 8 a.m. a 1 p.m.

Sólo para emergencias las 24 horas. 164

Mensajes para el cliente

Recuerde: Encuentre más información sobre el concurso ¡paga y gana! al respaldo de la factura.

IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Realice el mantenimiento preventivo de sus gasodomesticos por lo menos una vez al año, contactando al personal tecnico especializado del fabricante o distribuidor, o con una firma registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio

No. Medidor	YZ 96-96-4 325170	Período facturado	Oct-2006 Nov-2006	Actividad comercial		Estrato/Categoría	3
Lectura anterior	2716	Fecha de lectura	19-Oct-2006	Tipo de lectura	REAL	Uso	DOMESTICO
Lectura actual	2739	Fecha de lectura	20-Nov-2006	Tipo de lectura	REAL	Tarifa	D1
Consumo medido (m^3)	23	Factor corrector	0.895	Coeficiente de corrección	1.000	Tipo de gas	NATURAL

Para su información

No. de facturas vencidas a este corte: 0

Período	Fecha de emisión	Valor

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital actual	Tasa aplicada	Tasa máxima
548	2,351	0	1.68	1.71

Sus consumos de gas en los últimos seis períodos fueron:

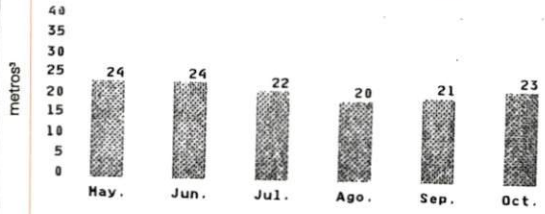

Su consumo en M³ de gas equivale a: 213.21 KWH
Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES $ 60.96
P.C.: 42.701 MJ/M3

Conceptos facturados

	Valor
CONSUMO GAS =	
21 M³ X 619.040 PESOS/M³	13,000
FIJO	2,244
548-REV.TECNICA REGLAM (012/012)	2,351
INT.FIN.REV.TECNICA REGL (012/012)	39
AJUSTE DECENA	-4

06 DIC 2006

Atención: Si su servicio es suspendido, el costo de la reconexión será de $27.480.*

Pago oportuno*	A partir de esta fecha el servicio será suspendido	Total a pagar
06Dic2006	12Dic2006	17,630

Res. CREG 011/03 Componentes Mvm 619.04 ($/m3) Gm 177.42 Tm 125.79 Dvm304.83 Componentes Mfm 2244.00 ($/Factura) Dfm 0.00 Co 2244.00

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2- 100-6
NIT 800.007.813-5 Gran Contribuyente –Res. 2509 de diciembre 3 de 1993
IVA - Res. 4959 de Julio 17 de 1998. IVA Régimen Común.
Retención según Res. CREG. 154 – Sept. 97.
Para evitar el doble cobro de presentar algún error en esta factura, por favor comunicarse con nuestros revisores fiscales
Servicio Waterhouse Coopers Ltda. al A.A. 60188 de Bogotá.
Esta factura de venta presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.
Válido únicamente con timbre y/o sello del cajero.
Subsidios aplicados según Res. CREG 040/2004 para estratos 1 y 2.
Valores de referencia de calidad Res. CREG 100/03: IPLI: 100%, DES: 0, IO: 100%, IRST: 100%

PROCESADO N.I.P.A. NIT 830.042.031-1

53

CUPOS LIMITADOS: LLAME YA: 340 2373 www.aulasdigitales.com
Precio normal: $120.000 mensuales. Precio con Factura de Gas Natural: $95.000 mensuales - ¡APROVECHE!

Aulas DIGITALES.com

Mejore sus Oportunidades Laborales

Por sólo $95.000 mensuales

¡Llame Ya! PBX: 340 2373

- Sistema Multimedia Personalizado.
- Aprenda de 0 a 100% cualquier programa.
- Horarios Flexibles entre 7:00 a.m. y 9:00 p.m. (Dos horas diarias).
- Aprenda a su propio ritmo.
- 9 Aulas Digitales en Bogotá.

Ganarse un Ipod nunca fue tan fácil.

Sólo debes actualizar tus datos para ganar un Ipod y otros fabulosos premios. No pierdas más tiempo, la fecha del sorteo se acerca.

GanaDatos

Mensajes para el cliente

Recuerde: Al respaldo encontrará información sobre el **Contrato de Condiciones Uniformes.**

No. Medidor	YZ 96-96-4 325170	Período facturado	Mar-2007 Abr-2007	Actividad comercial		Estrato/Categoría	3
Lectura anterior	2799	Fecha de lectura	20-Mar-2007	Tipo de lectura	REAL	Uso	DOMESTICO
Lectura actual	2812	Fecha de lectura	20-Abr-2007	Tipo de lectura	REAL	Tarifa	D1
Consumo medido (m^3)	13	Factor corrector	0.889	Coeficiente de corrección	1.000	Tipo de gas	NATURAL

Para su información

No. de facturas vencidas a este corte: 0

Período	*Fecha de emisión*	*Valor*

Saldo créditos vigentes

Concepto	*Capital anterior*	*Capital actual*	*Tasa aplicada*	*Tasa máxima*

Sus consumos de gas en los últimos seis períodos fueron:

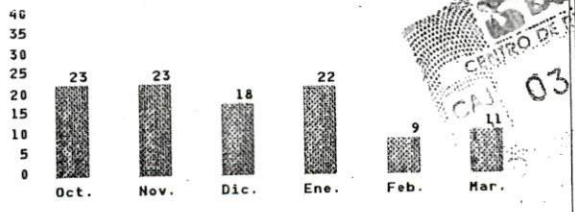

Su consumo en M^3 de gas equivale a: 120.31 KWH

Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES $ 63.51

P.C.: 42.632 MJ/M3

Conceptos facturados	Valor
CONSUMO GAS =	
12 M³ X 636.850 PESOS/M³	7,642
FIJO	2,280
COMPENSACION X INTERRUPCION DEL SE	-31
AJUSTE DECENA	-1

Bancolombia CENTRO DE RECAUDO EXPRESS CAJ 03 MAY 2007 DS

Atención: Si su servicio es suspendido, el costo de la reconexión será de $28.710.

Pago oportuno*	A partir de esta fecha se suspende el servicio y los pagos posteriores se recibirán únicamente en Cades.	Total a pagar
10May2007	15May2007	$ 9,890

Res. CREG 011/03 Componentes Mvm 636.85 ($/m3) Gm 201.35 Tm 120.63 Dvm303.19 Componentes Mfm 2280.00 ($/Factura) Dfm 0.00 Cc 2280.00

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-1100 1000-6
Gas Natural S.A. ESP. NIT: 800.007.813-5 Gran Contribuyente –Res. 2509 de diciembre 3 de 1993
Autorretenedor - Res. 4959 de julio 17 de 1998. IVA Régimen Común.
Facturación según Res. CREG. 154 – Sept. 97.
En caso de presentar algún error en esta factura, por favor comunicarse con nuestros rev ...s fiscales
PriceWaterhouseCoopers Ltda. al A.A. 60188 de Bogotá.
Esta factura de venta presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.
Válido únicamente con timbre y/o sello del cajero.
Subsidios aplicados según Res. CREG 040/2004 para estratos 1 y 2.
Valores de referencia de calidad Res. CREG 100/03: IPLI: 100%, DES: 0, IO: 100%, IRST: 100%

Número de cuenta / Referencia de pago
Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cite este número

425335

gasNatural

www.gasnatural.com.co
Inscríbete en la oficina virtua

Factura No. PE94391089

Fecha factura 19Sep2009

MORALES BONILLA LUIS MARCELINO
CL 16I 102 83
Municipio: BOGOTA
Sector: VILLA CARMENZA
Direccion Correspondencia:
CL 16I 102 83
Lote: 15054
Ruta: 13001020202620

Línea de atención al cliente **4446666**
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m. y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.

Sólo para emergencias las 24 horas. 164

Porque siempre estamos contigo.

Prestamos el mejor servicio integral de protección exequial.

Comunícate con nuestras líneas 486 2140 – 317 5670

En alianza con COORSERPARK

Total a pagar	**23,840**
Pago oportuno	**06Oct2009**
Se suspendera servicio a partir de:	07Oct2009

Atención: Si su servicio es suspendido, el costo de la reconexión será asumido por el cliente.

No Medidor YZ 96-96-4 325170	Periodo facturado Ago-2009 Sep-2009	Actividad Comercial	Estrato/Categoria 3
Lectura anterior 3484	Fecha de lectura 19-Ago-2009	Tipo de lectura REAL	Uso DOMESTICO
Lectura actual 3517	Fecha de lectura 17-Sep-2009	Tipo de lectura REAL	Tarifa D1
Consumo medido (m3) 33	Factor corrector 0.875	Coeficiente de correcion 1.000	Tipo de gas NATURAL

Mensaje para el cliente

"Somos autoretenedores excepto en materia de intereses por financiación ordinaria o extraordinaria de servicios"

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

Periodo	Fecha de Emisiòn	Valor

Conceptos facturados

	Valor
CONSUMO GAS =	
29 M3 X 735.550 PESOS/M3	21,331
FIJO	2,509
SUBTOTAL	23,840

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

✓ Revisión
✓ Tecnica
✓ Reglamentaria

Necesaria · Preventiva · Segura

Recuerde:

Los defectos encontrados en su instalacion a gas en la Revision Tecnica Reglamentaria deben ser reparados por una **Firma Instaladora Registrada** ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Sus consumos de gas en los últimos seis períodos fueron:

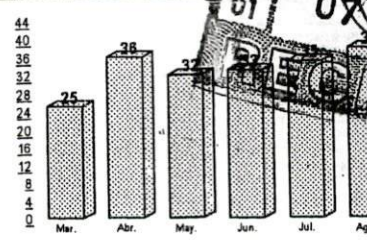

Su consumo en M3 de gas equivale a 302.70 KWH
Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES $ 70.46
P.C.: 42.252 MJ/M3

¡Eficiencia enérgetica!

Las fuentes de energía no renovables se agotan
¡Ahorra energía, cuida el medio ambiente

Aprovecha las fuentes naturales de ventilación, mantén las ventanas abiertas para regular la temperatura.

El uso racional y eficiente de la energía contribuye con el medio ambiente.

Res. CREG 011/03 Componentes Mvm735.55 ($/m3) Gm269.22 Tm131.81 Dvm319.87 Componentes Mvm 2509.00($/Factura) Dfm0.00 Co2509.00

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-1100 1000-6
Gas Natural S.A., ESP NIT: 800.007813-5 Gran Contribuyente - Res. 2509 de diciembre 3 de 1993.
Somos autorretenedores excepto en materia de intereses por financiación ordinaria o extraordinaria de servicios –
Resolución 4959 de julio 17 de 1998. IVA Régimen Común. Facturación según Res. CREG. 154 - Septiembre 97.
En caso de presentar algún error en esta factura, por favor comunicarse con nuestros revisores fiscales
PriceWaterhouseCoopers Ltda. al A.A. 60188 de Bogotá.
Esta factura de venta presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.
Válido unicamente con timbre y/o sello del cajero.
Subsidios aplicados según Res. CREG 001/2007 para estratos 1 y 2.
Valores de referencia de calidad Res. CREG 100/03: IPLI: 100%, DES: 0, IO: 100%, IRST: 100%.

55

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 860.050.750-1
Oficina : 26 RAPICADE FONTIBON
Fecha : 6/03/2012 Hora : 11:16:01
Cajero : BEBERAT1 Caja : 43
Control : 1208446-I

Recaudos CODENSA S.A. 4064696291362	147,270.00
GAS NATURAL S.A. - RAPICA 425335	24,850.00
TOTAL	172,120.00
Efectivo.	172,120.00
Vlr. Recibido.	172,150.00
Vlr. Cambio.	30.00
Cant. Recaudos.	2.00

* Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s) *

10086 19169

Gas Natural S.A., ESP
www.gasnaturalfenosa.com.co
Inscríbete en la oficina virtual

gasNatural fenosa

Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m. y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.
307 8121

Línea de emergencias
Las 24 horas
164

Ven a Haceb Multihogar con tu tarjeta Colpatria Gas Natural y llévate todo lo que necesitas para equipar tu hogar.

Descuentos HASTA EL 9% Y 5% ADICIONAL

Conceptos facturados

CONSUMO GAS =	
24 M3 X 927.820 PESOS/M3	22,268
FIJO	2,584
AJUSTE DECENA	-2
SUBTOTAL	24,850

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

CANJE 12
GNB SUDAMERIS
RAPICADE FONTIBON OFIC. 026
06 MAR 2012
CAJA 043
FIRMA

No ... YZ ... 325170 Periodo facturado Ene-2012 Feb-2012
Tipo de lectura REAL
Tipo de lectura REAL
... 27 Coeficiente de corrección 1.000
Factor ... 0.882 Estrato Categoría 3
Fecha ... 2012 Uso DOMESTICO
Fecha ... 2012 Tarifa D1

Res. CREG 011/03 Componentes Mvm927.82 ($/m3) Gm392.64 Tm177.61 Dvm336.89 Componentes Mfm ... Cm2584.00

Eficiencia energética **¡Ahorra energía, cuida el medio ambiente!**
Aprovecha la luz del día siempre que sea posible. Es más natural y no tiene costo.

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos

Somos autorretenedores excepto en materia de intereses por financiación ordinaria ... servicios – Resolución 4959 de julio 17 de 1998. IVA Régimen Común. Facturación según Res. CREG. 154 - Septiembre 97. Dir. Cll 71 A No. 5 - 38.

1026

56

...HACERLO A TRAVÉS DE:

ÓVIL CAJERO PUNTO PAGO INTERNET

CODENSA *mucho más que energía*

PARA PAGOS Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CUENTA ES: **0406469-6**

Recorta y llévalo siempre contigo

...CIÓ AL CLIENTE	DENUNCIAS	DEFENSOR DEL CLIENTE
115 115	4 19 71 97 denunciasdfc@codensa.com.co	A.A 88762 defensor@codensa.com.co

¿OLVIDASTE ...R TU FACTURA? ...URA DE ENERGÍA, ...IDA, A TRAVÉS DE ...S ELECTRÓNICOS:

RBM ENTIDAD FINANCIERA	AUDIO	BANCAMÓVIL	CAJERO	PUNTO PAGO	INTERNET
AV VILLAS		✓	✓	✓	
BANCO CAJA SOCIAL	✓	✓	✓	✓	✓
BANCO DE OCCIDENTE			✓		
BANCO SANTANDER			✓	✓	
BANCOLOMBIA	✓			✓	✓
BBVA		✓	✓	✓	
COLPATRIA		✓	✓	✓	
CONFIAR				✓	✓
DAVIVIENDA	✓	✓	✓	✓	✓
FALABELLA				✓	
HSBC	✓				

...IGOS ...RÓNICOS .COM

...LECTRÓNICOS ...IBLES, Y SON SEGUROS.

...o de bajo valor.

...LECTRÓNICOS PUEDES PAGAR TU FACTURA DE ENERGÍA:

Celular · Teléfono · Punto Pago Redeban

SIEMPRE ESTÁN DISPONIBLES, Y SON SEGUROS.

...ERCANOS:

...FONTIBÓN 97 B: Trv. 97 B No. 16 H - 60

SUPERCADE AMÉRICAS: Av. C. 86 No. 43 - 55 Sur

ENTIDADES FINANCIERAS BANCOS: CITIBANK, HSBC Y BANCO GNB SUDAMERIS.

ALMACENES DE CADENA: A NIVEL NACIONAL: MERQUEFÁCIL, SURTIMAX, LEY, POMONA Y EXITO. BOGOTÁ Y SABANA: CARREFOUR.

CENTROS DE SERVICIO CODENSA. KENNEDY: Cr. 78 B No. 38 B - 30 Sur

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGO. PUNTO VIA BALOTO.*

*Solo se puede pagar la factura vencida por el Botón de Pago, Cade, Rapicade, Supercade y Baloto.

...s lugares donde puedes pagar tu factura de energía, ingresa a

codensa.com.co

...e

...atenta contra la disponibilidad permanente del servicio y puede llegar a dejarte sin servicio por un término ...escapa a las labores habituales de mantenimiento que debe realizar la empresa. ...es situaciones:

...onarios de la empresa en postes, ductos o manipulando cajas, tapas o cables eléctricos o telefónicos.
...onarios de la empresa manipulando medidores o centros de medición.
...nperie.
...erie.
...n la red.

...al que esté realizando actividades sobre la infraestructura de ...te a las siguientes líneas: 7 115 115 o para emergencias 115 ...vicios públicos.

Tu ayuda es importante para mantener un buen servicio.

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994 Operador de red: CODENSA S.A. ESP Somos grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997

SERVICIO :Residencial - CARGA (kW):2 - NIVEL DE TENSIÓN:1 COD. FACTURACIÓN:

42264

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 291362718-8

FSC www.fsc.org MIXTO Papel procedente de fuentes responsables FSC™ C101778

CLIENTE

LUIS MORALES B
CL 16 I NO 102 - 83
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
EL CARMEN FONTIBON

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA:	1000 3 18 309 0528	M(L):	MS00640816
RUTA REPARTO:	1000 3 18 309 0489	M(R):	MS00640816
ESTRATO:	3	MEDIDOR No:	24333878
CIRCUITO:	FO32-24708TR1	MEDIDOR No:	

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

42264

PERÍODO FACTURADO: 20 ENE/2012 A 20 FEB/2012
TIPO DE LECTURA: Real
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 154
ANOMALÍA: Lectura Normal
PRÓXIMA LECTURA: 20 MAR/2012

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

LECTURA ACTUAL:	78793	LECTURA ANTERIOR:	78568	DIFERENCIA:	225
FACTOR:	1	ENERGÍA CONSUMIDA:	225	ENERGÍA FACTURADA:	225
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22 Feb/2012	TOTAL CONSUMO (kWh):	225		

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: JUL - SEP
HORAS INTERRUMPIDAS

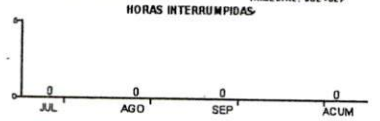

GRUPO: 1 CRO: 651.33 CPT: 139.333

CRO: Costo de racionamiento CPT: Consumo promedio de trimestre

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:
La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de $316.1359 KWh
ESTE ES UN SERVICIO NORMAL

G: 129 20	T: 21.31	D: 142.07
CV: 32.75	PR: 24.63	R: 21.95
CU: 371.92	CF: 0.00	

TARIFA MES DE: ENE/2012
VALOR KWh Prom: 371.9246

NOSOTROS SÍ RECIBIMOS TU FACTURA VENCIDA DE CODENSA.

Entra a **WWW.AMIGOS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS.COM**
y conoce los bancos y canales habilitados para pagarla.

57

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número

425335

Factura No. E137076501

Fecha factura 20Sep2013

Gas Natural S.A., ESP
www.gasnaturalfenosa.com.co

Gas Natural Fenosa Colombia | @GNF_co | Gas Natural Fenosa COL

gasNatural fenosa

Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
y sábados de 7 a.m. a 1 p.m. **307 8121**

Línea de emergencias
24 horas
Fijo o móvil **164**

MORALES BONILLA LUIS MARCELINO
CL 16I 102 83
Municipio: BOGOTA
Sector: VILLA CARMENZA
Dirección Correspondencia: CL 16I 102 83
Lote: 15053
Ruta: 13001020202620

calentararea
Con un calentador a gas, comienza a calentar tu voz
Tu hogar tiene un nuevo lenguaje.
Consulta más información al respaldo.

Total a pagar	25,200
Pagar antes de	04Oct2013

Pago oportuno para evitar suspensión: 07Oct2013

Atención: El costo de la reconexión por suspensión es de $ 36.530

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron

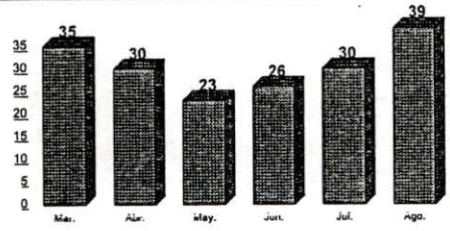

Su consumo en M3 de gas equivale a: 250.27 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES $ 90.08 P.C.: 42.697 MJ/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

Conceptos facturados

DESCRIPCION		VALOR
CONSUMO GAS = 24 M3 X 939.370 PESOS/M	.....	22,545
FIJO	.....	2,631
AJUSTE DECENA	.....	-4
INT. RECARGO/PAGO TPD (0,0739%)	.....	28
SUBTOTAL		$ 25,200
TOTAL		$ 25,200

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

Datos de medición

No Medidor	MZ 96-96-4 325170	Periodo facturado	Ago-2013 Sep-2013
Lectura anterior	4819	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	4846	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	27	Coeficiente de corrección	1.000
Factor corrector	0.890	Estrato/Categoría	3
Fecha de lectura	20-Ago-2013	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	04-Sep-2013	Tarifa	D1

CAJA BANCO RECIBIDO 7 OCT. 2013

Res. CREG 011/03 Componentes Mvm939.37 ($/m3) Gm378.85 Tm215.68 Dvm323.28 Componentes Mfm 2631.00($/Factura) Cfm0.00 Cm2631.00

Recuerde que puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos personales en el siguiente número de teléfono: 307 8121

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios NUIR 2-1100 10004-6 Gas Natural S.A., ESP NIT. 800.0078135-5 Gran Contribuyente - Res. 2509 de diciembre 3 de 1993.

CODENSA
mucho más que energía

Entra a www.rutadelanavidad.com
y comparte tus mejores sentimientos esta Navidad

NÚMERO DE CUENTA
Cita este número para PAGOS Y CONSULTAS
0406469-6

179

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 Cra. 13A No. 93-66

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. **214040990-2**

39134

CLIENTE

LUIS MORALES B
CL 16 I NO 102 - 83
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
EL CARMEN FONTIBON

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA:	1000 3 18 309 0514	MEDIDOR	No.: 24333878		
RUTA REPARTO:	1000 3 18 309 0489	MEDIDOR	No.:		
M(L):	MS00640816	ESTRATO:	3	PRÓXIMA LECTURA:	21 DIC/2010
M(R):	MS00640816	GRUPO (C):	1	NIVEL DE TENSIÓN:	1
SERVICIO:	Residencial	CARGA (kW):	2	CÓDIGO FACTURACIÓN:	
CIRCUITO:	FO32-24708TR1				

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

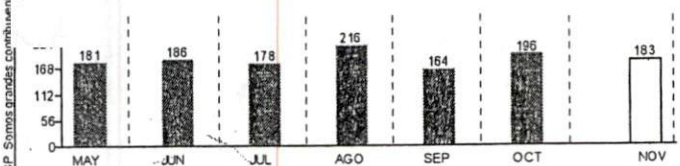

PERÍODO FACTURADO: 20 OCT/2010 A 19 NOV/2010
TIPO DE LECTURA: Real
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 184
ANOMALÍA: Lectura Normal

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE: OCT/2010 VALOR kWh Prom. 348 9758
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 Nov/2010

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGIA CONSUMIDA	ENERGIA FACTURADA
76341	76158	183	1	183	183

TOTAL CONSUMO (kWh): 183

CALIDAD DEL SERVICIO

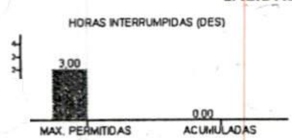

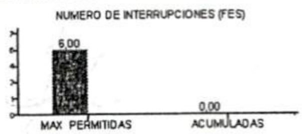

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:
La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de $296 6294 KWh
ESTE ES UN SERVICIO NORMAL

Visita
www.rutadelanavidad.com
y prepárate para vivir y compartir los mejores sentimientos en tu casa.

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA	$63,863
348 9758 (Valor kWh)x183 (Consumo en kWh)	
SUBSIDIO(0- 130 Kwh.) (-15 00%)	$-6,805
SUBTOTAL VALOR CONSUMO.......	**$57,058**
INTERES POR MORA(RES 14.21– NORES 213	$171
AJUSTE DECENA RES. CREG 108-97(CR)	$-2

ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO $1,902 DIARIOS

SUBTOTAL VALOR OTROS................	$169
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS......	$0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGIA	$57,227

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR	$5,600
INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (213	$110
SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR	$295,552
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOG	$34,514
CUOTA INTERES CODENSA HOGAR	$5,359
SEGURO DE VIDA	$7,100

Para trámites de seguros, solo te atendemos en la línea:
7 115 115

130 de la ley 142 1994 Operador de red CODENSA S.A. ESP Somos grandes contribuyentes según res... 3371 de Diciembre 1997

ACTIVIDAD ECONOMICA 4010-2 Comercialización de Energía Eléctrica Tarifa 11,04 por mil

...res según Resolución No 3305 de Diciembre de 1997 IVA Régimen Común CUMPLIMIENTO RESOLUCION CREG 015 DE 1999

59

K

Doblar y rasgar

22792

22792

9681

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cite este número

www.gasnatural.com.co
Inscríbete en la oficina virtual

gasNatural

425335

Factura No. P101286397

Fecha factura 22Jul2010

Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m. y sábados de 7 a.m. a 1 p.m. **444 6666**

Línea de emergencias
Las 24 horas **164**

MORALES BONILLA LUIS MARCELINO
CL 16I 102 83
Municipio: BOGOTA
Sector: VILLA CARMENZA
Direccion Correspondencia: CL 16I 102 83
Lote: 15051 Ruta: 13001020202620

Total a pagar 18,460

Pagar antes de 06Ago2010

Se suspendera servicio a partir de: 09Ago2010

Atención: Si su servicio es suspendido, el costo de la reconexión será asumido por el cliente.

Oficina de garantía

Supervisión y control al cumplimiento de derechos y obligaciones en la prestación del servicio.

Encuentra mas información al respaldo

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron

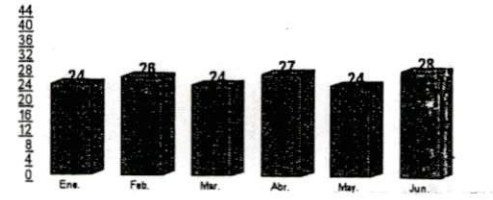

Su consumo en M3 de gas equivale a: 249.62 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES $ 63.80 P.C.: 42.587 MJ/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

Periodo	Fecha de Emisión	Valor

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

Conceptos facturados

CONSUMO GAS =	
24 M3 X 663.620 PESOS/M3	15,927
FIJO	2,531
AJUSTE DECENA	2
SUBTOTAL	18,460

Datos de medición

No. Medidor	YZ 96-96-4 325170	Periodo facturado	Jun-2010 Jul-2010
Lectura anterior	3705	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	3782	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	27	Coeficiente de correcion	1 000
Factor corrector	0.[illegible]	Estrato/Categoria	3
Fecha de lectura	[illegible]	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	[illegible]	Tarifa	D1

Res. CREG 011/03 Componentes Mvm663.62 ($/m3) Gm201.74 Tm125.43 Dvm324.58 Componentes Mfm 2531.00($/Factura) Dfm0.00 Co2531.00

Eficiencia energética ¡Ahorra energía cuida el medio ambiente!
Si necesitas comprar un horno para cocción de alimentos, elige el equipo que funciona con gas, no con electricidad; el consumo de energía será menor.

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-1100 1000-6 Gas Natural S.A. ESP NIT: 800.007.813-5 Gran Contribuyente - Res. 2509 de diciembre 3 de 1993.

Doblar y rasgar

YZ 96-96-4 325170

39200

Somos autorretenedores excepto en materia de intereses por financiación ordinaria o extraordinaria de servicios – Resolución 4959 de julio 17 de 1998. IVA Régimen Común. Facturación según Res. CREG. 154 - Septiembre 97.

180

60

CODENSA

Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP
NIT: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93 - 66
www.codensa.com.co

¡Siente tu bandera, cree en tu país!

Para cualquier consulta su NÚMERO DE CLIENTE es:
0406469 - 6

Factura de Venta No.: **33706133 - 8**

DATOS DEL CLIENTE

LUIS MORALES B
CL 21 NO 102 - 83

NO DEFINIDO
FONTIBON
DISTRITO CAPITAL

DIRECCIÓN DE REPARTO ESPECIAL

Ruta. 100017430 00640816 1805 0406469 - 6
Regional: SUR Estrato: 3 Servicio: RESIDENCIAL
Medidor No.: 24333878 Medidor No.:

DATOS DEL CONSUMO

Nivel de Tensión: 1 Carga (kW): 2 Costo Base: $191.1790 Código Retención:
Estrato: 3 Servicio: RESIDENCIAL

TARIFA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR DE LIQUIDACIÓN	CONSUMO EN (kWh)
020 R	57594	57452	1	142

LA TARIFA DE SU CONSUMO PERTENECE AL MES DE: DIC-2002

TABLA DE CONSUMO		VALOR (/kWh)	%
0	200	162.5022	15
201	9999	191.1790	

CONSUMOS ANTERIORES

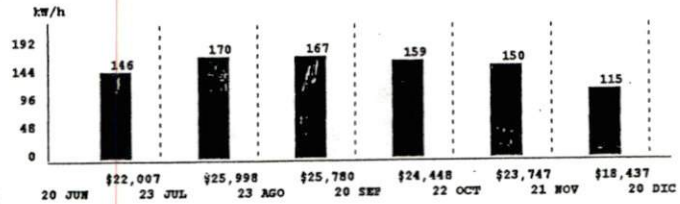

Consumo promedio en 6 meses: 151 kW/h

INDICADORES DE CALIDAD

CIRCUITO 24708TR1 GRUPO: 1
NUMERO DE INTERRUPCIONES (FES): 5
HORAS INTERRUMPIDAS (DES) : 1.47

INDICADORES MAXIMOS PERMITIDOS
NUMERO DE INTERRUPCIONES(VMFES): 7
HORAS INTERRUMPIDAS (VMDES) : 3.00

Operador de red: CODENSA S.A. ESP

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

$CU = \frac{G+T}{(1-PR)} + D + C + O$

G Costo de Compra ($/kWh)	T Costo uso de STN ($/kWh)	PR Fracción de pérdidas (%)	G+T / (1-PR) ($/kWh)	D Distribución ($/kWh)	C Comercialización ($/kWh)	O Otros costos ($/kWh)	CU Costo unitario ($/kWh)
64.9153	16.3986	14.7500	95.0310	69.5515	20.0980	6.4985	191.1790

CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1999

INFORMACIÓN Y MENSAJES

ESTIMADO CLIENTE:

DETALLES DE LA CUENTA

COSTO DE SU CONSUMO	27,147
MENOS SUBSIDIO	-4,072
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	23,075
AJUSTE DECENA RESOLUCION CREG 108-97(DEB)	5
SUBTOTAL VALOR OTROS	5
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	0
TOTAL A PAGAR	$23,080

PERÍODO FACTURADO	FACTURA EXPEDIDA	PAGO OPORTUNO	SUSPENSIÓN POR NO PAGO	TOTAL A PAGAR
20 DIC/2002 A 22 ENE/2003	24 ENE/2003	31 ENE/2003	06 FEB/2003	$23,080

SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN.

Somos Autorretenedores según Resolución No. 3305 de diciembre de 1997 — IVA Régimen Común — No. ÚNICO DE REGISTRO 2-1100100-35

61

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP

NIT. 899.999.094-1

CANCELE
SU FACTURA ANTES DEL ULTIMO DIA DE PAGO O SU SERVICIO SERA **SUSPENDIDO**

PARA CUALQUIER TRAMITE CITE ESTE NUMERO

CUENTA INTERNA	1528876		
CICLO	RUTA	FACTURA Nº	
QN	3616	098	

LUIS M MORALES B
CL021 #102-83

ESTRATO: 3
CLASE DE USO RESIDENCIAL HABITACI

UNID. HABIT./FAMILIAS: 1
UNID. NO HABITACIONAL: 0

PERIODO DE FACTURACION: ABR/09/2002 JUN/08/2002
TARIFA DE: ABRIL 2002
VIGENCIA: 200230

DATOS MEDIDOR
MARCA: KENT
TIPO: VOLUMETRICO
NUMERO: 0099CT042282
DIAMETRO: 1/2 PULGADA

DATOS ACOMETIDA
DIAMETRO: 1/2 PULGADA

CONSUMO ACTUAL

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO M3	CODIGO	PROMEDIO M3
321	305	16	1	26

ULTIMOS CONSUMOS EN M3

FEB - ABR	CODIGO	DIC - FEB	CODIGO	OCT - DIC	CODIGO	AGO - OCT	CODIGO
29	1	27	1	21	1	32	1

LIQUIDACION SERVICIOS A PAGAR

CONCEPTOS	CONSUMO M3	TARIFA $/M3 ACUEDUCTO	TARIFA $/M3 ALCANTARILLADO
0 - 40 M³ CONSUMO BASICO	16	945.92	496.21
41 - 80 M³ CONSUMO COMPLEMENTARIO			
MAYOR A 80 M³ CONSUMO SUNTUARIO			
NO RESIDENCIAL			
SUBTOTAL (CONSUMO x TARIFA) $		15,130	7,940
CARGO FIJO $		12,660	5,680
SUBTOTAL		27,790	13,620

OTROS COBROS EAAB - ESP

CONCEPTO	VALOR $	CONCEPTO	VALOR $
INTERESES DE MORA	330		
INSTALACION MEDIDOR	1,780		
SUMINISTRO MEDIDOR	6,040		
SUBTOTAL OTROS COBROS	8,150		

ECSA EMPRESA COMERCIAL DEL SECTOR DE ASEO LTDA.
NIT. 800.250.579-6 TOTAL ECSA $24,210

CREDITO-PRED DESOC,AJUST RECLA	1 -
ASEO RESIDENCIAL	21,275
DEBITO (VIG ANT,RECARG,FINANC)	2,931
AJUSTE A LA DECENA -DEBITO-	5

Estrato 3 U.Hab 2 U.Nohab 0

INFORMACION ADICIONAL
SALDO A SU FAVOR
SALDO DEUDA FINANCIADA

VALORES POR LEY 142/94

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
COSTO DE REFERENCIA	46,660	25,210
APORTE		
SUBSIDIO	18,870	11,590

RESUMEN

ACUEDUCTO	$27,790
ALCANTARILLADO	$13,620
OTROS COBROS	$8,150
TOTAL EAAB-ESP	$49,560
TOTAL ASEO (ECSA)	$24,210
TOTAL A PAGAR $	$73,770
FECHA DE PAGO	**JUL/08/2002**

FECHA MÁXIMA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSION JUL/12/2002
LOS RECARGOS POR MORA SE COBRARAN EN LA SIGUIENTE FACTURA

FECHA DE EXPEDICION JUN/29/2002

banco popular
09 JUL. 2002
RECIBIDO

IMPRESO POR XEROX DE COLOMBIA S.A. NIT. 860.028.581-1

62

gasNatural s.a., esp

NIT. 800.007.813-5

CLIENTE		CC/NIT	No CUENTA
MORALES BONILLA LUIS MARCELINO		0000147684	425335-5
DOMICILIO DE SUMINISTRO	NUM	APT.	
CLL 21 102	0083 -	01	
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO		REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA	C/MARCA		0425335 20042001-4
FECHA FACTURA	NUM. DE FACTURA	EMITIDA EN	
21Abr2001	FE12945289 -1	BOGOTA	

FECHA LIMITE PAGO

HASTA EL **04May2001** EN CUALQUIERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INDICAN AL REVERSO DE ESTE RECIBO

EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE UNA O MAS FACTURAS PUEDE OCASIONARLE LA SUSPENSION DEL SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NUEVO AVISO. (Art. 140 - Ley 142 / 94)

23/04 14052 13001020207215

MORALES BONILLA LUIS MARCELINO
Dirección CLL 21 102
Núm. 83 Apt. 1
Municipio 13000-BOGOTA
(C/MARCA)

Para su información

Número de atrasos en el pago de su factura 1
Ultimas facturas sin cancelar a fecha: 23/04/2001

Período	Fecha de emisión	Valor
Feb-2001	21-Mar-2001	8,350

Sus consumos de gas en los últimos seis períodos fueron:

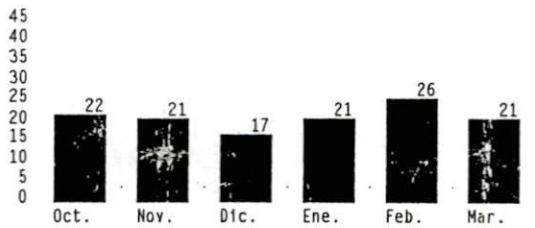

Su consumo en M³ de gas equivale a: 166.87 KWH
y el precio unitario de KWH es: $ 44.88

Factor Volumétrico período 0.860 P.C.: 32.0358170 MJ/M3

Conceptos facturados	Valor
CONSUMO GAS =	
18 M³ X 320.170 PESOS/M³	5,763
FIJO	2,624
AJUSTE DECENA	1
INTERESES DE RECARGO	132
TOTAL FACTURA	8,520
SALDO ANTERIOR	8,350
TOTAL A PAGAR	16,870

gasNatural s.a. esp Centro del Gas Chapinero 07 MAY 2001 CAJA 4 PAGADO

FECHA LIMITE DE PAGO: 04May2001

Si cancela con cheque girarlo a nombre de Gas Natural s.a. e.s.p

No Medidor YZ 96-96-4 325170		Período Facturado	Mar-2001 Abr-2001	Tarifa D1	Estrato 3
Lectura Anterior	1103	Fecha de lectura	21-Mar-2001	Tipo de lectura	REAL
Lectura Actual	1124	Fecha de lectura	20-Abr-2001	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido	21	Factor de Corrección	1.000	Tipo de Gas	NATURAL

**** ATENCION ** DEUDA EN MORA: LA SUSPENSION DEL SERVICIO PUEDE PRODUCIRSE EN CUALQUIER MOMENTO ** ATENCION ****
TARIFAS APROBADAS POR LA CREG 007 DEL 2000 01Abr2001

Res. **007/00** ,componentes del Msm($/m3), Gm **93.39** , Tm **108.71**, Dm **224.23**, Sm **5.96** , Msm **432.29**

Entidad vigilada por la S

63

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP

NIT. 899.999.094-1

CANCELE
SU FACTURA ANTES DEL ULTIMO DIA DE PAGO O SU SERVICIO SERA **SUSPENDIDO**

CUENTA INTERNA	01528876	
CICLO M	RUTA 5635	FACTURA Nº 094

LUIS M MORALES B
CLL 21 NO 102 83 FONT

ESTRATO: 3
CLASE DE USO RESIDENCIAL

UNID. HABITACIONAL:
UNID. NO HABITACIONAL:

PERIODO DE FACTURACION: AGO/08/2001 OCT/06/2001
TARIFA DE: SEPTIEMBRE 2001
VIGENCIA: 200160

DATOS MEDIDOR
MARCA: KENT
NUMERO: 0099CT042282
TIPO: VOLUMETRICO
DIAMETRO: 1/2 "

DATOS ACOMETIDA
DIAMETRO: 1/2 PULGADA

CONSUMO ACTUAL

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO M3	CODIGO	PROMEDIO M3
228	196	32	1	39

ULTIMOS CONSUMOS EN M3

DIC - FEB	CODIGO	FEB - ABR	CODIGO	ABR - JUN	CODIGO	JUN - AGO	CODIGO
41	1	43	1	40	1	35	1

LIQUIDACION SERVICIOS A PAGAR

CONCEPTOS	CONSUMO M3	TARIFA $/M3 ACUEDUCTO	TARIFA $/M3 ALCANTARILLADO
0 - 40 M³ CONSUMO BASICO	32	843.91	431.17
41 - 80 M³ CONSUMO COMPLEMENTARIO		.00	.00
MAYOR A 80 M³ CONSUMO SUNTUARIO		.00	.00
NO RESIDENCIAL		.00	.00
SUBTOTAL (CONSUMO x TARIFA) $		27,010	13,800
CARGO FIJO $		11,490	5,170
SUBTOTAL		38,500	18,970

OTROS COBROS EAAB - ESP

CONCEPTO	VALOR $	CONCEPTO	VALOR $
INTERESES CORRIENTES	210		
INSTALACION MEDIDOR SIN REGIST	3,530		
MEDIDOR CLASE C	11,970		
SUBTOTAL OTROS COBROS			

ECSA EMPRESA COMERCIAL DE SERVICIOS DE ASEO LTDA. NIT. 800.250.579-6 — TOTAL ECSA $22,250

ASEO RESIDENCIAL		22,140
RECARGO ASEO FACTURAC.ANTER.		110

Estrato 3 U.Hab 2 U.Nohab

INFORMACION ADICIONAL
SALDO A SU FAVOR
SALDO DEUDA FINANCIADA

VALORES POR LEY 142/94

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
COSTO DE REFERENCIA	72,970	41,320
APORTE		
SUBSIDIO	34,470	22,350

RESUMEN

ACUEDUCTO	$38,500
ALCANTARILLADO	$18,970
OTROS COBROS	$15,710
TOTAL EAAB ESP	$73,180
TOTAL ASEO (ECSA)	$22,250
TOTAL A PAGAR $	$95,430
FECHA DE PAGO	OCT/29/2001

RECIBIDO 08 NOV 2001

FECHA MÁXIMA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSION NOV/02/2001
LOS RECARGOS POR MORA SE COBRARAN EN LA SIGUIENTE FACTURA

FECHA DE EXPEDICION OCT/19/2001

FESA S.A. NIT. 890.321.151-0 FORMAS ERICENTES

) UNICO REGISTRO
A DE SERVICIOS PUBLICOS
AB Y 1 - 11001000 - 16 ECSA
INTEI
11000-1
VIGILADAS POR LA S

64

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP

NIT. 899.999.094-1

CUENTA INTERNA		CICLO	RUTA
1528876	- 83	M	5717

PARA CUALQUIER TRAMITE CITE ESTE NUMERO

LUIS M MORALES B

CLL 21 NO 102 83 FONT

PERIODO DE FACTURACION
OCT/19/1999-DIC/19/1999

TARIFA DE	ESTRATO	VIGENCIA
NOVIEMB..	3	10

No. UNIDADES		CLASE DE USO	DIAMETRO
NO HAB.	HAB.		
	1	RESIDENCIAL	1/2 "

CODIGO CONSUMO	CONSUMO ULTIMOS 3 PERIODOS		
25	MAYO	- JUNIO	41
25	JULIO	- AGOSTO	41
18	SEPTIEMBRE	- OCTUBRE	41
	CONSUMO PROMEDIO HISTORICO		41

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO ACTUAL	CODIGO CONSUMO
4981	5028	47	18

MEDIDOR AL REVES

LOS RECARGOS POR MORA SE COBRARAN EN LA SIGUIENTE FACTURA

NIT.800.250.579-6 ASEO	
ASEO RESIDENCIAL	8310
TOTAL ECSA (ASEO)	$8.310

ESTRATO	UNID.RES.	UNID.NO RESID.
3	1	

LIQUIDACION SERVICIOS A PAGAR

RANGO	CONSUMO M3	TARIFA (S/M3) ACUEDUCTO	TARIFA (S/M3) ALCANTARILLADO
0 - 40	40.0	488.97	227.69
41 - 80	7.0	719.13	298.84
MAYOR 80			
C. NO RESIDENCIAL			
SUBTOTAL (CONSUMO*TARIFA)$		24590	11200
CARGO FIJO $		7670	3500
LIQUIDACION SERVICIOS	$	32,260	14,700

COSTOS REALES DEL SERVICIO

CONSUMO M3	TARIFA (S/M3) ACUEDUCTO	TARIFA (S/M3) ALCANTARILLADO
47	705.53	293.82
SUBTOTAL (CONSUMO*TARIFA)$	33160	13810
CARGO FIJO $	9050	4030
TOTAL COSTO REAL $	42210	17840

OTROS COBROS

INTERESES CORRIENTES	30
TOTAL OTROS COBROS $	30

ULTIMO DIA DE PAGO OPORTUNO **ENE/12/2000**

TOTAL A PAGAR **$55,300**

APRECIADO CLIENTE:
EL RESUMEN TOTAL DE SU FACTURA ES EL SIGUIENTE

ACUEDUCTO	42,210
ALCANTARILLADO	17,840
OTROS COBROS	30
SUBTOTAL EAAB - ESP	60,080
MAS APORTE	
MENOS SUBSIDIO	13,090
TOTAL EAAB - ESP	46,990
TOTAL ECSA (ASEO)	8,310
TOTAL A PAGAR $	**$55,300**

FECHA MAXIMA PARA PAGO CON RECARGO PARA EVITAR SUSPENSION
ENE/17/2000

1 00000-01 EAAB Y 1- 01000-16 ECSA

IMPRESO POR XEROX DE COLOMBIA S.A. NIT. 860.028.581 - 1

185

65

186

CODENS

AVENIDA EL DORADO No. 55-51 NI

CAJERO AUTOMATICO
RED LLAVE UPAC
GRANAHORRAR

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS
0040	01/05/00	13:29	2447

TARJETA NUMERO ************1498

SERVICIOS

SERVICIO DE ENERGÍA

FACTURA DE VENTA

No. 39467469 - 0

EXPEDIDA : 18/DIC/1999

Ciclo/Sector/Zona 34/ 00 / .02B

Manzana 00640816

Período de facturación desde 16 NOV/1999
hasta 15 DIC/1999

DATOS DEL CLIENTE

Cliente LUIS MORALI
Dirección CL 21 N 102 8
Barrio
Localización FONTIBON
NIT.

SU CONSUMO DE LOS U

Período
13 OCT/1999-16 NOV/199
18 AGO/1999-13 OCT/199
18 JUN/1999-18 AGO/199
21 ABR/1999-18 JUN/1999
19 FEB/1999-21 ABR/1999

EN LOS PERÍODOS ANTERIORE

LECTURA Y CONSUMO

digo rifa	Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor Liquidación	Consumo kWh
020	R 52992	52850	1	142

T FA

RE	1	Y	78 KWH VALE	$33.8636	73 S
	79		200	$107.3570	15 S
	201		99999	$126.3033	00 S

SERVICIO AL CLIENTE

Condiciones de Lectura:

R = Real P = Promediada

COSTO UNITARIO: $126.3033

*** S: SUBSIDIO - C: CONTRIBUCIÓN**

LA TARIFA DE SU CONSUMO CORRESPONDE A: NOV - 99 **Cód. Ret.**

COSTO DE SU CONSUMO	17,935
MENOS SUBSIDIO	8,423
VALOR NETO POR CONSUMO	9,512
MAS CARGO FIJO	1,520

Total Consumo $ 11,032

ADEMÁS DEL CONSUMO SE INCLUYEN EN ESTA FACTURA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

AJUSTE A LA DECENA RESOLUCION CREG 108/97 -2

Total Otros Conceptos $ -2

INFORMACIÓN

EN CODENSA S.A. ESP. HEMOS REALIZADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE EL 2000 NO SEA UN PROBLEMA PARA NUESTROS CLIENTES. ESTAMOS EN LAS PRUEBAS FINALES DEL PLAN DE CONTINGENCIA QUE NOS LLEVARA A PRESTAR TODOS NUESTROS SERVICIOS SIN CONTRATIEMPOS

PAGUE HASTA EL DÍA 06 ENE/2000 **TOTAL A PAGAR** $11,030

SI USTED PAGA DESPUÉS DE ESTA FECHA SE LE COBRARÁN INTERESES DE MORA EN LA SIGUIENTE FACTURA.

SI USTED NO HA PAGADO HASTA EL 13 ENE/2000 **SE LE SUSPENDERÁ EL SERVICIO.**

Se aplicara la tasa efectiva anual autorizada a la fecha de su cancelación

FONOSERVICIO

FONO CONSULTAS	6016000
FONO EMERGENCIAS	115
FONO DENUNCIAS	6015566

Esta factura de ... presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 de 1994.

CODENSA S.A. ESP

AVENIDA EL DORADO No. 55-51 NIT. 830.037.248-0

DATOS DEL CLIENTE

NIE 04064696

Cliente LUIS MORALES B
Dirección entrega CL 21 N 102 83
Barrio

Localización FONTIBON

SERVICIO DE ENERGÍA

FACTURA DE VENTA

No. 39467469 - 0

EXPEDIDA : 18/DIC/1999

TOTAL A PAGAR $11,030

PAGUE HASTA EL DÍA 06 ENE/2000

FESA S.A. NIT. 890.321.151-0 FORMAS EFICIENTES

66

187

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-28
	SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL	Versión: 01 Página 1 de 1

Ciudad	Bogota	Fecha	2019	02	[illegible]	Hora:	09:30	am/pm

Código único de la investigación y delito
CUI. 110016000050201715644 NI:135

Delito	Artículo
1.LESIONES	ART 111

Señores

ESTACION DE POLICIA
POLICIA NACIONAL
Ciudad

De conformidad con lo señalado en el preámbulo artículos 1,2, 22, 42 y 218 entre otros de la Constitución Política en concordancia con lo destacado en los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), normatividad que establece la adopción de medidas necesarias para la **atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar**; me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de protección policiva y evitar afectaciones futuras en la vida e integridad de:

Nombres y Apellidos:	MARTHA LUCIA MORALES JIMENEZ		
Documento de Identificación:	39700454	Edad:	55
Dirección:	CALLE 16 I NRO 102-83	Teléfono:	3115499158
Barrio:		Localidad:	

Estado Civil									
Casado	X	Soltero		Divorciado		Unión libre		Viudo	
Ocupación									
Empleado		Desempleado		Hogar	X	Independiente			

Así mismo, le solicito se informe a esta Unidad sobre las actuaciones desplegadas por su despacho policivo.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	FISCALIAS LOCALES	Despacho	F.266
Dirección:	CALLE 19 # 33-02	Teléfono	SIN
Departamento:	BOGOTA	Municipio:	BOGOTA
Nombre:	JENNIFER CEDIEL R	Cargo:	A. DE FISCAL 1
Firma:			

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cargo	

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
UNIDAD:
RECIBIDO POR: [illegible] castañeda
RADICADO No: EP019020380
FECHA: 25-02-19
HORA: 14:43

67

1?8

ETB

FACTURA DE VENTA **2** MES(ES)

NIT. 899.999.115 - 8

MORALES ANA E J DE				FACTURA DE	FEBRO DE 99
CLL 21 102 83				DESDE: ENERO 01	HASTA: ENERO 31
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO MES	PROMEDIO		
99,374	98,559	815	614		

ESTR.	ACTIVIDAD	CICLO
3	RESIDENCIAL	31

TS 03 RESID. ESTR. 3

ÚLTIMOS CONSUMOS (MARCACIONES): 527 461 642 601 824 630

TELÉFONO: 2675411 94

PAGO OPORTUNO HASTA: 26 FEBRO / 99

VALOR ÚNICO A PAGAR: $118,660.00

CONCEPTOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
SALDO DE 1 MES	70,340.00	ABONOS	.85-	RECARGO MORA ETB	934.46
CARGO FIJO	2,979.00	MARCACIONES	34,458.20	FONDO DEL DEPTE.	329.00
IMPOVENTAS 16 %	6,305.30	LLAMADAS AL 113	472.00	RECARG EL TIEMPO	1,299.29
RECARGO MORA 113	44.60	SERVI CELUMOVIL	1,499.00		

DETALLE DE LLAMADAS

IVA-REGIMEN COMUN. AGENTE RETENEDOR

*****CELUMOVIL *****

FECHA	HORA	CL	DESTINO	AREA	TELÉFONO	MINUTOS	VALOR	COMPB.
28EN99	20465	00	CELUORIENT	093	3066248	1.0	729.00	
28EN99	20491	00	CELUORIENT	093	3066248	1.0	770.00	

SEO#097 RSER19990225 267541194
Omlin1533 07:24 PM TO 118,660.00
CAJA12 01 CH .00
SPV= RV= EF 118,660.00
GRANAHORRAR

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS SSP No. 3-11001000-2

Prensa Moderna Impresores S.A. Nit. 890.312.061 - 8

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTÁ S.A. - ESP - ETB

PERTENECEMOS AL RÉGIMEN COMÚN Y SOMOS AGENTES RETENEDORES

******* ATENCION ** ** ATENCION ** ** ATENCION *******

SI ESTE RECIBO NO ES CANCELADO OPORTUNAMENTE SE SUSPENDE

68

DESPRENDA POR LA LÍNEA PERFORADA

DESPRENDA POR LA LÍNEA PERFORADA

Esta es la nueva forma de llamar a Larga Distancia,
aprovechando las excelentes tarifas de 007

Para Larga Distancia Internacional marque:

007+INDICATIVO PAIS+AREA+TELEFONO

ETB

ZONA POSTAL

0704

FACTURA DE VENTA No. 10163657

03905

FECHA DE EXPEDICION FACTURA : 990212

MORALES ANA E J DE

CLL 21 102 83

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES
DE SANTA FE DE BOGOTÁ, S.A. - ESP - ETB

PAGUE HASTA: 26 FEBR() / 99

PERTENECEMOS AL RÉGIMEN COMÚN
Y SOMOS AGENTES RETENEDORES

DESPRENDA POR LA LÍNEA PERFORADA

DESPRENDA POR LA LÍNEA PERFORADA

ETB

FACTURA DE VENTA No. 98503952

007 MUNDO

189

MORALES ANA E J DE
CLL 21 102 83

TELEFONO / CUENTA			FACTURA MES		
4132930 02			FEBRO DE 2003		**1 MES**
ESTRATO	ACTIVIDAD	CICLO	DESDE	HASTA	
3	RESIDENCIAL	31	ENERO 01	ENERO 31	
TIPO DE SERVICIO		3	RESIDENCIAL ESTRATO 3		

TOTAL ETB + 007 MUNDO	39,479.75	TOTAL IMPUESTOS DE ETB + 007 MUNDO	6,779.29	**FECHA DE PAGO**	07 MARZO/2003
TOTAL OTROS OPERADORES (Ver detalle anexo informativo)	0.96			**VALOR TOTAL A PAGAR**	$46,260.00

FECHA LÍMITE DE PAGO EN BANCOS: **10 MARZO/2003**
Si cancela después de la fecha de pago los intereses de mora se cobrarán en la siguiente factura.

SERVICIOS ETB - 007 MUNDO

CONSUMO LOCAL ETB MEDIDO EN IMPULSOS

MEDICION ACTUAL	MEDICION ANTERIOR	CONSUMO MES ACTUAL VOZ	CONSUMO MES ACTUAL INTERNET
761	273	488	0

ULTIMOS CONSUMOS (IMPULSOS MESES ANTERIORES)

						PROMEDIO (*)
	0	0	0	0	273	273

ULTIMOS CONSUMOS INTERNET

						PROMEDIO (*)
0	0	0	0	0	0	0

ECARGO MORA ETB	49.67
ARGO FIJO	6,290.00
ONSUMO	33,140.08

TOTAL ETB 39,479.75

LARGA DISTANCIA 007 MUNDO

PLAN DE DESCUENTO PERMANENTE VIGENTE

07 DISCADO DIRECTO NACIONAL
007 DISCADO DIRECTO INTERNACIONAL
171 OPERADORA NACIONAL
179 OPERADORA INTERNACIONAL
INTERNET-007mundo.com

BANCO SUDAMERIS COLOMBIA RAPICADE FONTIBON 07 MAR 2003 AGE 26 RECIBIDO

TOTAL 007 MUNDO 0.00

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Rª No. 3-11001000-2

Para su información el PROMEDIO corresponde a los últimos 6 meses y no es usado para calcular el Consumo Local.

Tasa Recargo Mora 0.48%

TOTAL IMPUESTOS		
	IVA	6,316.75
	FONDO DEL DEPORTE	461.00

OTROS SITIOS DE PAGO

ADES - PUNTOS DE ATENCION Y RECAUDO

HICO	Carrera 16 No. 90 - 10/30
ENNEDY	Carrera 80 No. 36 - 21 Sur
RIZU	Autopista Sur No. 48 - 10
LAZA DE LAS AMERICAS	Transversal 71 D No. 28 - 84 Sur Locales 1132 y 1134
	Calle 146 No. 91 - 30/80 Piso 2.
	Carrera 46 A Este No. 80 - 20 Sur
	Calle 12 No. 2 - 60
LEMITA	Carrera 84 Bis No. 71 B - 81
NIA LA NUEVA	Calle 69 Sur Transversal 37 - 33
	Carrera 88 No. 20 ...

ENTIDAD FINANCIERA	TELEFONO
BANCO POPULAR	2365400
BANCO COLPATRIA	2648790
BANCO COLPATRIA	2041328
BANCO COLPATRIA	2904437
BANCO COLPATRIA	6628647
BANCO COLPATRIA	2001286
BANCO COLPATRIA	7776668
BANCO COLPATRIA	4300203
BANCO COLPATRIA	7164118
BANCO POPULAR	2572486

RAPICADES - PUNTOS DE RECAUDO

	DIRECCION
SANTA INES *	Carrera 5 Este No. 20 - 71 Sur
SOACHA *	Calle 14 No. 6 - 40
FONTIBON *	Carrera 99 No. 25 - 23
TIBABUYES *	Calle 145 No. 115 - 91
CHAPINERO 53 *	Carrera 13 No. 53 - 60
CALLE 80 **	Calle 80 No. 89 - 15
SANTA LIBRADA *	Calle 79 Sur No. 0 - 79
VENECIA **	Autopista Sur No. 54 A - 07
SOACHA **	Autopista Sur No. 16 - 13
ZIPAQUIRA **	Calle 4 No. 6 - 15
CHAPINERO 58 **	Calle 58 No. 13 - 26

ENTIDAD FINANCIERA	TELEFONO
BANCO SUDAMERIS	3690586
BANCO SUDAMERIS	7815086
BANCO SUDAMERIS	4152112
BANCO SUDAMERIS	6973050
BANCO SUDAMERIS	2356928
LLOYDS TSB BANK	4907858 / 51
LLOYDS TSB BANK	7842390
LLOYDS TSB BANK	
LLOYDS TSB BANK	
LLOYDS TSB BANK	
BANCO COLPATRIA	3125041

REDES ELECTRONICAS: REDEBAN MULTICOLOR DATAFONOS ALKOSTO, CARULLA, CAFAM, COLSUBSIDIO, SURTIMAX, LEY, ROMI, OLIMPICA, FEBOR, HOME CENTER, MECANELECTRO, HOME SENTRY, OFICINAS BANCO CAJA SOCIAL, CADES, PAV's ETB, BLOCKBUSTER, CASA ESTRELLA, MAKRO, ALMACENES TIA, PUNTOS DE ATENCION GAS NATURAL.

CREDIBANCO VISA DATAFONOS

INFORMACION DE INTERES

Estrato Valor

69

LA GAITANA	Calle 138 Transversal 116 A	BANCO COLPATRIA	6820851
SANTA LUCIA	Avenida Caracas No. 42 - 00 sur	BANCO POPULAR	2066878
PATIO BONITO	Carrera 87 A Calle 14 Sur	BANCO COLPATRIA	2647064
SERVITA	Calle 165 No. 14 - 80	BANCO COLPATRIA	6703367
TUNAL	Centro Comercial Ciudad Tunal Locales 8-1-69/80	BANCO COLPATRIA	2762673
CALLE 13	Calle 13 No. 37 - 35/37	BANCO POPULAR	2010824
LA VICTORIA	Diagonal 37 Sur Carrera 2a. Este	BANCO COLPATRIA	3620200
USAQUEN	Avenida 7a. No. 117 - 64	BANCO COLPATRIA	2168273
PUENTE ARANDA **	Carrera 65 B No. 9 - 12	BANCO COLPATRIA	2621201
BOSA	Carrera 101 No. 54-47 sur		

** [illegible]

Horario de Atención:
* De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
** De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. A 2:00 p.m.

CENTRO DE RECAUDO - Exclusivo pagos ETB

LAS NIEVES	Carrera 8 No. 20 - 56 Sótano	BANCO POPULAR	2862242

3	$67,91
4	$67,91

Consumo Mes = Impulsos Mes
Impulso = 3 Minutos o Fracción
*Autorizado por la Ley 142/94

Apreciado Cliente : Las Entidades Financieras deben recibir los pagos en los horarios de atención al público sin restricciones y no pueden exigir requisito adicional para recibir el pago.

Somos Empresa de Servicios Públicos y Catalogada como Entidad de Derecho Público para retención en la fuente por ICA en Bogotá D.C.

Cuéntale a todo el mundo, que con la última factura de ETB cancelada

entran 2x1 a la cuarta feria de EXPOFERTAS 2003

en Corferias del 20 de Febrero a Marzo 2 (*)

(*) La entrada es 2x1 presentando: la última factura telefónica al día (ésta no puede estar vencida), más la compra de una boleta para adulto.

www.etb.com.co

Mayor información marque 177

"...SOMOS AGENTES AUTORRETENEDORES - RESOLUCION DIAN NRO 0547 DE 2002- Y AGENTES RETENEDORES PARA TERCEROS - DECRETO 2885 DE 2001-..."

Línea Servicio al Cliente
Marque 177

¿Quiere construir calidad de vida a través de los servicios públicos domiciliarios? Haga parte de un Comité de Desarrollo y Control Social.

Llámenos a la línea 01 800 0111115 o póngase en contacto con www.veeduriadistrital.gov.co

Comités de Desarrollo y Control Social

ZONA POSTAL 0000

FACTURA DE VENTA No. 98503952

FECHA DE EXPEDICION FACTURA : 2003/02/22

MORALES ANA E J DE
CLL 21 102 83

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S A ESP - ETB

FECHA DE PAGO 07 MARZO/2003

PERTENECEMOS AL REGIMEN COMUN Y SOMOS AGENTES RETENEDORES

Soluciones de voz, Internet, Networking, transporte y Acceso

eTb

1 Mes

ETB SA ESP – NIT 899.999.115–8 Somos agentes autoretenedores – resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para Terceros – decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas grandes contribuyentes. Resolución 7029 22 de Noviembre de 1996. Autorretenedores financieros decreto 700 de 1997. Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6421. Tarifa 9.66 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Documento Equivalente art. 17 del Decreto 1001 de 1997.

190

MORALES ANA E J DE

CL 16 I 102 83

BOGOTA D. C. / CUNDINAMARCA

Valor Total a Pagar	**$ 52,230**
Fecha Pago Oportuno	**30 de Octubre de 2007**
Para pago por medios electrónicos digite	**6560073**

Cuenta:	**6560073**
Factura Mes de:	**Octubre 2007**
Período de Consumo:	**Septiembre 1 al 30**
Teléfono:	4132930
Fecha de Expedición:	15 de Octubre de 2007
Estrato:	3
Actividad:	Residencial (ciclo 35)
Plan Local:	Plan Ilimitado residencial
Plan de Larga Distancia:	Mundo Automaticos y Asist

¿ Quieres ahorrar ?

Hazlo con los **SUPER**COMBOS

VALOR FACTURA ANTERIOR	$ 52,220.00
GRACIAS POR SU PAGO	– $ 52,220.00
TOTAL DE ETB	$ 47,275.56
TOTAL DE IVA	$ 7,564.09
(*)TOTAL DE SUBSIDIOS	– $ 2,613.00
AJUSTE A LA DECENA	$ 3.35
TOTAL FACTURA	**$ 52,230.00**

SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE, ÉSTE SERÁ UN PAGO EXTEMPORÁNEO Y NO SE VERÁ REFLEJADO EN LA SIGUIENTE FACTURA.

Conceptos de ETB

Consumo total en Minutos: 866
Promedio: 761

Total Telefonía Local **$ 47,275.56**

Total de ETB **$ 47,275.56**

(Ver en ANEXO INFORMATIVO ETB el detalle de consumo por ETB más liquidación de impuestos)

Impuestos

IVA Servicios de ETB $ 7,564.09

Total de IVA **$ 7,564.09**

Recargo Mora 0.48%

70

Soluciones de voz, Internet, Networking, transporte y Acceso

eTb

Factura de Servicios Públicos Nº 000050538496
Fecha de Expedición: 15 de Octubre de 2007
Zona Postal: 6042
Localidad: FONTIBON
Barrio: CARMEN

Para pago por medios electrónicos digite
Cuenta: 6560073

MORALES ANA E J DE
CL 16 I 102 83
BOGOTA D. C. / CUNDINAMARCA
Fecha Oportuna de Pago:
30 de Octubre de 2007
Factura Mes de Octubre 2007

www.etb.com.co

0494813

RAPICADES PUNTOS DE PAGO

7 de Agosto **	Carrera 24 No. 67 – 61	Banco GNB Sudameris
Álamos Diverplaza **	Transv 96 No. 70A – 85	Banco GNB Sudameris
Avenida 68 ***	Av 68 No. 26–35	Banco Davivienda
Bochica Sur	Dg 28 S No. 35A–15	Banco Unión
Bosa Despensa ***	Calle 12 No. 9–05	Banistmo
Bosa Holanda *	Carrera 101 No. 54–47 S	Banco Colpatria
Calle 80 ***	Calle 80 No. 89–15	Banistmo
Claret ***	Calle 44 Sur No. 26–35	Banco Davivienda
Chapinero 53 ***	Carrera 13 No. 53–60	Banco GNB Sudameris
Chapinero 58 **	Calle 58 No. 13–29	Banco Colpatria
Chía **	Carrera 13 No. 10–17	Banco Colpatria
Engativa **	Carrera 125 No. 62–49	Banco Colpatria
Fontibón ***	Carrera 99 No. 25–23	Banco GNB Sudameris
Galerías ***	Calle 53 No. 22–53	Banco GNB Sudameris
Kennedy ***	Carrera 76 No. 38 B–30	Banco GNB Sudameris
Los Sauces**	Diagonal 28 S No. 35–15	Banco U. Colombiano
Puente Aranda **	Carrera 65 B No. 9–12	Banco Colpatria
Restrepo ***	Carrera 21 No. 15–28 S	Banco GNB Sudameris
Restrepo ***	Calle 18 Sur No. 21–12	Banco de Crédito
San Diego ***	Carrera 7 No. 33–65	Banco Davivienda
Santa Inés ***	Carrera 5 Este No. 28–71 S	Banco GNB Sudameris
Santa Librada ***	Calle 79 S No. 0–79	Banistmo
Soacha ***	Calle 14 No. 8–40	Banco GNB Sudameris
Suba Rincón ***	Transversal 91 No. 127 – 10	Banco GNB Sudameris
Tibabuyes ***	Calle 145 No. 115–91	Banco GNB Sudameris
Venecia ***	Autopista S No. 54 A–07	Banistmo
Zipaquirá ***	Calle 4 No. 6–15	Banistmo

HORARIOS DE ATENCIÓN: * Lunes a Viernes 7 am a 4 pm ** Lunes a Viernes 7 am a 5 pm
*** Lunes a Viernes 7 am a 5 pm y Sábados 8 am a 1 pm **** Lunes a Viernes 7 am a 4 pm y Sábados 8 am a 1 pm

CADES PUNTOS DE ATENCIÓN Y RECAUDO

Bosa *	Cra. 77J No. 63–53 S	Banco Colpatria
Calle 13 ***	Cll. 13 No. 37–35	Banistmo
Candelaria		
La Nueva ****	Cll. 59 S No. 38–05	Banco Colpatria
Chicó **	Cra. 16 No. 90–10/30	Banistmo
Fontibón ***	Cra. 96 No. 20A–10	Banistmo
Kennedy ****	Cra. 80 No. 38–21 S	Banco Colpatria
La Gaitana *	Cll. 136 No. 116A–60	Banco Colpatria
La Victoria *	Diag. 37 S Cra. 2a Este	Banco Colpatria
Muzú *	Autop. S No. 48–10	Banco Colpatria
Patio Bonito *	Cra. 87 No. 5B–21	Banco Colpatria
Plaza de las	Transv. 71D No. 26–94 S	
Américas ****	Locales 1132 y 1134	Banco Colpatria
Sta Helenita *	Cra.84 Bis No.71 B–53	Banco Colpatria
Sta Lucía ***	Av. Caracas No. 42–00 S	Banistmo
Servitá *	Cll. 165 No. 14–80	Banco Colpatria
Suba ****	Cra. 92 No. 145–02	Banco Colpatria
Tunal ****	C.C. Ciudad Tunal Entr 1	Banco Colpatria
Usaquén ****	Av. 7 No. 117–54	Banco Colpatria
Yomasa *	Cll. 78 S No. 1–67 Este	Banco Colpatria

SUPER CADES

C. A. D.	Cra. 30 No. 24–90	Banco Colpatria
Las Américas	Cra. 86 No. 43–55	Davivienda / Bco Unión

OTROS PUNTOS DE PAGO

CENTROS DE RECAUDO:

Las Nieves (Solo ETB)	Cra 7 No. 21–71	Banco Popular
Carrera Octava	Cra 8 No. 13–17	Bancolombia
Municipio de Cota	Cra 5 No. 11 – 18	Banco de Bogotá

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGO – CEP

20 de Julio *	Cra. 6 No. 21–66 Sur	Banco Colpatria
Avda Esperanza *	Av. Esperanza No. 77A–45	Colpatria
Calle 62 *	Cra 7 No. 62–57	Banco Colpatria
Centro *	Cra. 8 No. 17–30	Banco Colpatria
Class Roma *	Cra. 86 No. 57A–61 S	Banco Colpatria
Colina 132*	Cra. 52 No. 132–08	Banco Colpatria
Chicó*	Cra. 15 No. 93B–28	Banco Colpatria
Restrepo *	Cra 18 No. 18–55 Sur	Banco Colpatria

PUNTOS ESPECIALIZADOS DE RECAUDO – PER

Álamos ****	Cra. 89A No. 62–00 Local 11	Davivienda
Colina ****	Cra. 52 No. 137–50	Davivienda
Colseguros ****	Calle 18 No. 9–53 Int 21	Davivienda
Colsubsidio ****	Calle 79 No. 111C–65	Davivienda
Cra. 7ma ****	Cra. 7 No. 13–23	Davivienda
Paseo Real ****	Avda. 7 No. 123–43	Davivienda

TARJETA ETB:
Tienda Virtual: etb.com.co:Banco Colpatria y Bancolombia

CONSULTA Y PAGA TU FACTURA www.etb.com.co

BANCOS PAGOS POR VENTANILLA	PAGOS POR TELEFONO	PAGOS POR INTERNET
ABN AMRO BANK		
BANCAFE		www.bancafe.com.co
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	3077060 018000910038	www.bancocajasocial.com.co
BANCO COLPATRIA §	3386161	www.banco.colpatria.com.co
BANCO DAVIVIENDA §	6060606	www.davivienda.com
BANCO DE BOGOTA	3820000 018000918877	www.bancodebogota.com.co
BANCO DE CRÉDITO		www.bancodecredito.com.co
BANCO DE OCCIDENTE	3201177	www.bancodeoccidente.com.co
BANCO GNB SUDAMERIS	5600200 3387300 018000910499 018000910660	www.gnbsudameris.com.co
BANCO POPULAR	6063456 018000523456	www.bancopopular.com.co
BANCO SANTANDER		www.bancosantander.com.co
BANCOLOMBIA	3430000 018000912345	www.bancolombia.com.co
BBVA COLOMBIA	4010000	www.bbva.com.co
COLMENA BCSC	3077030 018000911330	www.colmena.com.co
CITIBANK	3121210	www.mispagosaldia.com
GRUPO AVAL		www.grupoaval.com
BANISTMO	2417560 018000515872	www.banistmo.com.co
UNIÓN COLOMBIANO		www.bancounion.com.co

§ Solo se reciben pagos por teléfono e internet

Pagos por CAJEROS AUTOMATICOS: Red de Cajeros ATH, Entidades Financieras, Servibanca, BBVA Colombia Cajeros B24
REDEBAN MULTICOLOR: MODULOS DE PAGO grandes almacenes, supermercados, empresas y datáfonos. CAJEROS AUTOMATICOS, AUDIO RESPUESTA E INTERNET. CREDIBANCO VISA pagos por datáfonos con Tarjeta débito.
DEBITO AUTOMATICO: Inscripción y autorización directamente en las oficinas de:BANCO COLPATRIA, RED MULTIBANCA y BANCO POPULAR TELEPAGO
Recomendaciones Especiales: 1. Las entidades financieras deben recibir los pagos en los horarios de atención al público, sin restricciones 2. Las entidades financieras no pueden exigir ningún requisito adicional para recibir el pago.
COBRO PREJURÍDICO Y JURIDICO: COVINOC C N 6 68 Ed Angel, piso 2, Tel 3822767 3420011, lun viernes 7:30am 5:30pm, sabados 8:00am
SERLEFIN Kra 10 N 27–51 Loc 201 C.I. Tr lunes a viernes 8:00am 4:30pm, sab. m 12:30pm
VENTA DE PLANES DE INTERNET AL INS EN CENTROS DE SERVICIO ETB: Pagos con Tarjetas de Crédito, únicamente para este producto: Visa, Master Card, Credencial, Diners, American Express. * Tarjetas Débito: Visa Electron Maestro. * En efectivo: Banco de Occidente. * Tienda Virtual: etb.com.co: Banco Colpatria, Bancolombia y Banco de Occidente. *

Queremos que tengas lo mejor, por eso te damos la facilidad y comodidad de consultar y pagar tu Factura por Internet sin ningún costo.

Además si realizas el pago de tu factura entre el 28 de Septiembre y el 28 de Diciembre de 2007 puedes participar en el **espectacular sorteo de:**

Solo tienes que inscribirte a través de nuestro portal **www.etb.com.co**

45 Multifuncionales LEXMARK 1270

Exprésate eTb www.etb.com.co

ETESA Aplican condiciones. Resuelve cualquier inquietud o conoce las condiciones de la promoción de ETB ingresando a www.etb.com.co

Apreciado cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De esta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas desde su línea telefónica.
Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acérquese a cualquier CADE o Centro de Servicios.

URA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario

LUIS M MORALES B

CL 16I 102 83	(INMUEBLE)	FONTIBON	
CL 16I 102 83	(CORRESPONDENCIA)	CENTRO FONTIEON	
ESTRATO: 3	CLASE DE USO:	Residencial	
UND.HABIT./FAMILIAS: 2	UND. NO HABITACIONAL:	0	

ZONA: 3 **CICLO:** Q3 **RUTA:** Q33601

Datos del medidor

MARCA: KENT NÚMERO: 0099CT042282 TIPO: VOLU015C DIÁMETRO: ½"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **10120524**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: **7349732615**

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo): **$74.376**

Fecha de pago oportuno: MAY/04/2007

Fecha límite de pago para evitar suspensión: MAY/09/2007

Datos del consumo

LECTURA ACTUAL:	942	CONSUMO (m³)	7
LECTURA ANTERIOR:	935		
FACTURADO CON:	CONSUMO NORMAL	Alcantarillado por Aforo:	0

Últimos consumos m³

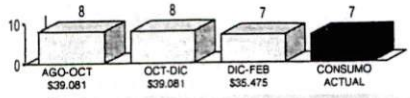

Promedio m³:

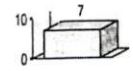

Periodo facturado
FEB/08/2007 - ABR/10/2007

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	$11.364,46	$11.364	$909-	$10.455,31	$10.455
Consumo residencial básico(0-40m3)	7	$1.930,12	$13.511	$1.081-	$1.775,70	$12.430
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo No Residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			$24.875	$1.990-		$22.885
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	$5.790,85	$5.791	$463-	$5.327,59	$5.328
Consumo residencial básico(0-40m3)	7	$1.182,75	$8.279	$663-	$1.088,13	$7.616
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo No Residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			$14.070	$1.126-		$12.944

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				$1	
Intereses de mora				$26	
Subtotal Otros Cobros ③				$27	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ $35.856

La tarifa es el costo más aportes ó menos subsidios

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $17.915

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $578

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3

FECHA DE EXPEDICIÓN 20.04.2007 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP

71

aseo

ATESA S.A. E.S.P.

NUIR 111001000-95
NIT 830123625-2

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110

LIME S.A. E.S.P.
AC 127 No. 60 - 75 Tel. 6241242

ATESA S.A. E.S.P.
Av. El Dorado No. 69C-03 Local 101 Tel. 2106050

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P.
Cra 7 No. 56-29 Tel. 2111994 - 2111027

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P.
Cra 24 No. 48-94 Sur Lc. 2001 C.C. Tunal Telfax. 7604056

LIME S.A. E.S.P.
Calle 16 Sur No. 16 - 25 Tel. 3721091

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Av. Boyacá (AK. 72) No. 6B - 20
PBX 4007666 - FAX 2603831

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **10120524**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **7349732615**

Periodo facturado
FEB/08/2007 - ABR/08/2007

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: RESIDENCIAL		**Estrato:** 3	
Unid. Residencial: 2	**Unid. No Residencial:** 0	**Densidad:** 0.000	
Volumen: 0.000	**% Participación:** 0.000%	**Frec. Barrido:** 06	
Frec. Recolección: 03	**Costo Residencial:** $13.507	**Costo No Residencial:** $0	

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS 3. $37.880 2. $37.820 1. $38.520

COSTOS DE REFERENCIA CDT: $15868.3470 CRT: $67949.2900 **TASA DE BARRIDO:** 21.150 %

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MES / UNIDAD)

DIAS LIQUIDADOS	RESIDENCIAL		NO RESIDENCIAL	
	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA	TARIFA UNID.OCUPADA	CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA
60	$11.480,86	$0,00	$0,00	$0,00

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

Cálculo del valor del Servicio de Aseo:

$$\frac{\text{Tarifa de Aseo}}{30} \times \text{Días liquidados} \times \text{Unidades}$$

Para los grandes generadores cambie las unidades por metros cúbicos.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	$54.028	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial		Deuda Anterior	
Subsidio	$8.104-	Nota Débito	$25
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Interés por Mora	
Cargo Fijo No Residencial		Otros Cobros	
Dto. Licitación	$7.425-	Cuota Financiación	
Dto. Por Prestación		Interés de Financiación	
Valor Aforo		Ajuste a la Decena	$4-

Si cancela en cheque favor girarlo a nombre de: FIDUCOLOMBIA P.A. CONCESIÓN ASEO D.C. NIT. 830054539-0

VALOR ASEO $ **$38.520**

LA TASA AMBIENTAL POR USO: contribuye a la preservación y protección de las fuentes de agua. (Ley 99 de 1993)
LA TASA AMBIENTAL RETRIBUTIVA: contribuye a la descontaminación de las aguas residuales. (Ley 99 de 1993)
En esta factura se han cobrado los siguientes valores por concepto de estas tasas con destino a las autoridades ambientales:

	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
Acueducto (tasa por uso)	$2.42	$2.64	$17
Alcantarillado (tasa retributiva)	$33.23	$36.12	$233

Para Pagos

Bancos y Corporaciones (todas las sucursales)	RAPICADES		P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE	OTRAS FORMAS DE PAGO	CAJERO AUTOMÁTICO
BANCAFE	Puente Aranda	Soacha	Carrera 7	Puntos de pago Redeban Muticolor	Bancafé
ABN AMRO BANK	Madelena	Bosa Despensa	Chicó		Colmena
CITIBANK	Archivo Distrital	Engativá	Av. La Esperanza	Pago telefónico	Granahorrar
BANISTMO	Restrepo	Santa Inés	Centro		Cajeros Servibanca
CREDITO	Santa Librada	Venecia	Class Roma	Via Internet	Megabanco
SANTANDER	San Diego	Bochica Sur	Calle 150		Banco Agrario
GNB SUDAMERIS	Chapinero 58	Claret	Restrepo	Debito automático	Banco de Bogotá
UNION COLOMBIANO	Calle 80	Prado Veraniego	20 de julio		Caja Social
POPULAR	Kennedy	Siete de Agosto	Colina 132	Centrales de Pago del Banco Popular	Citibank
CAJA SOCIAL	Castilla	Fontibón	Colsubsidio		Banco Santander
COLMENA	San Fernando	Tibabuyes	Paseo Real	Credibanco VISA	Bancolombia
* BANCO DE BOGOTÁ	Bosa Holanda	Suba Rincón	Colina		Cajeros ATH
	Diver Plaza Alamos	Zipaquira	Alamos		Banco Popular
	Avenida 68	Chía Circunvalar	Colseguros		Banco GNB Sudameris
	Chapinero 53	Chía			
	Galerías				

*Calle 73 Cr 11 No 73 - 29, Chapinero Cra. 13 No 61 - 08, Centro Cra 8 No. 13 - 86 entrada por la calle 13, Centro Nariño Dg. 22B No 38 - 05, Tequendama Cra. 13 No 27 - 50, Interior 181

Banistmo
RECAUDO FONTIBON
03 MAY 2007
CAJERO

RECLAMOS Acueducto 116 Aseo 110

ENTRE A :
www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet.

URA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario
LUIS M MORALES B

CL 16I 102 83 PI 3	(INMUEBLE)	FONTIBON
CL 16I 102 83 PI 3	(CORRESPONDENCIA)	EL CARMEN FONTIBON

192

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 3 **CICLO:** Q3 **RUTA:** Q33441A

Datos del medidor
MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 07015IB056972 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: ½"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **11497341**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **24213303118**

TOTAL A PAGAR **$88.940**
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) + Cobro a terceros (ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno **DIC/18/2009**

ha límite de pago para evitar suspensión **DIC/23/2009**

Datos del consumo

LECTURA ACTUAL:	138	CONSUMO (m³)	16
LECTURA ANTERIOR:	122		
FACTURADO CON:	ALTO CONSUMO	Alcantarillado por Aforo:	0

Últimos consumos m³

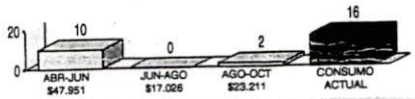

Promedio m³:

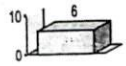

Período facturado
OCT/04/2009 - DIC/02/2009

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	$13.012,68	$13.013	$1.822-	$11.190,91	$11.191
Consumo residencial básico(0-40m3)	16	$2.210,07	$35.361	$4.950-	$1.900,66	$30.411
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			$48.374	$6.772-		$41.602
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	$6.630,72	$6.631	$796-	$5.835,03	$5.835
Consumo residencial básico(0-40m3)	16	$1.354,30	$21.669	$2.569-	$1.193,75	$19.100
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			$28.300	$3.365-		$24.935

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				$3	
Intereses de mora				$20	
Subtotal Otros Cobros ③				$23	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③+④ **$66.560**

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO **$33.269**

CONSUMO AGUA Y ALCANTARILL... **total cob...**

...tes o menos subsidios

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP

72

aseo

ATESA S.A. E.S.P.

NUIR: 111001000-95
NIT: 830123625-2

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **11497341**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **24213303118**

Periodo facturado
OCT/07/2009 - DIC/06/2009

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110

LIME S.A. E.S.P.
AC 127 No. 60 - 75 Tel. 6241242

ATESA S.A. E.S.P.
Av. El Dorado No. 69C-03 Local 101
C.C. Dorado Plaza Tel. 4198000

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P.
-Cra 7 No. 56-29
-Cra 24 No. 48-94 Sur
Lc. 2001 C.C. Tunal
Línea de Atención 110 Opción 3

LIME S.A. E.S.P.
Calle 16 Sur No. 16 - 25 Tel. 3721091

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Av. Boyacá (AK 72) No. 6 B 20
PBX 260 4804 FAX 260 38 31

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL			**Estrato:**	3
Unid. Residencial:	1	**Unid. No Residencial:**	0	**Densidad:**	0.000
Volumen:	0.00	**% Participación:**	0.000%	**Frec. Barrido:**	06
Frec. Recolección:	03	**Costo Residencial:**	$15.598	**Costo No Residencial:**	$0

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS 3. $22.470 2. $22.440 1. $22.450

COSTOS DE REFERENCIA CDT: $18324.6390 CRT: $78467.3000 **TASA DE BARRIDO:** 21.150 %

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MES / UNIDAD)

DIAS LIQUIDADOS	RESIDENCIAL		NO RESIDENCIAL	
	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA	TARIFA UNID.OCUPADA	CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA
61	$13.258,00	$0,00	$0,00	$0,00

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

Cálculo del valor del Servicio de Aseo:

(Tarifa de Aseo / 30) X Días liquidados X Unidades

Para los grandes generadores cambie las unidades por metros cúbicos.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	$31.715	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial		Deuda Anterior	
Subsidio	$4.757-	Nota Débito	$18
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Anticipo	
Cargo Fijo No Residencial		Interés por Mora	
Dto. Licitación	$4.599-	Otros Cobros	
Dto. Por Prestación		Cuota Financiación	
Valor Aforo		Interés de Financiación	$3
		Ajuste a la Decena	

Si cancela en cheque favor girarlo a nombre de:
FIDUCOLOMBIA P.A. CONCESIÓN ASEO D.C.
NIT. 830054539-0

VALOR ASEO $ **$22.380**

LA TASA AMBIENTAL POR USO: contribuye a la preservación y protección de las fuentes de agua. (Ley 99 de 1993)
LA TASA AMBIENTAL RETRIBUTIVA: contribuye a la descontaminación de las aguas residuales. (Ley 99 de 1993)
En esta factura se han cobrado los siguientes valores por concepto de estas tasas con destino a las autoridades ambientales:

	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
Acueducto (tasa por uso)	$2,60	$3,02	$42
Alcantarillado (tasa retributiva)	$36,39	$41,36	$582

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

HSBC CENTRO DE RECAUDO FONTIBON CAJ 03 17 DIC 2009 RECIBIDO

o a terceros 4

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS (Recaudo en todas las sucursales bancarias sin ninguna restricción)
Royal of Scotland Bank · Citibank · HSBC · Credito · Santander · Colmena bcsc · Sudameris · Popular · Oficinas Banco · Caja Social BCSC · Corresponsales no Bancarios CNB de entidades financieras

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS C.E.P. DE LOS BANCOS
Colpatria · Davivienda · Colmena · Centrales de Pago · Banco Popular · Banco de Bogotá
Calle 73 Cr 11 No 73 - 29, Chapinero Cra. 13 No 61 - 08, Centro Cra 8 No. 13 - 86 entrada por la calle 13, Centro Nariño Dg. 22B No 38 - 05, Tequendama Cra. 13 No 27 - 50, Interior 181

CAJERO AUTOMÁTICO
HSBC · Redeban · Colmena · Granahorrar · Cajeros Servibanca · Davivienda · Banco AV Villas · Banco de Bogotá · Caja Social · Citibank · Banco Santander · Colpatria · Cajeros ATH · Banco Popular · Banco GNB · Sudameris

OTRAS FORMAS DE PAGO DATÁFONOS
Redeban Multicolor · Pago Telefónico · Débito automático · Credibanco VISA · Carrefour · Vía Internet · Terminales via Baloto

RAPICADES
Prado Veraniego · Madelena · Archivo Distrital · Santa Inés · Soacha · Fontibón · Tibabuyes · Chapinero 53 · Chapinero 58 · Puente Aranda · Calle 80 · Santa Librada · Venecia · Bosa Despensa · Zipaquirá · Bosa Holanda · Chía Circunvalar · Restrepo · Bochica Sur · Galerías · Engativá · Restrepo · Kennedy · Siete de Agosto · Suba Rincón · Claret · Av. 68 · Chía · San Diego · Diver Plaza Alamos · San Fernando · Castilla

CADES
Muzú · Santa Lucía · Candelaria · Usaquén · Servitá · Chico · La Victoria · Yomasa · Tunal · Bosa · Kennedy · Plaza Américas · Patio Bonito · Fontibón · Santa Helenita · Suba · La Gaitana

SUPERCADES
Américas · Bosa · CAD · Hábitat Calle 13 Carrera 37 · Calle 13 · Suba

P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE
Av. La Esperanza · Centro · Class Roma · Calle 150 · Carrera 7 · Chicó · Restrepo · 20 de julio · Colina 132 · Colsubsidio · Paseo Real · Alamos · Colseguros · Colina

* Horario de atención en cade: 7:00 a.m. a 4:00p.m. para las entidades y hasta la 5:00 p.m. para los bancos con excepción de la victoria, cuyo horario de atención es de 7.00 a.m. a 4:00 p.m.

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Cliente información de los puntos de atención, canales de internet. Consulte la publicac

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 860.050.750-1
...cina : 26 RAPICADE FONTIBON
...cha : 23/12/09 Hora : 09:17:19
...jero : BECARSEL Caja : 176
...trol : 85373-I F. Contable: 23/12/09

EO - FIDUCOLOMBIA 44,750.00
24213197114...

...ducto CADES 17,040.00
24213197114...

...TAL 61,790.00

... 61,790.00
... Recibido. 70,000.00
... Cambio. 8,210.00
... ...audos. 0.00

... cualquier reclamo debe presentar
... recibo y la(s) factura(s) original(es)
...respondiente(s) aqui relacionada(s) *

A S.A. E.S.P.
00-95
25-2

...ÓN AL USUARIO - LÍNEA 110
...A. E.S.P.
... Sur No. 16 - 25 Tel. 3721091
... LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
...cá (AK 72) No. 6 B 20
... 4804 FAX 260 38 31

CUENTA CONTRATO 10120524
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 24213197114
Número para pagos

Periodo facturado
OCT/07/2009 - DIC/06/2009

	3
	0.000
...o:	06
...sidencial:	$0
	$44.890
...ido:	21.150 %

...alor del Servicio de Aseo:
X Días liquidados X Unidades
...les generadores cambie las ...metros cúbicos.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	$63.430	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial		Deuda Anterior	
Subsidio	$9.515-	Nota Débito	$36
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Anticipo	
Cargo Fijo No Residencial		Interés por Mora	
Dto. Licitación	$9.199-	Otros Cobros	
Dto. Por Prestación		Cuota Financiación	
Valor Aforo		Interés de Financiación	$2-
		Ajuste a la Decena	

Si cancela en cheque favor girarlo a nombre de: FIDUCOLOMBIA P.A. CONCESIÓN ASEO D.C. NIT. 830054539-0

VALOR ASEO $ **$44.750**

...ales de agua. (Ley 99 de 1993)
... residuales. (Ley 99 de 1993)
...e estas tasas

...umo	Valor Total Cobrado
	$0
	$0

			VALOR

Total cobro a terceros ④

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS (Recaudo en todas las sucursales bancarias sin ninguna restricción): Royal of Scotland Bank, Citibank, HSBC, Credito, Santander, Colmena bcsc, Sudameris, Popular, Oficinas Banco, Caja Social BCSC, Corresponsales no Bancarios CNB de entidades financieras

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS C.E.P. DE LOS BANCOS: Colpatria, Davivienda, Colmena, Centrales de Pago, Banco Popular
Banco de Bogotá: Calle 73 Cr 11 No 73 - 29, Chapinero Cra. 13 No 61 - 08, Centro Cra 8 No. 13 - 86 entrada por la calle 13, Centro Nariño Dg. 22B No 38 - 05, Tequendama Cra. 13 No 27 - 50, Interior 181

CAJERO AUTOMÁTICO: HSBC, Redeban, Colmena, Granahorrar, Cajeros Servibanca, Davivienda, Banco AV Villas, Banco de Bogotá, Caja Social, Citibank, Banco Santander, Colpatria, Cajeros ATH, Banco Popular, Banco GNB, Sudameris

OTRAS FORMAS DE PAGO DATÁFONOS ... Multicolor ... nico
Débito automático, Credibanco VISA, Carrefour, Vía Internet, Terminales vía Baloto

RAPICADES: Prado Veraniego, Madelena, Archivo Distrital, Santa Inés, Soacha, Fontibón, Tibabuyes, Chapinero, Chapin..., Puente Ar..., Bochica Sur, Galerías, Engativá, ... de Agosto, Av. ..., Chía, San Diego, Diver Plaza Alamos, San Fernando, Castilla

CADES: Muzú, Santa Lucia, Candelaria, Usaquén, Servitá, Chico, La Victoria, Yomasa, ...Kennedy, Patio Bonito, ...ibón, Santa Helenita, Suba, ... Carrera 37

SUPERCADE ...

* Horario de atención en cade: 7:00 a.m. a 4:00p.m. para las entidades y hasta la 5:00 p.m. para los bancos con excepción de la victoria, cuyo horario de atención es de 7.00 a.m. a 4:00 p.m.

P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE: Av. ..., Class R..., Calle 1..., Carrera 7..., ...seo Real, ...mos, Colseguros

RECLAMOS 116 ... Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención ... factura y realice su pago a través de Internet. Consulte la publicación ... de Condiciones Uniformes.

BANCO GNB SUDAMERIS RAPICADE FONTIBON OFIC. 026 23 DIC 2009 CAJA 01 RECIBIDO

197

73

TURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario
LUIS M MORALES B

CL 16I 102 83	(INMUEBLE)	FONTIBON	
CL 16I 102 83	(CORRESPONDENCIA)	EL CARMEN FONTIBON	
ESTRATO: 3	CLASE DE USO:	Residencial	
UND.HABIT./FAMILIAS: 2	UND. NO HABITACIONAL:	0	

ZONA: 3 **CICLO:** Q3 **RUTA:** Q33441A

Datos del medidor
MARCA: KENT NÚMERO: 99CT042282 TIPO: VOLU015B DIÁMETRO: ½"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **10120524**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **24213197114**

TOTAL A PAGAR **$61.790**
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno **DIC/18/2009**

Fecha límite de pago para evitar suspensión **DIC/23/2009**

Datos del consumo

LECTURA ACTUAL:	998	CONSUMO (m³)	0
LECTURA ANTERIOR:	998		
FACTURADO CON:	SIN CONSUMO	Alcantarillado por Aforo:	0

Últimos consumos m³

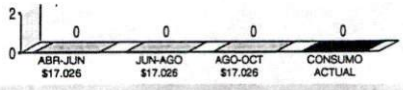

Promedio m³:

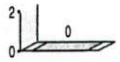

Período facturado
OCT/04/2009 - DIC/02/2009

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	$13.012,68	$13.013	$1.822-	$11.190,91	$11.191
Consumo residencial básico(0-40m3)						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			$13.013	$1.822-		$11.191
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	$6.630,72	$6.631	$796-	$5.835,03	$5.835
Consumo residencial básico(0-40m3)						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			$6.631	$796-		$5.835

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				$4	
Intereses de mora				$10	
Subtotal Otros Cobros ③				$14	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③+④ **$17.040**

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO **$8.513** **CONSUMO DÍA** AGUA Y ALCANTARILLADO

La tarifa es el costo más aportes o menos subsidios

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3

aseo

ATESA S.A. E.S.P.
NUIR: 111001000-95
NIT: 830123625-2

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110

LIME S.A. E.S.P.
AC 127 No. 60 - 75 Tel. 6241242

ATESA S.A. E.S.P.
Av. El Dorado No. 69C-03 Local 101
Tel. 4198000

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P.
-Cra 7 No. 56-29
-Cra 24 No. 48-94 Sur
Lc. 2001 C.C. Tunal
Línea de Atención 110 Opción 3

LIME S.A. E.S.P.
Calle 16 Sur No. 16 - 25 Tel. 3721091

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Av. Boyacá (AK 72) No. 6 B 20
PBX 260 4804 FAX 260 38 31

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta 10120524

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos 43645229717

FACTURA 194

Periodo facturado
ABR/05/2011 - JUN/04/2011

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: RESIDENCIAL		**Estrato:** 3
Unid. Residencial: 2	**Unid. No Residencial:** 0	**Densidad:** 0.000
Volumen: 0.00	**% Participación:** 0.000%	**Frec. Barrido:** 06
Frec. Recolección: 03	**Costo Residencial:** $16.072	**Costo No Residencial:** $0

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS	3. $42.860	2. $42.380	1. $42.020
COSTOS DE REFERENCIA	CDT: $18882.0740	CRT: $80854.2720	TASA DE BARRIDO: 21.150 %

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MES / UNIDAD)

DIAS LIQUIDADOS	RESIDENCIAL: TARIFA UNID. OCUPADA	RESIDENCIAL: CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA	NO RESIDENCIAL: TARIFA UNID.OCUPADA	NO RESIDENCIAL: CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA
61	$13.661,31	$0.00	$0.00	$0.00

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

Cálculo del valor del Servicio de Aseo:
(Tarifa de Aseo / 30) X Días liquidados X Unidades

Para los grandes generadores cambie las unidades por metros cúbicos.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	$65.360	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial		Deuda Anterior	
Subsidio	$9.804-	Nota Débito	$35
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Anticipo	
Cargo Fijo No Residencial		Interés por Mora	
Dto. Licitación	$12.502-	Otros Cobros	
Dto. Por Prestación		Cuota Financiación	
Valor Aforo		Interés de Financiación	$1
		Ajuste a la Decena	

Si cancela en cheque favor girarlo a nombre de:
FIDUCOLOMBIA P.A. CONCESIÓN ASEO D.C.
NIT. 830054539-0

VALOR ASEO $ **$43.090**

LA TASA AMBIENTAL POR USO: contribuye a la preservación y protección de las fuentes de agua. (Ley 99 de 1993)
LA TASA AMBIENTAL RETRIBUTIVA: contribuye a la descontaminación de las aguas residuales. (Ley 99 de 1993)
En esta factura se han cobrado los siguientes valores por concepto de estas tasas con destino a las autoridades ambientales:

	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
...ucto (tasa por uso)	$2,67	$3,11	$48
...arillado (tasa retributiva)	$36,65	$42,62	$660

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

HSBC 30 JUN 2011

Total cobro a terceros ④

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS
(Recaudo en todas las sucursales bancarias sin ninguna restricción)

Royal of Scotland Bank · Citibank · HSBC · Credito · Santander · Colmena BCSC · Sudameris · Popular · Oficinas Banco · Caja Social BCSC · Corresponsales no Bancarios CNB de entidades financieras

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS C.E.P. DE LOS BANCOS

Colpatria · Davivienda · Colmena · Centrales de Pago · Banco Popular

Banco de Bogotá
Calle 73 Cr 11 No 73 - 29, Chapinero Cra. 13 No 61 - 08, Centro Cra 8 No. 13 - 86 entrada por la calle 13, Centro Nariño Dg. 22B No 38 - 05, Tequendama Cra. 13 No 27 - 50, Interior 181

CAJERO AUTOMÁTICO
HSBC · Redeban · Colmena · Granahorrar · Cajeros Servibanca · Davivienda · Banco AV Villas · Banco de Bogotá · Caja Social · Citibank · Banco Santander · Colpatria · Cajeros ATH · Banco Popular · Banco GNB · Sudameris

OTRAS FORMAS DE PAGO DATÁFONOS
Redeban Multicolor · Pago Telefónico · Débito automático · Credibanco VISA · Carrefour · Vía Internet · Terminales vía Baloto

RAPICADES
Prado Veraniego · Madelena · Archivo Distrital · Santa Inés · Soacha · Fontibón · Tibabuyes · Chapinero 53 · Chapinero 58 · Puente Aranda · Calle 80 · Santa Librada · Venecia · Bosa Despensa · Zipaquirá · Bosa Holanda · Chía Circunvalar · Restrepo · Bochica Sur · Galerías · Engativá · Restrepo · Kennedy · Siete de Agosto · Suba Rincón · Claret · Av. 68 · Chía · San Diego · Diver Plaza Alamos · San Fernando · Castilla

CADES
Usaquén · Servitá · Chico · La Victoria · Yomasa · Tunal · Bosa · Kennedy · Plaza Américas · Patio Bonito · Fontibón · Santa Helenita · Suba · La Gaitana

SUPERCADES
Américas · Bosa · CAD · Hábitat Calle13 Carrera 37 · Calle 13 · Suba

* Horario de atención en cade: 7:00 a.m. a 4:00p.m. para las entidades y hasta la 5:00 p.m. para los bancos con excepción de la victoria, cuyo horario de atención es de 7.00 a.m. a 4:00 p.m.

C.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE
Av. La Esperanza · Centro · Class Roma · Calle 150 · Carrera 7 · Chicó · Restrepo · 20 de julio · Colina 132 · Colsubsidio · Paseo Real · Alamos · Colseguros · Colina

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de Internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

74

URA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE **BOGOTÁ**

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario

LUIS M MORALES B

CL 16I 102 83	(INMUEBLE)	FONTIBON	
CL 16I 102 83	(CORRESPONDENCIA)	EL CARMEN FONTIBON	
ESTRATO: 3	CLASE DE USO:	Residencial	
UND.HABIT./FAMILIAS: 2	UND. NO HABITACIONAL:	0	

ZONA: 3 **CICLO:** Q3 **RUTA:** Q33441A

Datos del medidor

MARCA: FLODIS DE ACTARIS NÚMERO: A10S207828 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: ½"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **10120524**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **43645229717**

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) + Cobro a terceros (ver al respaldo) **$119.469**

Fecha de pago oportuno **JUN/24/2011**

Fecha límite de pago para evitar suspensión **JUN/30/2011**

Datos del consumo

LECTURA ACTUAL:	120	CONSUMO (m³)	18
LECTURA ANTERIOR:	102		
FACTURADO CON:	CONSUMO NORMAL	Alcantarillado por Aforo:	0

Últimos consumos m³

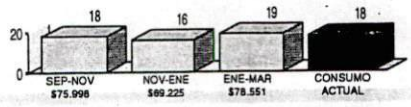

Promedio m³:

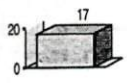

Periodo facturado

MAR/31/2011 - MAY/30/2011

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	$13.408,52	$13.409	$1.878-	$11.531,32	$11.531
Consumo residencial básico(0-40m3)	18	$2.277,30	$40.991	$5.739-	$1.958,47	$35.252
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo No Residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			$54.400	$7.617-		$46.783
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	$6.832,42	$6.832	$956-	$5.875,88	$5.876
Consumo residencial básico(0-40m3)	18	$1.464,77	$26.366	$3.692-	$1.259,70	$22.674
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo No Residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			$33.198	$4.648-		$28.550

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				$3-	
INTERESES DE FINANCIACION		$0	$1.049	$1.049	$0
Subtotal Otros Cobros ③				$1.046	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $76.379

La tarifa es el costo más aportes o menos subsidios

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $37.667

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $1.235

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3

ICTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP

MPRESA DE

FECHA DE EXPEDICIÓN 11.06.2

Visitanos en:
www.rutadelanavidad.com
www.facebook.com/rutadelanavidad

CODENSA
mucho más que energía

PARA PAGOS Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CUENTA ES: **0406469-6**
Recorta y llevalo siempre contigo

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 283820291-2

CIO AL CLIENTE	DENUNCIAS	DEFENSOR DEL CLIENTE
115 115	4 197 197 denuncias@codensa.com.co	AA 88762 defensor@codensa.com.co

SERVICIO AL CLIENTE
7 115 115
- Solicitar la reconexión del servicio.
- Solicitar mantenimiento de infraestructura.
- Solicitud de nueva instalación, cambio o adecuación; reporte de daño o hurto del medidor.
- Información sobre tu factura, nuestro Portafolio de Productos y Servicios o cualquier otra consulta que necesites.

DENUNCIAS
4 197 197

LÍNEAS DE ATENCIÓN CODENSA.

ELECTRÓNICOS PUEDES PAGAR TU FACTURA DE ENERGÍA:

Cajero Automático · Celular · Teléfono · Punto Pago Redeban

SIEMPRE ESTÁN DISPONIBLES, Y SON SEGUROS.

CERCANOS:

CADE*:
- *FONTIBÓN 97 B:* Trv. 97 B No. 16 H - 60

SUPERCADE
- *AMÉRICAS:* Av. Cr. 86 No. 43 - 55 Sur

- **ENTIDADES FINANCIERAS BANCOS:** CITIBANK, HSBC Y BANCO GNB SUDAMERIS.
- **ALMACENES DE CADENA:** *A NIVEL NACIONAL:* MERQUEFÁCIL, SURTIMAX, LEY, POMONA Y ÉXITO.
- BOGOTÁ Y SABANA: CARREFOUR.

- **CENTROS DE SERVICIO CODENSA.**
- *KENNEDY:* Cr. 78 B No. 38 B - 30 Sur
- **CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGO.**
- **PUNTO VIA BALOTO.***

* Solo se puede pagar la factura vencida por el Botón de Pago, Cade, Rapicade, Supercade y Baloto.

Los lugares donde puedes pagar tu factura de energía, ingresa a
codensa.com.co

BUENAS IDEAS
Si dejas de usar el computador por cierto tiempo, apaga por lo menos el monitor, ya que el consumo de energía es equivalente a dejar encendido un bombillo de 75 watts, por ese mismo tiempo.

VERIFICA EL ESTADO DE TUS **INSTALACIONES**

SEGURIDAD ELÉCTRICA
Asegúrate de que tu acometida y todas las instalaciones internas estén en buen estado y cuenten con las normas de seguridad necesarias.

Esta factura da cobro pronto mérito ajustado de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994 Operador de red: CODENSA S.A. ESP Somos grandes contribuyentes según resolución No. 3391 de Diciembre 1997

41627

CLIENTE
LUIS MORALES B
CL 16 I NO 102 - 83
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
EL CARMEN FONTIBON

FSC MIXTO Papel procedente de fuentes responsables FSC® C101778

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA:	1000 3 18 309 0522	M(L):	MS00640816
RUTA REPARTO:	1000 3 18 309 0489	M(R):	MS00640816
ESTRATO:	3	MEDIDOR No:	24333878
CIRCUITO:	FO32-24708TR1	MEDIDOR No:	

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

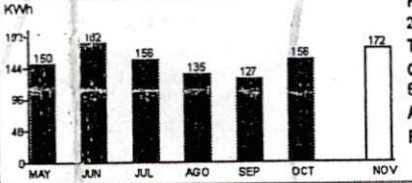

PERÍODO FACTURADO: 20 OCT/2011 A 21 NOV/2011
TIPO DE LECTURA: Real
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 148
ANOMALÍA: Lectura Normal
PRÓXIMA LECTURA: 21 DIC/2011

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

LECTURA ACTUAL:	78241	LECTURA ANTERIOR:	78069	DIFERENCIA:	172
FACTOR:	1	ENERGÍA CONSUMIDA:	172	ENERGÍA FACTURADA:	172

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 Nov/2011 **TOTAL CONSUMO (kWh): 172**

CALIDAD DEL SERVICIO TRIMESTRE: ABRIL -JUNIO

HORAS INTERRUMPIDAS

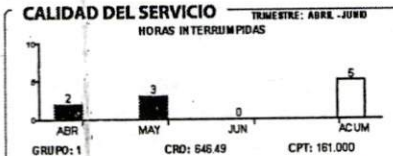

GRUPO: 1 CRD: 646.49 CPT: 161.000

CRD: Costo de racionamiento CPT: Consumo promedio de trimestre

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:
La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de $297.8408 KWh
ESTE ES UN SERVICIO NORMAL

G: 129.20	T: 21.27	D: 130.21
CV: 32.60	PR: 25.55	R: 11.53
CU: 350.40	CF: 0.00	

SERVICIO: Residencial - CARGA (kW): 2 - NIVEL DE TENSIÓN: 1 COD. FACTURACIÓN:

TARIFA VIGENTE DEL OCT/2011 VALOR KWh Promedio: 350.4010

Visítanos en:
www.rutadelanavidad.com
www.facebook.com/rutadelanavidad

CODENSA
mucho más que energía

PARA PAGOS Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CUENTA ES: **0406469-6**

Recorta y llévalo siempre contigo

CIO AL CLIENTE	DENUNCIAS	DEFENSOR DEL CLIENTE
115 115	4 197 197 denunciasdfc@codensa.com.co	A.A 88762 defensor@codensa.com.co

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 283820291-2

41627

CLIENTE

LUIS MORALES B
CL 16 I NO 102 - 83
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
EL CARMEN FONTIBON

FSC www.fsc.org MIXTO Papel procedente de fuentes responsables FSC® C101778

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA:	1000 3 18 309 0522	M(L):	MS00640816
RUTA REPARTO:	1000 3 18 309 0489	M(R):	MS00640816
ESTRATO:	3	MEDIDOR No:	24333878
CIRCUITO:	FO32-24708TR1	MEDIDOR No:	

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

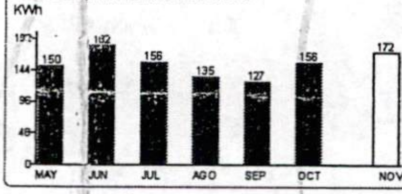

PERÍODO FACTURADO: 20 OCT/2011 A 21 NOV/2011
TIPO DE LECTURA: Real
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 148
ANOMALÍA: Lectura Normal
PRÓXIMA LECTURA: 21 DIC/2011

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

LECTURA ACTUAL:	78241	LECTURA ANTERIOR:	78069	DIFERENCIA:	172
FACTOR:	1	ENERGÍA CONSUMIDA:	172	ENERGÍA FACTURADA:	1

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 Nov/2011 **TOTAL CONSUMO (kWh): 172**

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO

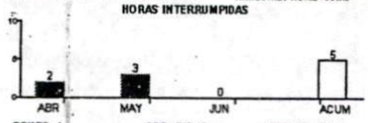

GRUPO: 1 CRD: 646.49 CPT: 161.000
CRD: Costo de racionamiento CPT: Consumo promedio de trimestre

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:
La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de $297.8400 KWh
ESTE ES UN SERVICIO NORMAL

G: 129.20	T: 21.27	D: 130.21
CV: 32.60	PR: 25.55	R: 11.53
CU: 350.40	CF: 0.00	

TARIFA MES DE: OCT/2011

SERVICIO: Residencial - CARGA (kW): 2 - NIVEL DE TENSIÓN: 1 COD. FACTURACIÓN:

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994 Operador de red: CODENSA S.A. ESP Somos grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997

SERVICIO AL CLIENTE 7 115 115 — DENUNCIAS 4 197 197

- Solicitar la reconexión del servicio.
- Solicitar mantenimiento de infraestructura.
- Solicitud de nueva instalación, cambio o adecuación, reporte de daño o hurto del medidor.
- Información sobre tu factura, nuestro Portafolio de Productos y Servicios o cualquier otra consulta que necesites.

LÍNEAS DE ATENCIÓN CODENSA.

ELECTRÓNICOS PUEDES PAGAR TU FACTURA DE ENERGÍA:

Cajero Automático · Celular · Teléfono · Punto Pago Redeban

SIEMPRE ESTÁN DISPONIBLES, Y SON SEGUROS.

CERCANOS:

- FONTIBÓN 97 B: Trv. 97 B No. 16 H - 60
- SUPERCADE AMÉRICAS: Av. Cr. 86 No. 43 - 55 Sur
- ENTIDADES FINANCIERAS BANCOS: CITIBANK, HSBC Y BANCO GNB SUDAMERIS.
- ALMACENES DE CADENA: A NIVEL NACIONAL: MERQUEFÁCIL, SURTIMAX, LEY, POMONA Y ÉXITO. BOGOTÁ Y SABANA: CARREFOUR.
- CENTROS DE SERVICIO CODENSA. KENNEDY: Cr. 78 B No. 38 B - 30 Sur
- CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGO.
- PUNTO VÍA BALOTO.*

*Solo se puede pagar la factura vencida por el Botón de Pago, Cade, Rapicade, Supercade y Baloto.

os lugares donde puedes pagar tu factura de energía, ingresa a
codensa.com.co

BUENAS IDEAS

Si dejas de usar el computador por cierto tiempo, apaga por lo menos el monitor, ya que el consumo de energía es equivalente a dejar encendido un bombillo de 75 watts, por ese mismo tiempo.

SEGURIDAD ELÉCTRICA

Asegúrate de que tu acometida y todas las instalaciones internas estén en buen estado y cuenten con las normas de seguridad necesarias.

VERIFICA EL ESTADO DE TUS **INSTALACIONES**

Ruta de la Navidad
Todos bajo el mismo cielo. 2011
www.rutadelanavidad.com

aseo

E.A.A.B.- ESP
NUIR:
NIT: 899999094-1

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta **10120524**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **24320454812**

198

Periodo facturado

DIC/01/2012 - ENE/31/2013

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110

LIME S.A. E.S.P. AC 127 No. 60 - 75 Tel. 6241242 ATESA S.A. E.S.P. AC 26 85D 55 Centro Empresarial Dorado Tel línea 110 Opción 4	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. [redacted] Cra 24 No. 48-94 Sur Lc. 2001 C.C. Tunal Tel línea 110 Opción 3	[redacted] CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Av. Boyacá (AK 72) No. 6 B 20 PBX 260 4804 FAX 260 38 31

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: RESIDENCIAL		Estrato:	3
Unid. Residencial: 2	Unid. No Residencial: 0	Densidad:	0.000
Volumen: 0.00	% Participación: 0.000%	Frec. Barrido:	06
Frec. Recolección: 03	Costo Residencial: $0	Costo No Residencial:	$0

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS	3 $41.830	2 $41.320	1 $42.350
COSTOS DE REFERENCIA	CDT $16428.6400	CRT $72690.6294	TASA DE BARRIDO 21.150 %

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MES / UNIDAD)

DIAS LIQUIDADOS	RESIDENCIAL TARIFA UNID. OCUPADA	RESIDENCIAL CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA	NO RESIDENCIAL TARIFA UNID. OCUPADA	NO RESIDENCIAL CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA
62	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE

Cálculo del valor del Servicio de Aseo: Tarifa de Aseo / 30 X Días liquidados X Unidades

Para los grandes generadores cambia las unidades por metros cúbicos

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	$50.090	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial		Deuda Anterior	
Subsidio	$7.510-	Nota Débito	
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Anticipo	
Cargo Fijo No Residencial		Interés por Mora	
Dto. Licitación		Otros Cobros	
Dto. Por Prestación		Cuota Financiación	
Valor Aforo		Interés de Financiación	
		Ajuste a la Decena	

[redacted]

VALOR ASEO $ $42.580

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m3 consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3 consumo mayor a 40 m3	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$2,81	$3,31	$65
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	$38,56	$45,37	$887

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro a terceros

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS (En sus sucursales, sin ninguna restricción): Royal of Scotland Bank, Citibank, HSBC, Crédito, Santander, Colmena bcsc, Sudameris, Popular, Oficinas Banco Caja Social BCSC, Corresponsales no Bancarios CNB de entidades financieras

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS C.E.P. DE LOS BANCOS: Colpatria, Davivienda, Colmena, Centrales de Pago, Banco Popular, Banco de Bogotá

CAJERO AUTOMÁTICO: Cajeros Servibanca, Davivienda, Banco AV Villas, Banco de Bogotá, Caja Social, Citibank, Banco Santander, Colpatria, Cajeros ATH, Banco Popular, Banco GNB, Sudameris

OTRAS FORMAS DE PAGO: Débito automático, Credibanco VISA, Carrefour, Vía Internet, Pago Telefónico, Terminales vía Baloto

Sitios de pago: Santa Isabel, Soacha, Fontibón, Tintal, Chapinero 53, Chapinero 58, Usaquén, Suba, Chico, La Victoria, Centro, Restrepo, Álamos, Chapinero, Américas, Calle 13, Rosa, Kennedy, Plaza Américas, Calle 150, Colina 132, Colseguros, Colina, Carrera 7, Colsubsidio, 20 de julio

PUNTOS ESPECIALIZADOS DE RECAUDO AUTORIZADOS

HSBC
OFICINA FONTIBÓN
Engativá Av. 68
CAJ 2
21 FEB 2013
RECIBIDO

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

76

CTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

USTED SE EXPONE A UN CORTE DE AGUA.
PAGUE SU FACTURA **YA.**

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario

LUIS M MORALES B
CL 16I 102 83 (INMUEBLE) FONTIBON
(CORRESPONDENCIA) EL CARMEN FONTIBON

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 3 **CICLO:** Q3 **RUTA:** Q33441A

Datos del medidor

MARCA: FLODIS DE NÚMERO: A10S207828 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: ½"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta 10120524

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos 24320454812

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) + Cobro a terceros (ver al respaldo) $150.231

Fecha de pago oportuno FEB/19/2013

Fecha límite de pago para evitar suspensión FEB/22/2013

FECHA DE EXPEDICIÓN FEB/12/2013

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	283	CONSUMO (m³)	23
LECTURA ANTERIOR:	260	Alcantarillado por Aforo:	0
FACTURADO CON:	Consumo Normal		

Últimos consumos m³

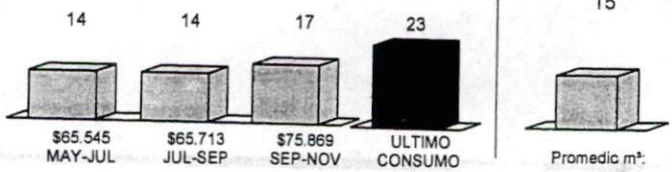

Periodo facturado NOV/23/2012 - ENE/19/2013

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA ABR/13/2013

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico(0-40m3)	1	$14.272,10	$14.272	$2.141	$12.131,28	$12.131
Consumo residencial superior a básico	23	$2.423,97	$55.751	$8.363-	$2.060,38	$47.388
Cargo fijo no residencial						
Consumo No Residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			$70.023	$10.504-		$59.519
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico(0-40m3)	1	$7.272,45	$7.272	$1.090-	$6.181,59	$6.182
Consumo residencial superior a básico	23	$1.559,12	$35.860	$5.380-	$1.325,25	$30.480
Cargo fijo no residencial						
Consumo No Residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			$43.132	$6.470-		$36.662

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				$1-	
Deuda anterior				$11.051	
Intereses de mora				$100	
Intereses Financiaci		$0	$320	$320	$0
Subtotal Otros Cobros ③					$11.472

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	$0

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) $0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $107.651

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $48.091

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $1.658

12.02.2013

41644

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA	$42,493
369 5046 (Valor kWh)x115 (Consumo en kWh)	$-6,374
SUBSIDIO(0- 115 Kwh) (-15 00%)	
SUBTOTAL VALOR CONSUMO.....	$36,119
INTERES POR MORA(RES:26,44– NORES 30 5	$185
AJUSTE DECENA RES CREG 108-97(DEB)	$5
COMPENSACION CALIDAD SERVICIO RES 097/20	$-44
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO $1,245 DIARIOS	
SUBTOTAL VALOR OTROS.....	$146
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS.....	$0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA	$36,265

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

CONCEPTO	SUBTOTAL
CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR	$5,990
INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (30,5	$651
SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR	$585,366
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOG	$128,123
CUOTA INTERES CODENSA HOGAR	$17,521
SEGURO DE VIDA	$8,510
SUBTOTAL PORTAFOLIO	$160,895

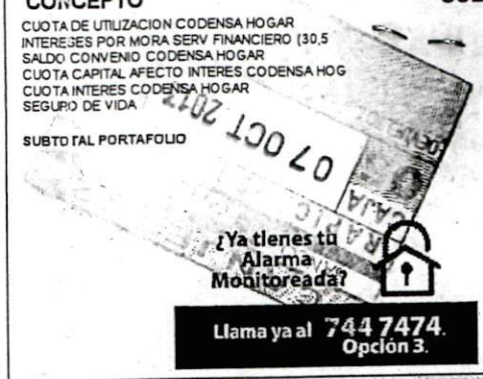

PAGO OPORTUNO: 01 OCT/2013	AVISO DE SUSPENSIÓN: 07 OCT/2013	TOTAL A PAGAR: $197,160

DETALLE CONSUMO PORTAFOLIO PRODUCTOS Y BENEFICIOS - NO VÁLIDO PARA EFECTUAR PAGOS -

NÚMERO DE CUENTA: 0406469-6

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 30.51% E.A

Estimado cliente, le informamos que de no realizar el pago de su Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, su obligación entrará en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo en las bases de datos de las Centrales de Riesgo.

Desde el 1 de Noviembre de 2013 la cuota de utilización de su Crédito Fácil Codensa será $6.500, cuando haya saldo por pagar

PRODUCTO: Crédito Fácil - Financiad) por Colpatria

NOMBRE: LEIDY DAYAN MONTEJO MORALES **FECHA DE CORTE:** 17/09/2013 **CUPO TOTAL:** $2,660,000

ESTADO DEL CRÉDITO: AL DIA **CUPO DISPONIBLE:** $1,587,452

FECHA DE COMPRA	No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	VALOR CRÉDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MÍNIMO MES	SALDO TOTAL DEUDA	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
01/05/2012	113462471	ALKOSTO CRA 30 - COMPRAS	$1,299,000	$84,721	$3,842	$88,563	$86,538	17 DE 18	30.51%
	81317481	CUOTA DE MANEJO				$5,990			
		> ,2-Obl->INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (30,51)				$651			
08/10/2011	109552613	XIO COMPUTERS LTDA C C UNILAGO - ARTICULOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO	$1,425,000	$43,402	$13,679	$57,081	$598,828	24 DE 36	28.78%

INFORMACIÓN DE INTERÉS

*CORRESPONDE A COMPRAS REALIZADAS ANTES DEL 2007/09/15

PAGO MÍNIMO MES	$152,285
PAGO TOTAL COMPRAS	$837,651

PRODUCTO: Seguros

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 860.050.750-1
Oficina : 26 RAPICADE FONTIBON
Fecha : 7/10/2013 Hora : 13:05:01
Cajero : BECASIN1 Caja : 154
Control : 2016160-I

Recaudos CODENSA S.A. 4064696341298	197,160.00
GAS NATURAL S.A. - RAPICA 425335	25,200.00
TOTAL	222,360.00
Efectivo.	222,360.00
Vlr. Recibido.	222,400.00
Vlr. Cambio.	40.00
Cant. Recaudos.	2.00

* Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aqui relacionada(s) *

, Davivienda Red Bancafe.
OS: Via Baloto, Banco Popular, Bancolombia*, Red Cerca y MovilRed*.
*Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas.
ww.codensa.com.co/PuntosRecaudo
distintas alternativas de pago que tenemos para ti.

CODENSA
mucho más que energía

PARA PAGOS Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CLIENTE ES: **0406469-6**
Recorta y llévalo siempre contigo

CODENSA S.A. ESP NIT. 830.037.248-0
Cra 13A No. 93-66

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 341298265-0

CLIENTE

LUIS MORALES B
CL 16 I NO 102 - 83
FONTIBON
BOGOTÁ, D.C.
EL CARMEN FONTIBON

earth pact

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA:	1000 3 18 308 0081	M(L):	MS00640816
RUTA REPARTO:	1000 3 18 308 0847	M(R):	MS00640816
ESTRATO:	3	MEDIDOR No:	24333878
CIRCUITO:	FO32-24708TR1	MEDIDOR No:	

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

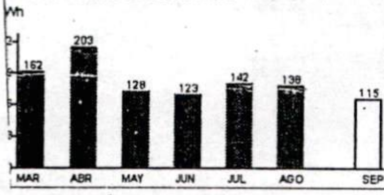

PERÍODO FACTURADO:
21 AGO/2013 A 19 SEP/2013
TIPO DE LECTURA: Real
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 149
ANOMALÍA: Lectura Normal
PRÓXIMA LECTURA: 21 OCT/2013

41644
10619 - Página 1 de 4

NFORMACIÓN DEL CONSUMO

CTURA ACTUAL: 81817 LECTURA ANTERIOR: 81702 DIFERENCIA: 115
CTOR: 1 ENERGÍA CONSUMIDA: 115 ENERGÍA FACTURADA: 115
CHA DE EXPEDICIÓN: 24 Sep/2013 TOTAL CONSUMO (kWh): 115

ALIDAD DEL SERVICIO TRIMESTRE: ABR - JUN

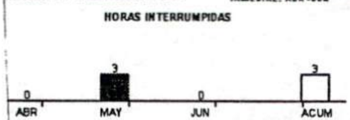

UPO: 1 CRO: 679 02 CPT: 151 333
: Costo de racionamiento CPT: Consumo promedio de trimestre

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:
La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de $314.0709 KWh
ESTE ES !'I SERVICIO NORMAL

G: 143.3979 T: 216819 D: 139 9475
CV: 34 4972 PR: 26 5470 R: 3 4331
CU: 369 5046 CF: 0.0000

TARIFA MES DE: AGO/2013
VALOR KWh Prom: 369 5046

TU NUEVO **ELECTRICISTA DE CONFIANZA**
FINANCIA TU PROYECTO CON TU FACTURA, **HASTA EN 36 MESES.**
Ingresa a **www.codensa.com.co** y hazte fan en **Codensa Energía**

BOGOTA, D. E.
CION DE CATASTRO Y NOMENCLATURA
Registrado el No. 5969
31 JUL 1957

17 AGO. 1971 NOTADO

087920

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

146 35

879

JUL JUN 1957

NOTARIA QUINTA

DEL CIRCUITO DE BOGOTA. D. E.

CARRERA 6a. No. 12-59

TELEFONOS: Secretaría 18-408
Notario 12-624
Auxiliares

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA No. 198

de 10 de OCTUBRE de 1956

VENTA DE;

JOSE HERNANDO NIÑO GIL

A FAVOR DE:

LUIS M. MORALES BONILLA

Pzs.

428-52753

PARMENIO CARDENAS
NOTARIO QUINTO

Notaría

Tip. Magd. Tel. 16-92 - Calle 1 No. 3-57

78

DTLOG/959 35 4 199

#4.198.- NUMERO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO.-.-.-.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a diez (10) de octubre de mil novecientos cincuenta y seis (1.956), ante mí, Parmenio Cárdenas, Notario Quinto (5o.) de este Circuito y ante los testigos instrumentales señores Jorge E. Bautista C. y Cristóbal Oyuela O., varones, mayores de veintiún (21) años, vecinos de esta ciudad de Bogotá, ciudadanos de buén crédito y en quienes no concurre causal de impedimento legal, compareció el señor JOSE HERNANDO NIÑO GIL, mayor de edad, vecino de este Distrito, con cédula de ciudadanía número 142510 de Bogotá y a quien conozco personalmente, de lo cual doy fé, y manifestó: PRIMERO: - Que en su propio nombre dá en venta real y enajenación perpetua los derechos y acciones que le correspondan en la sucesión intestada de su finada madre señora María Helena Gil viuda de Niño, la cual se radicó en el Juzgado Distrital de Fontibón, derechos y acciones que transfiere a favor del señor Luis M. Morales Bonilla.-

SEGUNDO: Que los derechos y acciones a que se hace mención en el punto anterior recaen sobre un lote de terreno ubicado en la localidad de Fontibón Distrito Especial, el cual está alinderado así: Por el Norte, en una extensión de cinco metros (5) con la calle cuarta (4a.) de por medio, con tierras que son o fueron de Carmen de Rojas y Rafael Prieto, partiendo del mojón de piedra colocado entre el lote adjudicado a la heredera María Juana Gil y este que se está demarcando, en dirección de Occidente a Oriente, a dar al mojón de piedra colocado entre este lote que se demarca y el de propiedad, antes de Filomena Camacho de Sonza, hoy de Camilo Martinez; por el Oriente, en una extensión de veintidos (22) metros, partiendo.-

RESIBO IMPUESTO PREDIAL N6185

PARMENIO CARDENAS Notaría 5a. de Bogotá

79

desde el mojón de piedra últimamente citado, y que se colocó - en el paramento de la calle cuarta, a encontrar el mojón de - piedra colocado entre este lote que se demarca y colocado al - pié de la pared divisoria de la propiedad de Camilo Martínez, hoy, y antes de Filomena Camacho de Sonza, y el lote adjudicado en - esta partición al heredero Eusebio Gil, lindando por este lado, en la extensión dicha, de Norte a Sur, de mojón a mojón, con propiedad del citado Camilo Martínez; por el Sur en una extensión de cinco (5) metros, partiendo desde el mojón de piedra últimamente citado, y en dirección de Oriente a Occidente, a encontrar el mojón de piedra colocado entre este lote que se - demarca (De María Helena Gil), y los adjudicados a María Juana Gil y Eusebio Gil; y por el Occidente, en una extensión de veintidos (2 2) metros, partiendo desde el mojón de piedra últimamente citado, en dirección de Sur a Norte, a encontrar el mojón de piedra primeramente citado, colocado en el paramento oficial de la calle cuarta, punto de partida.- T E R C E R O: - El precio de venta del lote descrito es el de UN MIL CIEN PESOS ($ 1. 1 0 0. o o m/cte) moneda corriente, de los cuales declara haber recibido el vendedor la suma de ochocientos pesos (moneda corriente ($ 8 0 0. o o) cuando aún existía la señora María Helena Gil viuda de Niño, y el resto, o sean trescientos pesos moneda corriente ($ 3 0 0 . o o m/cte) a la - firma de esta escritura.- C U A R T O: El lote materia de este contrato fué adquirido por la señora María Elena Gil viuda de Niñode la sucesión del señor José Gil, mediante hijuela que - en el juicio respectivo se le corrió por escritura pública número cuatro mil ochocientos treinta y tres (4. 8 3 3) de Septiembre catorce (1 4) de mil novecientos cincuenta y cinco - (1. 9 5 5), pasada en la Notaría Cuarta (4a.) del Circuito de Bogotá, y debidamente registrada. Q U I N T O: Que el referido derecho de dominio no ha sido enajenado por el exponente - ni por madie, a ninguna persona, hallándose libre de todo grava-

men, pleito pendiente, embargo judicial, y condiciones resolutorias del dominio. S E X T O: El exponente declara que de acuerdo con la Ley se obliga al saneamiento y evicción de la finca que se vende y que responderá de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que vende .- S E P T I M O: Presente el comprador señor L U I S M. M O R A L E S B O N I L L A, mayor de edad, vecino de este Distrito, con cédula de ciudadanía número 1 4 7 6 8 4 de Bogotá, manifestó que acepta esta escritura con todas sus cláusulas, y por consiguiente la venta que por medio de este instrumento se le hace. Se acredita el pago de los impuestos fiscales correspondientes y con los comprobantes que se agregan y que dicen. (Se insertarán al final) .- Leído el presente instrumento a los comparecientes y advertidos de su registro, lo aprueban y firman como aparece, por ante mí y los testogos mencionados, de todo lo cual yo, el Notario, doy fé. (FIRMADOS): José Hernando Niño Gil- L.M. # 3 7 4 2 1 3 D. M. # 5.- Luis M. Morales Bonilla.- Situación Militar definida según Certificado expedido por el Comando Militar No.5.- .- Derechos: $ 6.60.- Ley 1 6 8 de 1. 9 4 8.- Los Testigos: (Firmados): Jorge E. Bautista C.- Cristóbal Oyuela O.- El Notario Quinto, (Firmado):- Parmenio Cardenas.- (Hay adherida y anulada una estampilla de Timbre Nacional por valor de $ 1.00). -. - . - . - . - . -. -. . -. -. - . - . - . - . - . - I N S E R T O S . - . - . - . - . - . -ñ

" O R I G I N A L.-A B E N E F I C E N C I A D E C U N D I N A M A R C A .- R E C A U D A C I O N D E L I M P U E S T O D E R E G I S T R O Y A N O T A C I O N.- Recibo No. 0 - 6 0 4 6 .- Por $ 1 1 . 0 0 .- Por Catastro $ 1. 1 0 .- Bogotá Oct. 11 de 1.956.- Recibido de Notaría 5a.- Por el Impuesto de registro de venta de José Hernando Niño a Luis Morales Bonilla.- Por $ 1.100.00 .- Escritura No. 4 1 9 8 .- de Oct. 1 0 de 1.956

PARMENIO CARDENAS
Notaría 5a. Bogotá

Notaría 5a.- La Suma de Once pesos M/te.- El Liquidador, (Firmado): Ilegible ".- El Cajero, (Firmado): Ilegible ".- (Hay un sello que dice.- Recibido.- Oct. 1 1 1.956.- Tesorería de - la Beneficencia.- Otro sello dice: Administracion de Hacienda - Nacional de Cundinamarca.- Fecha Ot. 11 1.956.- Expendio de especies venales No. 3). - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -

" MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- SERIE CV.- C E R- T I F I C A D O D E P A Z Y S A L V O .- No. 5 0 4 7 2 - Fontibón 19 de septiembre de 1.956.- El Administrador (o Recaudador) de Hacienda de Fontibón - c e r t i f i c a - que José Hernando Niño (cédula No. 1 4 2 6 1 0 Bogotá) vecino de Fontibón , está a paz y salvo con el Tesoro Nacional por concepto de impuesto sobre la renta (renta, patrimonio y exceso de utilidades), hasta el año de 1.955 . Válido por los Municipios de Fontibón.- Recaudadora, (Firmado): Carmen de Corrales ".- (Hay un sello y adherida y anulada una estampilla de Timbre Nacional por valor de $ 0.2 5). - . - . - . - . - . - . - . - . - . -

" MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- SERIE CV.- C E R- T I F I C A D O D E P A Z Y S A L V O .- No. 5 0 4 6 8 .- El Administrador (o Recaudador) de Hacienda de Fontibón c e r- t i f i c a .- que Luis M. Morales (cédula No. 1 4 7 6 8 4 Fontibón, vecino de Fontibón -está a paz y salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la renta (renta, patrimonio y exceso de utilidades), hasta el año de 1.955,- inclusive.- Válido por los Municipios de Fontibó.- Fontibón, 18 de septiembre de 1.956.-m-- Recaudador, (Firmado): Carmen de - Corrales.".- (Hay un sello y adherida y debidamente anulada - una estampilla de Timbre Nacional por valor de $ 0. 2 5). - . -

" REPUBLICA DE COLOMBIA.- DISTROT ESPECIAL DE BOGOTA.- TESORERIA DISTRITAL DE BOGOTA.- Zona de Fontibón, Octubre 8/56.- - Certificado No. 0 1 4 3 1 .- El suscrito Cajero-Pagador de la Tesorería Distrita (zona de Fontibón), c e r t i f i c a ; - Que la finca denominada Lote - unbicada en calle 4 númeroU/61

B11567995

REPUBLICA DE COLOMBIA PAPEL SELLADO 30 TIMBRE NACIONAL TREINTA CENTAVOS

53 Cuenta No...... y con avalúo de Novecientos pesos (4 900.00) , cuyo propietario inscrito aparece ser María Elena Gil Chiguazuque se encuentra a paz y salvo por concepto de impuesto predial hasta el día 3 1 de diciembre de 1.956.- según consta del Recibo de Predial número 1 1 3 5 5 de fecha - 1 8 de Septiembre de 1.956.- VALIDO UNICAMENTE PARA ASUNTOS NOTARIALES.- Para constancia se expide el presente cerbtificado - en Bogotá, D. E. Zona de Fontibón a ocho (8) de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis (1. 9 5 6).- El Cajero Pagador, Firmado): Ilegible ".- (Hay un sello que dice: " Bogotá D.E. esorería Zona de Fontibón.- Cajero Pagador).-

Es fiel y primera copia tomada de su original y la que expido - en tres (3) fojas útiles con destino al comprador, en Bogotá, Distrito Especial, a trece (1 3) de Octubre de mil novecientos cincuenta yseis (1. 9 5 6).-

Derechos: $ 9.60
-ey 168 de 1.948.-

El Notario Quinto,

REPUBLICA DE COLOMBIA BOGOTA, D. E. NOTARIO 5o. PARMENIO CARDENAS

PARMENIO CARDENAS,

81

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCUITO

Bogotá Junio 3 de 1957

Registrada hoy en el Libro Primero

Pág. 298 Número 12484 Derechos $ 0.40

Lozanito $78.66 R# 259054 del 3 de Junio /57

Junio 4 de 1957

Registrada en el Libro tomo 5o

Pág. 85 N. 7792 Derechos $ 0.40

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCUITO

BOGOTA Junio 13 de 1957

Registrada

Libro de Causas Mortuorias

Página 928 Número 1780

Derechos $ 0.40

EL REGISTRADOR,

Bogotá, Junio 14 de 1957

Folio 57 Tomo 428

Bogotá Dchos. $2.2 Venta

BOGOTA, D. E.

Sección de Catastro y Nomenclatura

Zona de Fontibón

Dirección Calle 4 Carr. 9

Cédula 6153

Fecha sep. 10/57

El Funcionario,

980727 @ 067@

Señor
Juez Civil del Circuito de Santafe de Bogota D.C. (Reparto)
E. S. D.

JOCELHYN DEL CARMEN PARRA GANTIVA, persona mayor de edad domiciliado y residente en la Ciudad de Santafe de Bogota identificado en Cédula de Ciudadanía No 3´021.600 de Fontibón y Tarjeta Profesional No DI ▪ 29667 de Minjusticia, obrando en nombre y representacion del señor Luis Marcelino Morales Bonilla , persona mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Santafe de Bogota, identificado con la Cedula Ciudadania numero 147.684 expedida en Bogota, en virtud del poder a mi conferido y el cual acepto por medio del presente escrito promuevo proceso ordinario de mayor cuantia contra JOSE HERNANDO NIÑO GIL, persona mayor de edad en su calidad de heredero determinado; contra los herederos indeterminados de MARIA HELENA GIL y contra personas que se crean con derecho que con fundamentos en los siguientes hechos:

HECHOS

1. En octubre de 1956 el señor LUIS MARCELINO MORALES BONILLA entró en posesión del inmueble ubicado en la calle 21 # 102 ▪ 83, de la nomenclatura actual de Santafe de Bogota D.C.
2. Dicho inmueble esta comprendido dentro de los siguientes linderos :

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Un globo de terreno que formó parte del globo denominado ▪Los mirtos ▪ ubicado en la area urbana de la poblacion de Fontibon situado en la calle 4 hoy calle 21, entre las carreras 9 y 10 hoy carreras 102 y 103 de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá, de terreno que se denomina ▪Santa Helena▪, siendo los linderos y medidas particulares que se determinan, este lote los siguientes: por un lado o sea el norte frente a una extension de 5.00 metros con la calle 4. De por medio con tierras que son o fueron de Rojas y Rafael Prieto, partiendo del mojon de piedra colocado entre el lote adjudicado a la heredera Maria Juana Gil y esta que se esta demarcando, en direccion de Occidente a Oriente, a dar al mojon de piedra colocado entre este lote que se demarca y el de propiedad antes de Filomena Camacho de Sonza hoy de Camilo Martinez, por el oriente: en una extension de 22.0 metros partiendo desde el mojon de piedra ultimamente citado y que se coloco en el parametro de la calle 4º hoy calle 21 de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá, a encontrar el mojon de piedra colocado entre este lote que se demarca y colocado al pie de la pared

82

divisoria de la propiedad de CAMILO MARTINEZ hoy antes de FILOMENA CAMACHO DE SONZA y el lote adjudicado en esta partición al heredero EUSEBIO GIL lindando por este lado en la extension dicha de norte a sur de mojon a mojon con propiedad del citado CAMILO MARTINEZ; por el sur en una extension de 5.00 metros partiendo desde el mojon de piedra ultimamente citado en direccion oriente y occidente a encontrar el mojon de piedra colocado entre este lote que se demarca de MARIA HELENA GIL. Occidente en una extencion de 22.00 metros partiendo desde el mojon de piedra ultimamente citado en direccion de sur a norte a encontrar el mojon de piedra primeramente citado colocado en el parametro oficial de la calle 4. punto de partida. El inmueble actual tiene una extension superficiaria de 110.00 metros cuadrados y registrada al folio de matricula inmobiliaria número 50C-772837.

3. En octubre 10 de 1956; mediante escritura pública número 4198, otorgada en la Notaria 5° del circulo de Bogota D.E., el señor JOSE HERNANDO NIÑO GIL vendió los derechos y acciones que le pudieron corresponder en la sucesión de su difunta madre MARIA HELENA GIL.

4. Desde el mes de Octubre de 1956 hasta la fecha el señor LUIS MARCELINO MORALES BONILLA ha poseido el inmueble descrito en el hecho segundo de este capitulo en forma publica, tranquila y sin violencia ni clandestinidad ininterrumpidamente mediante una permanente y continua manifestacion de Señor y dueño. Sin reconocer dominio ni otros derechos a personas o entidades.

5. La posesión del señor LUIS MARCELINO MORALES BONILLA es de cuarenta años (40) Diez (10) meses veinticinco días (25).

6. Durante el lapso que el Señor LUIS MARCELINO MORALES BONILLA ha poseido el inmueble descrito en la clausula segunda de este capitulo, ha hecho las siguientes mejoras: instalación del servicio de acueducto y alcantarillado, de energía electrica, servicio telefónico, pavimentación y construcción de la casa de habitación.

7. Igualmente durante este lapso de tiempo ha cancelado el impuesto predial, el de valorizacion por beneficio general y demas tasas de contribuciones Distritales.

PRETENSIONES

Previo el tramite legal le solicito Señor Juez que mediante sentencia que haga transito o cosa juzgada se hagan las siguientes declaraciones y condenas

41
40
284

PRIMERO: Que pertenece el dominio pleno y absoluto al Señor LUIS MARCELINO MORALES BONILLA, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santafe de Bogota D.C., identificado con cedula de ciudadania No 147.684 expedida en Bogotá por haberlo adquirido por prescripcion adquisitiva ordinaria de dominio el inmueble ubicado en la calle 21 numero 102 ▪ 83de la nomenclatura actual de Santafe de Bogota D.C., comprendido dentro de los siguientes linderos.

Un globo de terreno que formó parte del globo denominado ▪Los Cirtos ▪ ubicado en la area urbana de la poblacion de Fontibon situado en la calle 4 hoy calle 21, entre las carreras 9 y 10 hoy carreras 102 y 103 de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá, de terreno que se deromina ▪Santa Helena▪, siendo los linderos y medidas particulares que se determinan, este lote los siguientes: por un lado o sea el norte frente a una extension de 5.00 metros con la calle 4. De por medio con tierras que son o fueron de Rojas y Rafael Prieto, partiendo del mojon de piedra colocado entre el lote adjudicado a la heredera Maria Juana Gil y esta que se esta demarcando, en direccion de Occidente a Oriente, a dar al mojon de piedra colocado entre este lote que se demarca y el de propiedad antes de Filomena Camacho de Sonza hoy de Camilo Martinez, por el oriente: en una extension de 22.0 metros partiendo desde el mojon de piedra ultimamente citado y que se coloco en el parametro de la calle 4Q hoy calle 21 de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá, a encontrar el mojon de piedra colocado entre este lote que se demarca y colocado al pie de la pared divisoria de la propiedad de CAMILO MARTINEZ hoy antes de FILOMENA CAMACHO DE SONZA y el lote adjudicado en esta partición al heredero EUSEBIO GIL lindando por este lado en la extension dicha de norte a sur de mojon a mojon con propiedad del citado CAMILO MARTINEZ; por el sur en una extension de 5.00 metros partiendo desde el mojon de piedra ultimamente citado en direccion oriente y occidente a encontrar el mojon de piedra colocado entre este lote que se demarca de MARIA HELENA GIL. Occidente en una extencion de 22.00 metros partiendo desde el mojon de piedra ultimamente citado en direccion de sur a norte a encontrar el mojon de piedra primeramente citado colocado en el parametro oficial de la calle 4. punto de partida. El inmueble actual tiene una extension superficiaria de 110.00 metros cuadrados y registrada al folio de matricula inmobiliaria número 50C-772837.

SEGUNDO: Se ordene que se inscriba la correspondiente sentencia en el libro de pertenencias de la oficina de registro de instrumentos públicos de Santafé de Bogotá, D.C.

47
41
95

TERCERO: Que en el evento en que haya oposición a la presente demanda se condene a los opositores al pago de las costas que genere el presente proceso, incluyendo las agencias de derecho.

PRUEBAS

Solicito al Señor Juez practicar y tener como tales las siguientes:

Documentales

1. Original del certificado de tradiccion y libertad del inmueble con la matricula número 50C-772837.
2. Fotocopia simple de la primera copia de la escritura número 4198 de octubre 10 de 1956 de la Notaria Quinta de Bogotá de la venta de JOSE HERNANDO NIÑO GIL al señor LUIS MARCELINO MORALES BONILLA en tres (3) folios.
3. Cinco (5) fotocopias simples de recibos de pago de pavimentacion.
4. Cinco (5) fotocopias simples de recibos de pago de acueducto y alcantarillado.
5. Seis (6) fotocopias simples recibos de pago servicio de teléfono.
6. Cinco (5) fotocopias simples recibos de pago servicios de energia electrica.
7. Ocho (8) fotocopias recibos pago impuesto predial.
8. Una (1) fotocopia recibo de pago valorizacion por beneficio general.

TESTIMONIALES

Solicito al Señor Juez se sirva fijar fecha y ahora para recepcionar declaracion jurada sobre los hechos de la presente demanda a los señores RICARDO MARTINEZ, WILLIAM URREA y la señora CECILIA JIMENEZ, personas mayores de edad; domiciliados y residentes en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., y quienes podran ser citados en la Carrera 103 A Nº 21.09, Calle 58 B Nº 74 Q-28 sur y carrera 97 Nº 34 A 29 respectivamente.

84

43

1/2

106

INSPECCION JUDICIAL CON PERITOS

Sirvase Señor Juez decretar una inspeccion judicial con intervencion de peritos al inmueble sobre el cual se solicita la pertenencia, a fin de que se de tramite.

a. Nomeclatura del inmueble
b. Identificacion del inmueble por sus linderos y si estos coinciden con la peticion de la demanda.
c. Las mejoras y construcciones existentes en el predio dictaminando su antigüedad.
d. Se determine la forma como se esta poseyendo el inmueble.
e. Que los peritos resuelvan el cuestionario que formulare el dia de la diligencia, reservandome el derecho de ampliarlo según el articulo 236 numeral 4º del C.de P.C.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Articulos 764. 768, 778, 782, 786, 781, 2518, 2521, 2522, 2531, 2534, y demás concordantes del C.C. articulos 75 a 77, 82 a 90, 92 a 99, 101 a 112, 396 a 404, 407 y demás concordantes del C.de P.C.

COMPETENCIA

Por la naturaleza de la accion incoada, ubicación del inmueble y domicilio de las partes, es usted Señor Juez competente.

CUANTIA

Lo estima en DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.000.000).

TRAMITE

Proceso ordinario de mayor cuantia, articulos 396 y S.S. del C.de P.C.

85

44

43

207

INSCRIPCION DE LA DEMANDA

PETICION ESPECIAL

Ruego a usted Señor Juez que con la abmisibilidad de la presente demanda se le de aplicabilidad al numeral 6º articulo 407 del C.P.C., la inscripcion de esta demanda en la oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Santafé de Bogotá D.C.

NOTIFICACIONES

Yo las recibire en la secretaria de su despacho o en mi oficina de Abogado ubicada en la carrera 100 # 23-45 Oficina 224.

El demandante señor LUIS MARCELINO MORALES BONILLA en la Calle 21 Nº 102-83 de Santafé de Bogotá D.C.

Solicito el amplazamiento del heredero determinado JOSE HERNANDO NIÑO GIL en los terminos del articulo 318 del C.P.C. por desconocerse su lugar de residencia y/o de trabajo solicito el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora MARIA HELENA GIL en los terminos del articulo 318 del C.P.C.

ANEXOS

Anexo a la presente demanda los siguientes documentales:

1. Los descritos en el capitulo de pruebas documentales.
2. Poder debidamente conferido y el cual acepto.
3. Copia de la demanda con sus anexos para los herederos indeterminados.
4. Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
5. Copia de la demanda con sus anexos para las personas que se crean con interes.

Cordialmente,

JOCELHYN DEL CARMEN PARRA GUANTIVA
C.C. Nº 20.216.004 B/
T.P. 29667 M.(

86

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-772837

Pagina 1

Impreso el 04 de Octubre de 2000 a las 10:36:47 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO
VEREDA FONTIBON MUNICIPIO: FONTIBON DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C.
TIPO PREDIO: URBANO COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT:
CON FUNDAMENTO EN:
Instrumento:DOCUMENTO FECHA APERTURA: 13-02-1984 Radicacion 84018739
Fecha :06-02-1984 **ESTADO: ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN GLOBO DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL GLOBO DENOMINADO "LOS MIRTOS" UBICADO EN EL AREA URBANA DE LA POBLACION DE FONTIBON SITUADO EN LA CALLE 4. ENTRE LAS CARRERAS 9. Y 10. DE TERRENO QUE SE DENOMINA "SANTA ELENA", SIENDO LOS LINDEROS Y MEDIDAS PARTICULARES QUE SE DETERMINA ESTE LOTE LOS SIGUIENTES: POR UN LADO O SEA EL NORTE FRENTE A UNA EXTENSION DE 5.00 METROS CON LA CALLE 4. DE POR MEDIO CON TIERRAS QUE SON O FUERON DE ROJAS Y RAFAEL PRIETO, P ENDO DEL MOJON DE PIEDRA COLOCADO ENTRE EL LOTE ADJUDICADO A LA HEREDERA MARIA JUANA GIL Y ESTE QUE SE ESTA D RCADO, EN DIRECCION DE OCCIDENTE A ORIENTE, A DAR AL MOJON DE PIEDRA COLOCADO ENTRE ESTE LOTE QUE SE DEMARCA Y EL DE PROPIEDAD ANTES DE FILOMENA CAMACHO DE SONZA HOY DE CAMILO MARTINEZ, POR EL ORIENTE: EN UNA EXTENSION DE 2 METROS PARTIENDO DESDE EL MOJON DE PIEDRA ULTIMAMENTE CITADO Y QUE SE COLOCO EN EL PARAMETRO DE LA CALLE 4. A E ITRAR EL MOJON DE PIEDRA COLOCADO ENTRE ESTE LOTE QUE SE DEMARCA Y COLOCADO AL PIE DE LA PARED DIVISORIA DE LA PROPIEDAD DE CAMILO MARTINEZ HOY ANTES DE FILOMENA CAMACHO DE SONZAY EL LOTE ADJUDICADO EN ESTA PARTICION AL HEREDERO EUSEBIO GIL LINDANDO POR ESTE LADO EN LA EXTENSION DICHA DE NORTE A SUR DE MOJON A MOJON CON PROPIEDAD DEL CITADO CAMILO MARTINEZ; POR EL SUR: EN UNA EXTENSION DE 5.00 METROS PARTIENDO DESDE EL MOJON DE PIEDRA ULTIMAMENTE CITADO EN DIRECCION ORIENTE Y OCCIDENTE A ENCONTRAR EL MOJON DE PIEDRA COLOCADO ENTRE ESTE LOTE QUE SE DEMARCA DE MARIA HELENA GIL. OCCIDENTE EN UNA EXTENSION DE 22 METROS PARTIENDO DESDE EL MOJON DE PIEDRA ULTIMAMENTE CITADO EN DIRECCION DE SUR A NORTE A ENCONTRAR EL MOJON DE PIEDRA PRIMERAMENTE CITADA COLOCADO EN EL PARAMETRO OFICIAL DE LA CALLE 4. PUNTO DE PARTIDA.-

COMPLEMENTACION:

wRGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5969 DEL 13 09 82 NOTARIA 5 DEBOGOTA; ASI, PARTE POR COMPRA QUE HIZO A HACIENDA PALERMO LTDA SEGUN ESCRITUA 7725 DE 21 DE OCTUBRE DE 1.980 NOTLRIA 5 DE BOGOTA REGISTRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1.980 AL FOLIO DE MATRICULA 050 580716; ESTA ADQ IRIO POR COMPRA QUE HIZO A SALAZAR DE URICOCHEA PEPITA SEGUN ESCRITURA 1724 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTLRIA 10 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050 0220559; ESTA ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JOSE JESUS SALAZAR Y OTROS SEGUN ESCRIURA 326 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1.939 NOTARIA 4 DE BOGOTA;PARTE POR COMPRA A GUILLERMO S AR SEGUN ESCRITURA 1399 DEL 9 MAYO DE 1.939 NOTARIA 4 DE BOGOTA; PARTE POR COMPRA A FELIX EDUARDO SALAZAR S I ESCRITURA 842 DEL 15 DE MARZO DE 1.939 DE LA MISMA NOTARIA PARTE POR DONACION DE FELIX SALAZAR Y PEPITA GRILLO DE SALAZAR SEGUN ESCRITURA 1758 DEL 12 DE JULIO DE 1.935 NOTARIA 2 DE BOGOTA Y EL RESTO POR COMPRA A RI)O SALAZAR, ALEJANDRO SALAZAR, ALFONSO SALAZAR SEGUN ESCRITURA 3149 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.938 NOTARIA 4 DE B(A. OTRA PARTE LA ADQUIRIO LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO POR COMPRA A HERRERA OBREGO LTDA. SEGUN ESCRITURA 640 DEL 12 DE FEBRERO DE 1.981 DE LA MISMA NOTARIA, REGISTRADA EL 15 DE ABRIL DE 1.981 AL FOLIO DEMATRICULA 050-0602983 Y 602984; ESTA ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA A MARIA LUISA ROMERO BORDA SEGUN ESCRITURA 5283 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LANOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1.975. ESTA ADQUIRIO EN LA SUCESION DE MARGARITA ROMERO BORDA , DERECHOS DE CUOTA POR SENTENCIA DEL 1. DE ABRIL DE 1.974 DEL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRAD EL 29 DE ENERO DE 1.975. LAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS MARIA LUISA ROMERO BORDA, Y MARGARITA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
BOGOTA D.C. ZONA CENTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-772837

Impreso el 04 de Octubre de 2000 a las 10:36:47 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ROMERO BORDA, ADQUIRIERON EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD ENTRE ESTAS Y CARMEN ROMERO DE MORALES SEGUN ESCRITURA 3356 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1.951. OTRO DERECHO DE CUOTA ADQUIRIO S.C.A. POR ESCRITURA 4787 DE 28 DE JUNIO DE 1.974 DE LANOTLTRIA 4 DE BOGOTA. DE MARIA LUISA ROMERO REGISTRADA EL 23 DE JULIO DE 1.974 Y ESTA ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE. OTRA PARTE ADQUIRIO ORGANIZACION LUIS C. SARMIENTO POR COMPRA QUE HIZO CARMEN ROMERO DE GONZALEZ SEGUN ESCRITURA 960 DEL 25 DE FEBRERO DE 1.981 DE LA MISMA NOTARIA. REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.981 A LOS FOLIOS 050 0599393 Y 050 599394. CARMEN ROMERO DE GONZALEZ ADQUIRIO POR ADJUDICACIO QUE SE LE HIZO EN LA PARTICINO MATERIAL CON MARIA LUISA ROMERO BORDA Y MARGARITA ROMERO BORDA, SEGUN ESCRITURA 3356 COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE... Y PARTE ADQUIRIO OLCSA, PORCOMPRA QUE HIZO A MARIA LUISA ROMERO BORDA SEGUN ESCRITURA 961 DEL 25 DE FEBRERO DE 1.981 DE LA MISMA NOTARIA. REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1.981 AL FOLIO DE MATRICULA 050 598668. ESTA ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE.-------

ORICTRO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA.OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION CALLE 4 ENTRE CARRERAS 9 SANTA ELENA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-07-1955 Radicacion:

SENTENCIA SN del: 21-07-1954 JUZ 3.C.DEL CTO.- de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 150 **ADJUDICACION EN SUCESION**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: GIL JOSE

A: GIL MARIA HELENA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-06-1957 Radicacion:

ESCRITURA 4198 del: 10-10-1956 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 610 **VENTA DERECHOS Y ACCIONES EN LA SUCESION ILIQUIDA DE MARIA HELENA GIL VDA. DE NI/O**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario.)

DE: NI/O GIL JOSE HERNANDO

A: MORALES BONILLA LUIS M.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

CAJERO21

TURNO: 2000-641623 FECHA: 04-10-2000

El Registrador

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

B11567993

4.198. - NUMERO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO.-.-.-.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a diez (10) de octubre de mil novecientos cincuenta y seis (1.956), ante mí, Parmenio Cárdenas, Notario Quinto (5o.) de este Circuito y ante los testigos instrumentales señores Jorge E. Bautista C. y Cristóbal Oyuela O., varones, mayores de veintiún (21) años, vecinos de esta ciudad de Bogotá, ciudadanos de buén crédito y en quienes no concurre causal de impedimento legal, compareció el señor JOSE HERNANDO NIÑO GIL, mayor de edad, vecino de este Distrito, con cédula de ciudadanía número 1 4 2 5 1 0 de Bogotá y a quien conozco personalmente, de lo cual doy fé, y manifestó: PRIMERO: - Que en su propio nombre dá en venta real y enajenación perpetua los derechos y acciones que le correspondan en la sucesión intestada de su finada madre señora María Helena Gil viuda de Niño, la cual se radicó en el Juzgado Distrital de Fontibón, derechos y acciones que transfiere a favor del señor Luis M. Morales Bonilla.-

SEGUNDO: Que los derechos y acciones a que se hace mención en el punto anterior recaen sobre un lote de terreno ubicado en la localidad de Fontibón Distrito Especial, el cual está alinderado así: Por el Norte, en una extensión de cinco metros (5) con la calle cuarta (4a.) de por medio, con tierras que son o fueron de Carmen de Rojas y Rafael Prieto, partiendo del mojón de piedra colocado entre el lote adjudicado a la heredera María Juana Gil y este que se está demarcando, en dirección de Occidente a Oriente, a dar al mojón de piedra colocado entre este lote que se demarca y el de propiedad, antes de Filomena Camacho de Sonza, hoy de Camilo Martinez; por el Oriente, en una extensión de veintidos (2 2) metros, partiendo.-

PARMENIO CARDENAS
Notario 5o. de Bogotá

RESIBO IMPUESTO PREDIAL 761850

desde el mojón de piedra últimamente citado, y que se colocó - en el paramento de la calle cuarta, a encontrar el mojón de - piedra colocado entre este lote que se demarca y colocado al - pié de la pared divisoria de la propiedad de Camilo Martínez, hoy, y antes de Filomena Camacho de Sonza, y el lote adjudicado en - esta partición al heredero Eusebio Gil, lindando por este lado, en la extensión dicha, de Norte a Sur, de mojón a mojón, con propiedad del citado Camilo Martínez; por el Sur, en una extensión de cinco (5) metros, partiendo desde el mojón de piedra últimamente citado, y en dirección de Oriente a Occidente, a encontrar el mojón de piedra colocado entre este lote que se - demarca (De María Helena Gil), y los adjudicados a María Juana Gil y Eusebio Gil; y por el Occidente, en una extensión de veintidos (2 2) metros, partiendo desde el mojón de piedra últimamente citado, en dirección de Sur a Norte, a encontrar el mojón de piedra primeramente citado, colocado en el paramento oficial de la calle cuarta, punto de partida.- T E R C E R O: - El precio de venta del lote descrito es el de UN MIL CIEN PESOS ($ 1. 1 0 0. o o m/cte) moneda corriente, de los cuales declara haber recibido el vendedor la suma de ochocientos peso (moneda corriente ($ 8 0 0 . o o) cuando aún existía la señora María Helena Gil viuda de Niño, y el resto, o sean trescientos pesos moneda corriente ($ 3 0 0 . o o m/cte) a la - firma de esta escritura.- C U A R T O: El lote materia de este contrato fué adquirido por la señora María Elena Gil viuda de Niñode la sucesión del señor José Gil, mediante hijuela que - en el juicio respectivo se le corrió por escritura pública número cuatro mil ochocientos treinta y tres (4. 8 3 3) de Septiembre catorce (1 4) de mil novecientos cincuenta y cinco - (1. 9 5 5), pasada en la Notaría Cuarta (4a.) del Circuito de Bogotá, y debidamente registrada. Q U I N T O: Que el referido derecho de dominio no ha sido enajenado por el exponente - ni por madie, a ninguna persona, hallándose libre de todo grava-

B11567994

men, pleito pendiente, embargo judicial, y condiciones resolutorias del dominio. S E X T O: El compareciente declara que de acuerdo con la Ley se obliga al saneamiento y evicción de la finca que se vende y que responderá de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que vende .- S E P T I M O: Presente el comprador señor L U I S M. M O R A L E S B O N I L L A, mayor de edad, vecino de este Distrito, con cédula de ciudadanía número 1 4 7 6 8 4 de Bogotá, manifestó que acepta esta escritura con todas sus cláusulas, y por consiguiente la venta que por medio de este instrumento se le hace. Se acredita el pago de los impuestos fiscales correspondientes y con los comprobantes que se agregan y que dicen. (Se insertarán al final) .- Leído el presente instrumento a los comparecientes y advertidos de su registro, lo aprueban y firman como aparece, por ante mí y los testigos mencionados, de todo lo cual yo, el Notario, doy fé. (FIRMADOS): José Hernando Niño Gil- L.M. # 3 7 4 2 1 3 D. M. # 5.- Luis M. Morales Bonilla.- Situación Militar definida según Certificado expedido por el Comando Militar No.5.- .- Derechos: $ 6.60.- Ley 1 6 8 de 1. 9 4 8.- Los Testigos: (Firmados): Jorge E. Bautista C.- Cristóbal Oyuela O.- El Notario Quinto, (Firmado):- Parmenio Cardenas.- (Hay adherida y anulada una estampilla de Timbre Nacional por valor de $ 1.00). -. - . - . - . -. -. -. . -. -. - . - . - . - . - . - I N S E R T O S . - . - . - . - . - . -ñ " O R I G I N A L.-A B E N E F I C E N C I A D E C U N D I - N A M A R C A .- R E C A U D A C I O N D E L I M P U E S T O D E R E G I S T R O Y A N O T A C I O N.- Recibo No. 0 - 6 0 4 6 .- Por $ 1 1 . 0 0 .- Por Catastro $ 1. 1 0 .- Bogotá Oct. 11 de 1.956.- Recibido de Notaría 5a.- Por el Impuesto de registro de venta de José Hernando Niño a Luis Morales Bonilla.- Por $ 1.100:00 .- Escritura No. 4198 .- de Oct. 10 de 1.956

20

89

Notaría 5a.- La Suma de Once pesos M/te.- El Liquidador, (Firmado): Ilegible ".- El Cajero, (Firmado): Ilegible ".- (Hay un sello que dice.- Recibido.- Oct. 1 1 1.956.- Tesorería de - la Beneficencia.- Otro sello dice: Administracion de Hacienda - Nacional de Cundinamarca.- Fecha Ot. 11 1.956.- Expendio de especies venales No. 3). - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -

" MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- SERIE CV.- C E R-T I F I C A D O D E P A Z Y S A L V O.- No. 5 0 4 7 2 - Fontibón 19 de septiembre de 1.956.- El Administrador (o Recaudador) de Hacienda de Fontibón - c e r t i f i c a - que José Hernando Niño (cédula No. 1 4 2 6 1 0 Bogotá) vecino de Fontibón , está a paz y salvo con el Tesoro Nacional por concepto de impuesto sobre la renta (renta, patrimonio y exceso de utilidades), hasta el año de 1.955 . Válido por los Municipios de Fontibón.- Recaudadora, (Firmado): Carmen de Corrales ".- (Hay un sello y adherida y anulada una estampilla de Timbre Nacional por valor de $ 0.2 5). -. - . - . - . - . - . - . - . - . -

" MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- SERIE CV.- C E R-T I F I C A D O D E P A Z Y S A L V O.- No. 5 0 4 6 8 .- El Administrador (o Recaudador) de Hacienda de Fontibón c e r-t i f i c a .- que Luis M. Morales (cédula No. 1 4 7 6 8 4 Fontibón, vecino de Fontibón -está a paz y salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la renta (renta, patrimonio y exceso de utilidades), hasta el año de 1.955,- inclusive.- Válido por los Municipios de Fontibó.- Fontibón, 18 de septiembre de 1.956.-m-- Recaudador, (Firmado): Carmen de - Corrales.".- (Hay un sello y adherida y debidamente anulada - una estampilla de Timbre Nacional por valor de $ 0. 2 5). - . -

" REPUBLICA DE COLOMBIA.- DISTROT ESPECIAL DE BOGOTA.- TESORERIA DISTRITAL DE BOGOTA.- Zona de Fontibón, Octubre 8/56.- - Certificado No. 0 1 4 3 1 .- El suscrito Cajero-Pagador de la Tesorería Distrita (zona de Fontibón), c e r t i f i c a ; - Que la finca denominada Lote - unbicada en calle 4 número U/61

B11567995

53 Cuenta No..... y con avalúo de Novecientos pesos (4 900.00) , cuyo propietario inscrito aparece ser María Elena Gil Chiguazuque se encuentra a paz y salvo por concepto de impuesto predial hasta el día 31 de diciembre de 1.956.- según consta del Recibo de Predial número 1 1 3 5 5 de fecha - 18 de Septiembre de 1.956.- VALIDO UNICAMENTE PARA ASUNTOS NOTARIALES.- Para constancia se expide el presente certificado - en Bogotá, D. E. Zona de Fontibón a ocho (8) de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis (1. 9 5 6).- El Cajero Pagador, (Firmado): Ilegible ".- (Hay un sello que dice: " Bogotá D.E. Tesorería Zona de Fontibón.- Cajero Pagador). -

Es fiel y primera copia tomada de su original y la que expido - en tres (3) fojas útiles con destino al comprador, en Bogotá, Distrito Especial, a trece (1 3) de Octubre de mil novecientos cincuenta yseis (1. 9 5 6).-

Derechos: $ 9.60

Ley 168 de 1.948.-

El Notario Quinto,

PARMENIO CARDENAS,

90

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCUITO

Bogotá Junio 3 de 57

Registrada hoy en el L. Página

No. 225 No. 12474 ... 0,40

Lozano $ 78.66 27259659 del 3 de junio/57

Junio 4 de 57

tomo 5º

85 7792 0,40

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCUITO

Bogotá Junio 13 de 1957

Registrada

938 1780

0,40

Junio 14 de 57

57 428

BOGOTA, D. E.
Sección de Catastro y Nomenclatura
Zona: Fontibon
Dirección: Calle 4 Carr. 9
Cedula: C153
Fecha: Sep 10/57
El Funcionario,

Esta Factura constituye aviso de citación para notificación personal

Instituto
ESARROLLO URBANO
NIT. 899.999.081-6

VALORIZACION
SU INVERSION OBRA POR BENEFICIO LOCAL
Acuerdo 25 de 1995 y Acuerdo 9 de 1998

DESARROLLO VIAL DEL OCCIDENTE - AV. CIUDAD DE CALI
ZONA EJE 5

FACTURA DE COBRO No.
11005001235201-0

PAGUESE HASTA
15-Jne-1999

INFORMACIÓN GENERAL

OMBRE DEL PROPIETARIO: MORALES BONILLA LUIS M				DIRECCION DEL PREDIO: CL 21 102-83		CODIGO DIRECCION: 110210010200830000	
IRECCION DE ENTREGA: CL 21 102-83				CEDULA CATASTRAL: FB U 20 100 41		MATRICULA INMOBILIARIA: 050-00772837	NUMERAL: 0012352
ECTOR: 064081639000	ESTRATO VIGENTE 1995: 3	GRADO BENEFICIO: Medio	No. DE PISOS: 1	AREA TERRENO: 110.0	DESTINO ECONOMICO: Residencial		

OPCIONES DE PAGO

TOTAL CONTRIBUCION VALORIZACION
$ 155,769

	OPCION 1: Pago total 15% descuento	OPCION 2: Pago 50% del total 10% descuento	OPCION 3: Pago por cuotas Sin descuento
		Plazo 7	Plazo 12
		Cuota $ 12,981	Cuota $ 12,981
(+) CAPITAL	$ 155,769	$ 77,885	$ 12,981
(-) DESCUENTO	$ 23,365	$ 15,577	$ 0
(+) INT. FINANCIACION	$ 0	$ 0	$ 3,570
AJUS $ 100	$ -4	$ -8	$ 49
TOTAL A PAGAR	$ 132,400	$ 62,300	$ 16,600

PROPIETARIO

PUESTO DE CONSULTA: CADE DE FONTIBON - CR 98 No 20A - 10

Para notificación personal en caso de reclamo o para mayor información acérquese a:

NE -5-99- IU .22802** 132,400.00

91

Secretaría HACIENDA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Formulario para Declaración del Impuesto Predial Unificado

1201

Formulario Nº **2001001011601207634**

AÑO GRAVABLE	2001	1. CHIP	AAA0079CLWW

A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PREDIO

2. DIRECCIÓN	3. ESTRATO
CL 21 102 83	3
4. MATRÍCULA INMOBILIARIA	**5. CÉDULA CATASTRAL**
050-00772837	FB U 20 100 41

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. ÁREA DEL TERRENO (M2)	7. ÁREA CONSTRUIDA (M2)	8. DESTINO	9. TARIFA
160	100	10	5

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: **MORALES BONILLA LUIS M**

11. IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	DV	12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
CEDULA CIUDADANIA	147684	1	CL 21 102 83

FECHAS LÍMITES DE PAGO →		DESDE 2001/01/01 HASTA 2001/04/27	DESDE 2001/04/28 HASTA 2001/06/20	DESDE 2001/06/21 HASTA 2001/07/06
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA				
13. AUTOAVALÚO (Base Gravable)	AA	18,325,000	18,325,000	18,325,000
1 PUESTO A CARGO	FU	92,000	92,000	92,000
15. SANCIONES	VS	0	0	0
F. SALDO A CARGO				
16 AL SALDO A CARGO	HA	92,000	92,000	92,000
G. PAGO				
17. VALOR A PAGAR	VP	92,000	92,000	92,000
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	14,000	9,000	0
19. INTERESES DE MORA	IM	0	0	0
20. TOTAL A PAGAR	TP	78,000	83,000	92,000

415382

FESA S.A. NIT. 890.321.151-0 FORMAS ERGENTES

(415)7707202600085(8020)0200100101160120763 4(3900)0000000078000(96)20010427

(415)7707202600085(8020)0200100101160120763 4(3900)0000000083000(96)20010620

(415)7707202600085(8020)0200100101160120763 4(3900)0000000092000(96)20010706

FECHAS DE PAGO			TOTAL A PAGAR (TP)
No.	DESDE	HASTA	
1	2001/01/01	2001/04/27	78,000
2	2001/04/28	2001/06/20	83,000
3	2001/06/21	2001/07/06	92,000

1

2

2001001011601207634

3

H. FIRMA DEL DECLARANTE O PROPIETARIO

FIRMA: Luis M Morales Bonilla

NOMBRE: LUIS MARCELINO MORALES B.

C.C. 14'7 684 de Bogota

BANCOLOMBIA
CONTRIBUYENTE
OF 223 BOGOTA
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. DID
NUMERO 07223-01007249--1

BANCOLOMBIA
BOGOTA - FONTIBON
2001 MAR 21
OF. 223
RECIBIDO CON PAGO

$78.000

TIMBRE SELLO

CONTRIBUYENTE

213

92

Secretaría
HACIENDA
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

199

Declaración del Impuesto Predial Unificado AÑO GRAVABLE 1999

1999111331909

214

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO: [illegible]

DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: [illegible]

3. CÉDULA CATASTRAL: [illegible]

4. ÁREA DE TERRENO (M2): 160 NO COLOQUE DECIMALES

5. ÁREA CONSTRUIDA (M2): 70 NO COLOQUE DECIMALES

6. ESTRATO: 3

7. DESTINO: 10

8. TARIFA: POR MIL DECIMAL

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: [illegible]

10. PROPIETARIO [X] POSEEDOR [ ] USUFRUCTUARIO [ ]

11. IDENTIFICACIÓN C.C. [X] NIT [ ]

NÚMERO: [illegible]

DV:

12. TELÉFONO: [illegible]

13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE: [illegible]

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - [illegible]IDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	17 306 000
15. IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000	FU	86 000
16. Más: SANCIONES	VS	0
17. TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 15 + 16)	HA	86 000

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	86 000
19. Menos: TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	9 000
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	0
21. [illegible]L A PAGAR (RENGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	77 000

E - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

Luis Marcelino Morales B

[illegible]OMBRE: LUIS MARCELINO MORALES B.

[illegible].C. No.: 117[illegible]84

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN [ ]

Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

BANCAFE
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
0504563012635-4
SANTAFE DE BOGOTA - D.D.I.
CONTRIBUYENTE

93

Secretaría
HACIENDA
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ DC
9200

Predial Unificado
Año Gravable 2000

Formulario No. 2000120475109

215

Si la dirección OFICIAL arriba mencionada NO es la misma que USTED ha escrito en sus declaraciones de años anteriores para este predio, por favor escriba en ESTE ESPACIO la dirección de las declaraciones anteriores.

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

8. ÁREA DEL TERRENO (M2)	9. ÁREA CONSTRUÍDA (M2)
1 6 0 NO COLOQUE DECIMALES	7 0 NO COLOQUE DECIMALES

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA (Según tabla de instrucción 11)

10. DESTINO	11. TARIFA
1 0	5 POR MIL DECIMAL

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono en donde la Administración puede comunicarse con usted)

12. APELLIDOS Y NOMBRES. SI ES EMPRESA, LA RAZÓN SOCIAL
M O R A L E S B O N I L L A L U I S M

13. PROPIETARIO	POSEEDOR	USUFRUCTUARIO	14. IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	DV	15. TELÉFONO
X			C.C. X NIT	1 4 7 6 8 4	—	2 6 5 5 4 1 1

ECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE. Para notificación de actos administrativos. Recuerde: El Apartado Aéreo NO sirve como dirección para notificación.
C L 2 1 1 0 2 8 3

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer CON DETENIMIENTO las instrucciones al respaldo del formulario)

17. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	1 7 3 0 6 0 0 0
18. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 17 por casilla 11 y divida por 1.000)	FU	8 6 0 0 0
19. Más: SANCIONES	VS	0
20. TOTAL SALDO A CARGO (Sume el valor de los renglones 18 + 19)	HA	8 6 0 0 0

F. PAGO (Escriba el valor que va a pagar con esta declaración, tenga en cuenta las instrucciones 21 a 24)

21. VALOR A PAGAR	VP	8 6 0 0 0
22. Menos: TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Sólo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)	TD	9 0 0 0
Más: INTERESES DE MORA (Calcúlelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)	IM	0
24. TOTAL A PAGAR (renglón 21 - 22 + 23)	TP	7 7 0 0 0

G. F... Recuerde: La declaración DEBE ser firmada por el PROPIETARIO, POSEEDOR o APODERADO del predio Σ

FIRMA DEL DECLARANTE
Luis Morales

NOMBRE DEL DECLARANTE: LUIS M MORALES B

C.C. No. DEL DECLARANTE: 1 4 7 6 8 4

H. CORRECCIÓN (Transcriba correctamente el número del autoadhesivo colocado por el banco)

25. MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCIÓN ☐
Y ESCRIBA EL NÚMERO DE AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

BBV Banco Ganadero
SANTAFE DE BOGOTA DC - DIC 8 ABR 2000
1309401024809 - $ 77.000

Banco Ganadero
SUCURSAL FONTIBON
PRE Y SELLO DEL BANCO
OFI.
RECIBIDO CON PAGO

ESPACIO PARA AUTOADHESI...

Σ

- Contribuyente - 2 -

Σ

TERM: 2M13 PAGO DE SERVICIOS Y RECAUDOS FECHA OPER: 20000418
OFIC: 0094 PREDIAL Y UNIFICADO BANCO GANADERO COL.
USER: C604461 HORA : 10.37
REFERENC 1: 1309401024809 12 FECHA VAL.: 20000418

IMPORTE EN EFECTIVO
$ 77.000.00
TOTAL CANCELACION REC
77.000.00

FIRMA Y SELLO
DEL CAJERO

EL BBV BANCO GANADERO SE ENCUENTRA LISTO PARA EL AÑO 2000
FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

94

Instituto de Desarrollo Urbano

Valorización por Beneficio Local

WCALDERON
02:46:50 PM
06-Mar-2001

2/6

Consulta de Estado de Cuenta

Eje : 5

Código de Dirección :	110210010200830000		
Nombre Propietario :	MORALES BONILLA LUIS M		
Dirección del Predio :	CL 21 102-83		
Dirección Corresp. :	CL 21 102-83		
Cédula Catastral :	FB U 20 100 41		
De[illegible]no :	Residencial		
Est[illegible] :	3	Numeral :	0012352
Contribución :	155,769	Saldo :	0
Plazo :	12	Valor Cuota :	12,981
Cuo. Número :	1	Cuo. Pagadas :	1
Meses Mora :	0	Mora Desde :	
Ultimo Pago :	132,400	Fec. Ult. Pago :	05-Ene-1998

Vence :

	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Capital :	$0	$0	$0
Descuento :	$0	$0	$0
Int. Financiación :	$0	$0	$0
Int. Mora :	$0	$0	$0
Ajuste :	$0	$0	$0
PAGO TOTAL :	**********	**********	**********

Saldo Crédito : $0
Saldo Crédito (Dev) : $0

INSTITUTO DESARROLLO URBANO
I.D.U.
30 ABR. 2001
VALIDO HASTA

Observaciones : Cancelado de Contado

95

217

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ
ZONA CENTRO
E.S.D.

Ref.: Solicitud de certificado especial artículo 375 del C.G.P. de los inmuebles con matrículas inmobiliarias No 50C-772837

MARTHA LUCÍA MORALES JIMÉNEZ mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 39.700.454, por medio del presente escrito respetuosamente solicito se proceda a expedir un certificado especial de que trata el numeral 5 del artículo **375 del C.G.P.,** del inmueble identificado con la **matrícula inmobiliaria No** 50C-772837, teniendo en cuenta:

1. El interés que me asiste es que se está en proceso de prescripción ordinaria de una parte del bien inmueble con **matrículas inmobiliarias No** 50C-772837, consiste en demandar al señor WILLIAM GILBERTO MORALES JIMÉNEZ mayor de edad ser identificado con la cédula de ciudadanía se 79.132.241 de Bogotá, y herederos del Señor LUIS MARCELINO MORALES BONILLA **y PERSONAS INDETERMINADAS.**

2. Los linderos de todo el inmueble y demás especificaciones son los siguientes: un lote de terreno y la construcción sobre levantada ubicado en la localidad de Fontibón con dirección catastral calle 16 I N o 102-83 de esta ciudad y distinguido con matrícula inmobiliaria número 50C 72837 del oficina de registros de instrumentos PÚBLICOS de Bogotá, con código catastral número FB U 20 100 41 con un área de ciento diez metros cuadrados (110 m2) y alinderado de la siguiente forma: POR EL NORTE: en una extensión de cinco (5) metros con la calle cuarta A (4 A), de por medio con tierras que son o fueron de Carmen de rojas y Rafael Prieto partiendo del mojón de Piedra colocado entre el lote adjudicado a la heredera María Juana Gil y éste que se está demarcando en dirección de occidente a oriente, a dar al mojón de piedra colocado entre este lote que se demarca y el de propiedad antes de Filomena Camacho de Lonza hoy de Camilo Martínez; POR EL ORIENTE: en una extensión de 22 metros partiendo desde el Mojón de piedra últimamente citado y que se colocó en el parámetro de la calle 4 a encontrar el Mojón de piedra colocado entre este lote que se demarca y el colocado al pie de la pared divisoria de la propiedad de Camilo Martínez hoy y antes de Filomena Camacho de Lonza y el lote adjudicado en ésta partición al heredero Eusebio Gil lindando este lado en la extensión dicha de norte a sur de mojón a mojón con propiedad del citado Camilo Martínez POR EL SUR: en una extensión de cinco metros partiendo desde el mojón de piedra últimamente citado y en dirección de oriente a occidente a encontrar el mojón de piedra colocado entre este lote que se demarca de (María Elena Gil) y los adjudicados a María Juana Gil y Eusebio Gil POR EL OCCIDENTE: en una extensión de 22 metros partiendo desde el mojón de piedra últimamente citado en dirección sur a norte a encontrar el mojón de piedra primeramente citado colocado en el parámetro oficial de la calle 4 punto de partida POR EL NADIR: con terreno sobre el cual está construido el inmueble y POR EL CENIT: con zona o espacio libre.

Este inmueble le correspondió el folio de la matrícula inmobiliaria No 50C-772837 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro

Según el certificado de tradición y libertad, parece como propietario el señor WILLIAM GILBERTO MORALES JIMÉNEZ Lo anterior se requiere para ser adjuntado a la demanda de reconvención de prescripción que se está adelantando en la actualidad, y al proceso reivinticatorio que está en curso

La dirección de notificación es la Calle 16 I No 102-83 primer piso de Bogotá.

Atentamente,

MARTHA LUCIA MORALES JIMÉNEZ
C. C. No 39.700.454

96

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCITO DE BOGOTA. (Reparto)
E. S. D.

LUIS MARCELINO MORALES BONILLA, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá. identificado con cédula de ciudadanía N° 147.684 expedida en Bogotá . obrando en mi propio nombre por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente a la doctora MIRIAM GONZALEZ DE ESCANDON, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad en Bogotá. abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía número 41'523.008 de Bogotá y tarjeta profesional 39404 del Consejo Superior de la Judicatura , para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su culminación proceso ordinario contra JOSE HERNANDO NIÑO GIL, persona mayor de edad , cuyo domicilio desconozco en su calidad de heredero determinado de la señora MARIA HELENA GIL VDA. DE NIÑO y herederos indeterminados de MARIA HELENA GIL y las personas que se crean con derecho, con el fin de que previo tramite legal y mediante sentencia que haga transito a cosa juzgada se me declare por vía de PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO; propietario DEL BIEN INMUEBLE ubicado en la calle 21 N° 102-83 de la nomenclatura actual de Bogotá, ., y comprendió dentro de los siguientes linderos: Por un lado o sea EL NORTE: Que es su frente en una extensión de 5:00 metros con la calle 4 de Fontibón . De por medio con tierras que son o fueron de ROJAS Y RAFAEL PRIETO, partiendo del mojón de piedra colocado entre el lote adjudicado a la heredera MARIA JUANA GIL, y este que esta demarcando , en dirección de occidente a oriente, al dar al mojón de piedra colocado entre este lote que se demarca y el de propiedad antes de FILOMENA CAMACHO DE SONZA hoy de CAMILO MARTINEZ. Actualmente corresponde a la calle 21 de Bogotá. POR EL ORIENTE: En extensión de 22.00 metros partiendo desde el mojón de piedra últimamente citado y que se coloco en el parámetro de la calle 4. A encontrar el mojón de piedra colocado entre este lote que se demarca y colocado al pie de la pared divisoria de la participación al heredero EUSEBIO GIL lindando por este lado en la extensión dicha de norte a sur de mojón a mojón con propiedad del citado CAMILO MARTINEZ, hoy propiedad de ALEJANDRO TARAZONA; POR EL SUR. En una extensión de 5.00 metros partiendo desde el mojón de piedra últimamente citado en dirección oriente occidente a encontrar el mojón de piedra colocado entre este lote que se demarca de MARIA HELENA GIL actualmente propiedad de ANITA TARAZONA. OCCIDENTE : En una extensión de 22.00 metros partiendo desde le mojón de piedra últimamente citado en dirección de sur a norte a encontrar el mojón de piedra primeramente citada colocado en el parámetro oficial de la calle 4. Punto de partida hoy JUANA GIL.

219

Mi apoderada la doctora MIRIAM GONZALEZ DE ESCANDON, queda ampliamente facultada para ejercer todas y cada una de las acciones y actividades necesarias para el cabal cumplimiento de la labor encomendada en especial el de transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, recibir, cobrar e interponer recurso.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería jurídica en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,

Luis Marcelino Morales Bonilla

LUIS MARCELINO MORALES BONILLA
C.C. 147.684 de Bogotá

Acepto,

PRESENTACION PERSONAL

Ante la Notaría Cincuenta y Cinco del Circulo de Santafé de Bogotá, D.C.

Compareció personalmente LUIS MARCELINO MORALES BONILLA

Identificado 147.684 de BOGOTA

T. P. No. X X X X X X X X X X X X X X X

y declaró: Q[illegible] documento [illegible]to, y la firma

que en él aparece [illegible] Bogotá. 24 OCT. 2000

El Declarante: Luis Marcelino Morales Bonilla

El Notario Cincuenta y Cinco.

REPUBLICA DE COLOMBIA
55
Gabriel Stanich Maldonado
NOTARIO
NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DE BOGOTA

98

120

Señor:
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

981

REF.: PROCESO 2019-00610
Demandante: WILLIAM GILBERTO MORALES JIMÉNEZ
Demandada: MARTHA LUCÍA MORALES JIMÉNEZ

61529 19-AUG-'19 16:04
JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

ADEODATO JAIME MURILLO, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.239.510 de La Uvita y portador de la Tarjeta Profesional No 90248 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando con fundamento en el poder conferido por la señora MARTHA LUCÍA MORALES JIMÉNEZ mayor de edad domiciliada en esta ciudad y quien se identifica con cédula ciudadanía 39.700.454 y estando dentro de los términos legales me permito descorrer la demanda de la referencia en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

AL PRIMERO: ESE ES CIERTO y me atengo a lo que se pruebe con base en la documentación aportada

AL SEGUNDO: no es un hecho que le conste a mi representada y me atengo a lo que se demuestre con la documentación aportada dentro del proceso

AL TERCERO: ES CIERTO y me atengo a lo que se pruebe con base en la documentación aportada

AL CUARTO: ES CIERTO y me atengo a lo que se puede con base en la documentación aportada

AL QUINTO: no nos consta y nos atenemos a lo que se pueda demostrar dentro de la documentación aportada y el desarrollo del proceso. Es necesario precisar al despacho que según lo que le consta a mi poderdante y a los demás Hermanos del demandante esta transferencia de que se hace de anotación en el hecho quinto fue simulada toda vez que dentro de la misma no existe precio de la misma, por cuanto no fue cancelada ninguna suma de dinero por el demandante a su señora madre, aspecto que se entrará a discutir y probar dentro de la demanda y se ejercerá las acciones legales a que haya lugar a fin de demostrar dicha simulación

AL SEXTO: no nos consta, nos atenemos a lo que se demuestre dentro del proceso. Sin embargo es muy importante que el despacho tenga conocimiento o de las irregularidades que se cometieron en desarrollo que ese proceso de sucesión que se narra en este hecho aspectos que se están ventilando dentro de la jurisdicción ordinaria toda vez que a la demandada, así como a todos los demás herederos del señor LUIS MARCELINO MORALES BONILLA le cercenaron y conculcar sus derechos fundamentales toda vez que la sucesión fue realizada por el demandante ocultando la información no solamente al despacho sino también a los herederos para que se pues diesen a ser parte dentro del proceso y oponerse a las pretensiones de adjudicación total del inmueble, es así como el demandante dentro del proceso de sucesión ocultar de manera intencional y de mala fe y la dirección donde se pueden notificar a sus Hermanos conociendo y sabiendo de la existencia y ubicación de todos y cada uno de ellos con la intención de realizar de manera oculta y subrepticia el proceso de sucesión y de esta manera a ser incurren al JUZGADO CATORCE DE FAMILIA para que solamente le adjudicará a de la totalidad de la herencia. No es aceptable desde ningún punto de vista que dentro de la demanda o solicitud de apertura de sucesión de la señora MARÍA ELENA GIL CHIGUASUQUE adelantado en el juzgado 14 de familia de Bogotá no se haya incluido a la dirección de ninguno de los herederos pese a que en el proceso de sucesión al anterior realizado en el juzgado quince de familia de Bogotá y cuya adjudicación la realizará el juzgado primero de familia de esta misma ciudad los herederos del Señor. LUIS MARCELINO MORALES BONILLA que se hicieron parte dentro del proceso afectaron la herencia y le fue adjudicado un porcentaje sobre los derechos y acciones que aquí el demandante se hizo adjudicar ocultándose y reitera la información que él conocía única y exclusivamente para obtener un provecho económico respeto de la adjudicación total del inmueble.

AL SÉPTIMO: no nos costa y nos atenemos a lo que se demuestre dentro del proceso y a la documental aportada el mismo. Si bien es cierto que el demandante aparece inscrito como propietario

221

del inmueble objeto de este proceso tampoco es menos cierto que la manera como fue obtenido dicha inscripción y dicha adjudicación es objeto de discusión de carácter judicial con el fin de que se reparen Los derechos de los demás herederos que ha conculcado y cercenado el aquí demandante dentro del proceso de sucesión realizado en el año 2018 en el juzgado 14 de familia de Bogotá.

AL OCTAVO: no es un hecho es una descripción subjetiva sin que corresponda a la realidad del inmueble de que se pretende reivindicar como parte del demandante, esta decisión deberá realizarse por parte de un perito idóneo que se ordene dentro del proceso.

AL NOVENO: no nos consta teniendo en cuenta que se trata de una transcripción la cual no indicaba de que documentos se extrajo para tener certeza o comparar la exactitud de dichos linderos y dicha descripción, por lo cual la misma se requiere sea ratificada aquí verificada en desarrollo del proceso

AL DÉCIMO: NO ES CIERTO. La posesión del inmueble objeto de esta reivindicación la han tenido todos y cada uno de los herederos del Señor. Luis Marcelino morales Bonilla, solamente que el director de una decisión voluntaria de los herederos y basados en la confianza que se tenía en su Hermano se le permitió que él fuera quien suscribiera los contrato de arrendamiento y con base en ello se construyera y mejorará inmueble así como se sufragará los gastos de impuestos del mismo. Es tan cierta esta situación que el aquí demandante nunca se opuso a que en el proceso de sucesión de su Señor. Padre le fuera al ojo y cada parte del pie en a su Señora. Madre y a sus Hermanos, si fuera cierto como lo pretende el aquí demandante de que la ejercido la posesión total del inmueble desde el fallecimiento de su Padre mal podría haber permitido que dentro de la sucesión de su progenitor le hubiesen adjudicado a de única y exclusivamente un porcentaje del 5.55 POR CIENTO, tal como se puede ver en el certificado de tradición y libertad que obra dentro del proceso. Otro y muy importante aspecto que desvirtúa lo manifestado por el demandante, es que de local comercial de 1.er piso fue usufructuado y ocupado por uno de sus Hermanos JAIRO MORALES JIMENEZ desde el año 2005 aproximadamente hasta el año 2012 hasta que de manera voluntaria le permitió que el fuera quien arrendará dicho inmueble con el fin de sufragar los gastos que genera el inmueble en cuanto a servicios públicos impuestos y demás gravámenes que pesará sobre el mismo

AL DÉCIMO PRIMERO: no es cierto. La Señora. MARTHA LUCÍA MORALES JIMÉNEZ ha residido en dicho inmueble aun desde antes del fallecimiento de su señor Padre LUIS MARCELINO MORALES BONILLA toda vez que fue la persona que se encargó de su cuidado y atención personal hasta su fallecimiento. Una vez ocurrida la muerte de su Padre la aquí demandada continuó con la posesión de dicho inmueble esta vez en calidad de heredera, y es por ello que en desarrollo del proceso de sucesión que el mismo demandante aduce en los hechos de la demanda le fue adjudicada una parte o un porcentaje sobre el inmueble tal como se puede verificar en el certificado de tradición y libertad. Carece de toda veracidad lo manifestado por el demandante de que la posesión de la Señora. Martha lucía morales Jiménez se realizó luego de la separación de ella con su esposo y mucho menos que fuera por un término prevé mientras concedía un inmueble a dónde irse a vivir, toda vez que como se ha indicado desde mucho antes del fallecimiento del señor. Marcelino la aquí demandada ha vivido en dicho inmueble, aspecto que puede ser corroborado no solamente por su demás Hermanos sino por los testigos que se anunciarán dentro de esta demanda.

AL DÉCIMO SEGUNDO: es cierto en parte. Es cierto en que la demandada actuado como señora y dueña del inmueble desde el momento del fallecimiento de su Padre primero en calidad heredera y posteriormente ya como propietaria de un porcentaje del inmueble con base en la adjudicación realizada en el juicio de sucesión del señor. Morales Bonilla. No es cierto que la posesión la haya obtenido y ejercido desde el término y tiempo expresado por el demandante por cuanto como se ha indicado la señora Martha Morales Jiménez vivió junto con su Padre y su compañero hoy esposo desde mucho antes del fallecimiento del primero de ellos, tampoco es cierto que la aquí demandada no haya sufragado los gastos para el pago de impuestos prediales, en muchas ocasiones el porcentaje que a ella le correspondía leer ha entregado en efectivo al aquí demandante así como lo hacían otro de los herederos y cuando existía dineros provenientes del arrendamiento de parte del inmueble con ellos se cancelaban los impuestos por tanto carece de veracidad lo aquí afirmado, también es necesario precisar le al despacho que la conservación adecuación construcción y mejoramiento del inmueble se realizó con recursos provenientes de los arrendamientos de dicho inmueble, por tanto, lo al fin vertido y gastado corresponde a todos y cada uno de los herederos y no como lo ha querido hacer creer el demandante de que ha sido producto de su patrimonio.

AL DÉCIMO TERCERO: no es cierto. Como síndico anteriormente no se conocen los motivos por los cuales el aquí demandante omitieron indicarle al juzgado las direcciones de notificación de los

CA DE C
NOTARIA
30
BOGOTÁ, D
NOTARIA
RCEDES RO

demás herederos y en ese momento propietarios de los derechos y acciones sobre dicho inmueble, ubicación y direcciones que él perfectamente conoce, sin embargo violando todos los principios de lealtad procesal, así como las obligaciones que como demandante tenía de indicar, si conocía o no, la ubicación de los herederos para poderlos notificar por parte del juzgado no lo hizo. Es así como los demás herederos supieron de la existencia de ese proceso llevado en el JUZGADO 14 DE FAMILIA con la notificación de la demanda de reivindicación que hoy se está descorriendo, es decir logró mantener oculta su actuación por más de dos años. Llama mucho la atención como también el aquí demandante ni siquiera convocada a su Señora. Madre al proceso de sucesión, y lógicamente que se puede entrar a determinar que la intención que tenía el aquí demandante adquirir de manera simulada como lo manifiestan los otros herederos el porcentaje que le correspondió a la progenitora, era poder hacerse parte dentro del juicio de sucesión de la Señora. María Elena Gil en calidad de adquirente de los derechos y acciones sobre dicho inmueble y de manera subrepticia iniciar el juicio de sucesión a espaldas y con ocultamiento de dicho procedimiento de sus demás Hermanos, con el fin de que no tuviesen la posibilidad de hacerse parte dentro del proceso y ejercer y hacer valer sus derechos como herederos y aquellos que ya le habían adjudicado dentro de un proceso de sucesión anterior.

AL DÉCIMO CUARTO: no es cierto. El demandante nunca le ha solicitado a la Señora. Martha lucía morales Jiménez que desocupen inmueble, y no lo hace porque sabe y tiene la certeza de que ella es propietaria de un porcentaje del mismo, por el contrario, y teniendo en cuenta que no posee ningún derecho para solicitar que le desocupen el inmueble procedió a iniciar el proceso reivindicatorio y de esta manera notificarle la intención y el deseo de que le desocupe porque jamás lo ha hecho de manera directa personal o por interpuesta persona.

AL DÉCIMO QUINTO: no es cierto. Toda vez que la demandada al ejercido harto de señora y dueña de todo el inmueble, teniendo en cuenta que en dentro de la adjudicación que le hicieran en el juicio de sucesión del Señor. LUIS MARCELINO MORALES BONILLA le adjudicaron su porcentaje y es así como con los demás herederos y copropietarios de los derechos y acciones autorizaron a su Hermano William para que arrendará las otras instalaciones del inmueble y con ello como se ha dicho se sufragará los gastos que el inmueble demandará. La aquí demandada vive en un apartamento o del primer piso del inmueble descrito por el demandante, sin embargo no corresponde a las descripciones dadas por este, aspecto que tendrá que ser corroborado en desarrollo del proceso, con lo cual también se demostrará la inexactitud de los hechos de la demanda y que los mismos no corresponden a la verdad.

AL DÉCIMO SEXTO: no nos consta. Teniendo en cuenta que es una descripción realizada de manera unilateral y sin ningún sustento técnico por parte del demandante respecto de la dirección linderos cabida y dimensiones del inmueble que pretende reivindicar, bástese ver que en las pruebas allegadas solamente se tiene un plano a mano alzada, cuando lo mínimo que debió haberse allegado era un plano realizado por un arquitecto con el fin de que se tuviese certeza de lo que el demandante pretende reivindicar aspecto éste que no es menos importante y demuestra que los hechos narrados por el demandante carecen de asidero jurídico y fáctico.

AL DÉCIMO SÉPTIMO: es cierto de acuerdo con la documental aportada, pero no nos consta de los términos y condiciones respecto de los cuales se celebró en el contrato o contratos de arrendamiento, sin embargo, se quiere reiterar lo que se ha venido diciendo en los hechos anteriores que dichos contratos de arrendamiento los ha elaborado el demandante porque sus Hermanos de manera verbal he andado el mandato para ello, y en el objeto de obtener ingresos del inmueble era para cubrir los gastos que este demandara, para hacer reparaciones, para hacerle mejoras, para el pago de impuestos, para el pago de servicios públicos sobre los inmuebles que no estuviesen en arriendo etc., Aspectos todos estos y que con fundamento en los mismos hechos narrados por el demandante no cabe duda que se pueda concluir sobre la actuación contraria a los principios de la buena fe que éste ha tenido frente a sus Hermanos y que ahora pretende desconocer los derechos que ellos tienen sobre el inmueble en los porcentajes que le fueron adjudicados inicialmente, aún más, dentro del proceso de sucesión fallado en el año 2013, por decisión del aquí demandante y del apoderado que llevó a dicho procedimiento fue excluido uno de los herederos sin que mediara razón alguna, única y exclusivamente por voluntad del aquí demandante, heredero que según se tiene conocimiento iniciará a las acciones legales para que se le reconozcan sus derechos como herederos de su Padre LUIS MARCELINO MORALES BONILLA.

AL DÉCIMO OCTAVO: es cierto de acuerdo con la documental aportada, pero no nos consta de los términos y condiciones respecto de los cuales se celebró en el contrato o contratos de arrendamiento, sin embargo, no era mente se hace énfasis en el hecho de que dichos contratos de arrendamiento o los

celebró el aquí demandante con la autorización y consentimiento de los demás herederos y propietario del inmueble con el fin de que dichos ingresos cubriera los gastos del inmueble aspectos que se entrarán a demostrar con las pruebas a desarrollarse y practicarse dentro de este proceso.

AL DÉCIMO NOVENO: no es cierto. Como se ha indicado al responder a los hechos precedentes de esta demanda, en varias ocasiones los herederos de Marcelino morales Bonilla le entregaban en el dinero al aquí demandante para que pagara los impuestos. En los demás casos estos impuestos deberían ser cancelados con el producto de los arrendamiento de los inmuebles, no es comprensible como basados en la confianza que le dieron sus Hermanos, la relación filial que los une sea aprovechada por el demandante para decir que ha sufragado la totalidad de los impuestos prediales solamente por el hecho de que en su poder reposen los recibos, cuando por mandato de los demás copropietarios y coherederos era el encargado de realizar los pagos.

AL VIGÉSIMO: no es cierto como los redacta la parte demandante. Cuando los inmuebles estaban desocupados lo permanecen sin habitar los servicios públicos domiciliarios son cancelados con producto de los dineros que se tenían de reserva producto de los arrendamientos y si no existiese dicha reserva con dineros entregados por cada uno de los copropietarios y coherederos, y cuando están en arrendamiento por hoy a razones los servicios públicos son cancelados por los arrendatarios. También se debe tener claro que lo correspondiente a los servicios públicos domiciliarios del apartamento que habita la demandada son cancelados por ella, aspecto que no mencionar y oculta intencionalmente el demandante para tratar de hacer incurrir en error y ocultar la verdad al Juzgado, es así como para desvirtuar esta afirmación del demandante se adjuntan con el descorre de este escrito documentos de facturas de servicios públicos que han sido cancelados por la demandada.

AL VIGÉSIMO PRIMERO: no es cierto. Tales mejoras que denuncia el demandante se han realizado con dineros producto de los arrendamientos y porque ése fue el mandato que le dieron sus demás Hermanos cuando lo autorizaron para que arrendará los inmuebles, no puede pretenderse ahora aprovecharse de esa circunstancia de confianza para aducir que el aquí demandante es quien ha sufragado dichos gastos, por hoy a razones y con base en el mandato dado por sus Hermanos posee las facturas aspecto que no le da la certeza y menos le da el derecho a exigir hubo a decir que la ha hecho el pago de su patrimonio de dichas mejoras.

AL VIGÉSIMO SEGUNDO: no es un hecho. Es una manifestación subjetiva de la parte demandante y que es el objeto del presente proceso. Es importante tener en cuenta que no existe de identidad como lo pregona la parte demandante entre el fundo que reclama la parte activa y el habitado y poseído por la parte pasiva.

AL VIGÉSIMO TERCERO: no es cierto. La demandada no es poseedora de mala fe como lo pregona la parte demandante por cuanto la posesión ejercida por ella ha sido pública, pacífica, se ha realizado a la vista de todos, la inició en primer lugar como heredera de su Padre y luego como adjudicataria dentro del proceso de sucesión de éste, por tanto o no le asiste ningún tipo de razón a la parte actora al manifestar sin fundamento alguno que es poseedora de mala fe y mucho menos al expresar que sabe que no es suyo, por cuanto como se ha dicho y se demostrará en desarrollo del proceso la aquí demandada es consciente y está segura de que es propietaria de un porcentaje de dicho inmueble, se entereza que nace de dos premisas fundamentales, la primera de ellas es que dicho inmueble fue adquirido por su Padre y por ende como heredera tiene derecho a una porción del mismo, y la segunda, que ya en un juicio de sucesión le fue adjudicado un porcentaje, y Otro aspecto o no menos importante es que jamás se enteró o de la existencia del proceso de sucesión mediante el cual le fue adjudicada a la totalidad el inmueble al aquí demandante se reitera sólo tuvo conocimiento al conocer de esta demanda y de los anexos que le fueron entregados al momento de la notificación, situación que también fue conocida por los demás Hermano del aquí demandante porque por hoy a razones la Señora. Martha morales le preguntó a sus demás Hermanos respecto de dicho proceso de sucesión y ellos manifestaron no solamente la sorpresa sino también al desconocimiento del existencia del mismo además de quedar estupefactos de la conducta de su Hermano William en quien habían dado toda su confianza para que arrendará y cubriera con los gastos del inmueble que anteriormente les habían adjudicado.

AL VIGÉSIMO CUARTO: no nos consta, no debemos atender a la documentación aportada y a lo que se demuestre dentro del proceso

AL VIGÉSIMO QUINTO: no nos consta, se trata de una apreciación subjetiva sin ningún asidero jurídico ni fáctico del demandante respecto del precio del inmueble que se pretende reivindicar

AL VIGÉSIMO SEXTO: no es un hecho, es un procedimiento normal en esta clase de procesos y un requisito para poder actuar y ejercer la acción activa o pasiva por parte del apoderado.

Todos y cada uno de los hechos se contestaron con base en la información suministrada por la demandada y documentación aportada.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos frente a todas y cada una de ellas

A LA PRIMERA: nos oponemos toda vez que como se indicó anteriormente se está en discusión desde el punto de vista legal la manera como se desarrollaron los proceso de sucesión mediante los cuales en primer término se adjudicaron los derechos y acciones de Marcelino morales Bonilla a su cónyuge y herederos así como la sucesión de la Señora María Elena Gil en la cual le adjudicaron el bien al aquí demandante

A LA SEGUNDA: nos oponemos, toda vez que la demandada es poseedora de buena fe del apartamento que ha habitado de manera pacífica pública y sin clandestinidad desde el momento del fallecimiento de su Señor. Padre adquirente de los derechos y acciones sobre dicho inmueble y posteriormente no ha poseído en calidad de adjudicataria parcial de dicho inmueble dentro de un proceso de sucesión, por tanto, como se ha indicado la aquí demandada tiene la total convicción de los derechos que tiene sobre ese inmueble y por tanto ha venido ejerciendo de manera ininterrumpida actos de señora dueña, aspecto que se ratifica con las manifestaciones de sus demás Hermanos quienes también se considera dueños de un porcentaje de dicho inmueble y que sólo hasta ahora vienen a enterarse de las actuaciones de su Hermano WILLIAM GILBERTO MORALES JIMÉNEZ.

A LA TERCERA: nos oponemos. Nadie puede ser condenado a pagar frutos civiles respecto de sus propios bienes, aun si no lo fueran, pero ha tenido la posesión de buena fe, con el consentimiento y convencimiento de que se es propietaria como acontece con la demandada. Ahora bien, la parte actora pretende que se le reconozcan frutos civiles de repente de febrero del 2002, sin que tenga un solo asidero y haya podido demostrar a que corresponde dicha fecha y posteriormente en la misma pretensión pide que sea desde el diez y obtuvo le el 2018, fecha en que se inscribió la última sucesión realizada, sin embargo, es preciso manifestarle la oposición al despacho de la pretensión del demandante toda vez, que en ningún momento el actor y eso alguna solicitud de entrega o de reconocimiento de algún derecho económico respecto de la demandada, porque todas las actuaciones del demandante ha sido de manera subrepticia soterrada y oculta con anímico fin de buscar obtener un provecho.

A LA CUARTA: no suponemos. Y en el hipotético caso de que llegase a hacer prosperar las pretensiones de la parte actora el demandante deberá indemnizar a la aquí demandada en todas y cada una de las expensas a que se refiere el artículo 965 del código civil, además de todos y cada uno de los perjuicios que le ha causado con la acción temeraria que se está impetrando.

A LA QUINTA: nos oponemos. Toda vez que la demandada es poseedora de buena fe, quien tiene el total convencimiento de que es propietaria de es inmueble y basada en una decisión judicial y que dicho inmueble fue adquirido por su Señor. Padre, por tanto deberán reconocerse todos sus derechos a respecto de los bienes objeto de este proceso y sobre los cuales ha realizado la inversión en cuanto a construcción, manejo y mejoras.

A LA SEXTA: nos oponemos por cuanto o sobre dicho inmueble hasta el momento no existe ningún gravamen, sin embargo, dentro del desarrollo de las acciones legales que se van a desarrollar en contra del demandante se solicitará a las medidas cautelares y gravámenes a que haya lugar.

A LA SÉPTIMA: nos oponemos como quiera que la demandada quien tiene el total convencimiento de que es propietaria de es inmueble y basada en una decisión judicial y que dicho inmueble fue adquirido por su Señor. Padre, por tanto deberán reconocerse todos sus derechos a respecto de los bienes objeto de este proceso.

A LA OCTAVA: nos oponemos, como quiera que la demandada actuado con ubérrima buena fe en caso de ser adversa la decisión deberá exonerar se y eximirse del pago de cualquier costa o agencias en derecho.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

INEXISTENCIA DE LOS REQUISITOS PARA REIVINDICAR E IMPOSIBILIDAD JURIDICA PARA REIVINDICAR

Para sustentar esta excepción debemos partir de lo que la Jurisprudencia ha dicho respecto de los requisitos para la prosperidad de la acción reivindicatorio que en sentencia T-456/2011 dijo: ***"La doctrina y jurisprudencia nacional han reconocido que para obtener el resultado esperado en un proceso reivindicatorio, es necesario que se pruebe la existencia de los siguientes elementos estructurales: (i) Que el demandante tenga derecho de dominio sobre la cosa que persigue; (ii) Que el demandando tenga la posesión material del bien; (iii) Que se trate de una cosa singular o cuota determinada de la misma; (iv) Que haya identidad entre el bien objeto de controversia con el que posee el demandado; y además, (v) que los títulos del demandante sean anteriores a la posesión del demandado.***

En la Sentencia T-076 de 2005, la Corte Constitucional se refirió a cada uno de los elementos a partir de los reiterados pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en procesos de reivindicación:

> ***"1.2.2.- En lo que toca con el primer elemento enunciado, vale decir, la obligación del demandante de demostrar que es el propietario de la cosa cuya restitución busca, tiene su razón de ser en que debe aniquilar la presunción de dominio que conforme al artículo 762 del C.C., ampara al poseedor demandado, pues para estos efectos, defendiendo aquella, se defiende por regla general ésta. Luego, mientras el actor no desvirtúe el hecho presumido, el poseedor demandado en reivindicación seguirá gozando de la presunción de dueño con que lo ampara la ley.***
>
> ***1.2.3.- El segundo elemento, esto es, la posesión material del bien por parte del demandado, al decir artículo 952 del C.C. que "la acción reivindicatoria se dirige contra el poseedor" implica que corre por cuenta del demandante demostrar que su oponente ostenta la calidad de poseedor del bien que pretende reivindicar, para que así éste tenga la condición de contradictor idóneo.***
>
> ***1.2.4.- También se requiere, como tercer elemento de la acción reivindicatoria que recaiga sobre cosa singular reivindicable o cuota determinada de cosa singular, lo que quiere decir que el bien sobre el cual el actor invoca la propiedad, sea o se encuentre particularmente determinado y el título de dominio que invoca abarque la totalidad del mismo, y si se trata de cuota de la cosa singular, el título ha de comprender la plenitud de la cuota que reivindica.***
>
> ***1.2.5.- Como último elemento axiológico de la acción reivindicatoria está el de la identidad del bien que persigue el actor con el que posee el demandado, esto es, que los títulos de propiedad que exhibe el reivindicante correspondan al mismo que el opositor posee. Sobre la necesidad de acreditar este requisito tiene dicho la Corte que "en tratándose de hacer efectivo el derecho, ha de saberse con certeza cuál es el objeto sobre el cual incide. Si el bien poseído es otro, el derecho no ha sido violado, y el reo no está llamado a responder" (Cas.27 de abril de 1956, LXXX, 84)"***

Como se puede evidenciar los elementos para que la acción reivindicatoria ella pueda tener prosperidad no se dan en este caso, por cuanto en primer lugar, la acción inveterada no recae sobre un bien singular e indivisible, es así como se pretende reivindicar tan sólo una parte, y dentro de la demanda perilla por su ausencia la determinación precisa y clara de lo que se pretende reivindicar por lo tanto no existe la certeza respecto del objeto sobre el cual se pretende la acción, baste hace con leer los hechos de la demanda y se dtermina, que los linderos denunciados en la misma no corresponden a la realidad así como el plano a mano alzada tampoco tiene una exactitud que pueda darse una idea aún somera de lo que pretende el actor por tanto es imposible que exista esa identidad pregonada y solicitada tanto por la ley como por la jurisprudencia para que la acción reivindicatoria pueda tener éxito.

Otro aspecto fundamental en este caso es que la posesión de la demandada es anterior a los títulos con los cuales el actor pretende demostrar la titularidad del bien, por ello no cabe duda que la posesión

del bien por parte de la Señora. Martha morales data de antes del año 2002 fecha en que falleció su Señor. Padre y que una vez acontecido el deceso del mismo tomó posesión de los derechos hereditarios los cuales se formalizaron mediante sentencia proferida en el año 2013, aspectos que no se demuestra por parte del actor que se encuentran desvirtuados por el contrario en los mismos hechos a dulce bajo confesión que la parte pasiva ha detentado la posesión desde el 20 de febrero del 2002, fecha colocada de manera discrecional por la parte actora, y los títulos de adquisición del predio mediante la adjudicación a favor de la parte actora uno data del año 2013 el otro del 2017 y el último del año 2018 es decir muy posterior a la fecha en que la demandada entró en posesión real y efectiva del bien objeto de la litis, por tal motivo o tampoco se cumple este requisito esencial de la acción reivindicatoria.

Con base en lo anterior cabe concluir que hasta el momento la demandada ejerce los derechos como poseedora y como tal deberán respetarse toda vez que tienen una prelación y una mayor protección por parte de la ley.

También la jurisprudencia respecto de los elementos de la acción reivindicatoria ha dicho: ***"4.3. Además de los elementos enunciados, la acción reivindicatoria exige la existencia de un título de dominio anterior a la posesión del demandado. En estas acciones, el demandante no está obligado a pedir que se declare dueño de la cosa que pretende reivindicar, pero es indispensable que demuestre que es dueño del bien con anterioridad a la posesión del demandado, pues de esa manera se desvirtúa la presunción que protege al demandado como poseedor del bien prevista en el artículo 762 del Código Civil, según la cual "el poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo". Por eso, la acción se edifica enfrentando títulos del actor contra la posesión alegada por el demandado.***

Al respecto la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil ha afirmado lo siguiente:

"La anterioridad del título del reivindicante apunta no sólo a que la adquisición de su derecho sea anterior a la posesión del demandado, sino al hecho de que ese derecho esté a su turno respaldado por la cadena ininterrumpida de los títulos de sus antecesores, que sí datan de una época anterior a la del inicio de la posesión del demandado, permiten el triunfo del reivindicante. Entonces, no sólo cuando el título de adquisición del dominio del reivindicante es anterior al inicio de la posesión del demandado, sino inclusive cuando es posterior, aquél puede sacar avante su pretensión si demuestra que el derecho que adquirió lo obtuvo su tradente a través de un título registrado, y que éste a su turno lo hubo de un causante que adquirió en idénticas condiciones; derecho que así concebido es anterior al inicio de la posesión del demandado, quien no ha adquirido la facultad legal de usucapir".

Por lo anterior, para contrarrestar la presunción de dominio que protege al poseedor, el titular de la acción reivindicatoria debe comprobar que en él se encuentra la titularidad del derecho de dominio, lo que hace a través de la exhibición de un título anterior a la posesión del demandado debidamente registrado en la oficina de instrumentos públicos, como modo de tradición del dominio en la que consta el traspaso de la propiedad que el dueño anterior hizo.

4.4. Así, la acción reivindicatoria o acción de dominio, es la que adelanta el dueño de un bien contra el actual poseedor del mismo para obligarlo a que lo restituya, para lo cual se requiere el enfrentamiento de los títulos del actor contra la posesión alegada por el demandado. Para el éxito de la acción, es indispensable que el demandante tenga el dominio, el demandado la posesión, que se trate de un bien sobre el que exista identidad frente al reclamado y que los títulos de adquisición sean anteriores a la posesión que alega tener la persona contra quien se dirige la demanda.

Como corolario de lo anterior la jurisprudencia ha sido reiterativa y precisa en favorecer y proteger los derechos de poseedor frente a quien pretende reivindicar y al respecto o ha dicho:
«[…] en el juicio en que se controvierta el dominio, el poseedor no necesita demostrarlo sino que le basta el hecho de su posesión como primera defensa que puede llegar a ser genuinamente eficaz en la decisión del litigio si su posesión comenzó antes que la titularidad dominial del reivindicante y este no aduce en el desarrollo del proceso un título anterior al inicio de esa posesión, que lo coloque en mejor situación jurídica respecto al derecho o la cosa contestada. […] Quien pretende, pues, modificar ese estado es el reivindicante y a su cargo está, por consiguiente justificar un mejor derecho con mérito probatorio bastante para destruir la presunción de la ley y desposeer al demandado' (casación de 18 de noviembre de 1949, G.J. tomo XLIV, páginas 799 a 802)».

227

Además de lo anteripór se encuentra una imposibilidad jurídica para reivindicar, al tenor de lo previsto en nuestra legislación civil, la cual prevé***: ARTICULO 948. REIVINDICACION DE DERECHOS REALES Los otros derechos reales pueden reivindicarse como el dominio, excepto el derecho de herencia.***

Este derecho produce la acción de petición de herencia, de que se trata en el libro 3o.

No hay duda alguna que aquí se tratan de derechos herenciales, por tanto, el procedimiento allí previsto deberá realizarse cabalmente, máxime, si la demandada y los otros herederos fueron tenidos en cuenta como tales dentro de una sentencia, y de manera extraña con las maniobras del demandante se les pretende despojar, y lo que en realidad aquí pretende el demandante es que se le haga entrega de los derechos de herencia, por tanto, el proceso reivindicatorio no es el mecanismo adecuado para ello.

No hay duda alguna que en este caso no se da los elementos necesarios para que la acción reivindicatoria prospere así como la imposibilidad jurídica para obtenerla, por lo tanto o deberá despacharse de manera favorable la presente sesión negando de plano todas y cada una de las pretensiones de la parte demandante.

LOS BIENES PRETENDIDOS EN REIVINDICACIÓN, SE ENCUENRAN BAJO PRESCRIPCIÓN EN FAVOR DE LA DEMANDADA

La señora MARTHA MORLES, ha ostentado la posesión del apartamento denominado 101, en calidad de señora y dueña, es decir, siempre ha sido reconocida como propietaria y ha realizado actos de propietaria, por tanto, está en cabeza de Ella el derecho preponderante de la POSESIÓN, teniendo con ello un mejor derecho de quien ahora pretende revindicar el inmueble.

Respecto a la prescripción tanto la doctrina como la jurisprudencia ha determinado y ha sido clara al presentar los elementos constitutivos de la misma, y al respecto ha dicho: *La legislación colombiana contempla dos especies de usucapión: la extraordinaria y la extraextraordinaria (CC art 2527). Para ganar una cosa por prescripción extraordinaria se necesita "posesión regular no interrumpida, durante el tiempo que las leyes requieren" (CC art 2528), lo cual significa que es necesario contar con una posesión sin interrupciones, por el tiempo previsto en la ley, y que además proceda de justo título y haya sido adquirida de buena fe (CC art 764). La adquisición de las cosas por usucapión extraextraordinaria requiere asimismo posesión no interrumpida por el término que fije la ley, pero no exige título alguno, y en ella se presume de derecho la buena fe, lo cual quiere decir que no puede desvirtuarse (CC art 66). No obstante, la ley civil contempla la posibilidad de presumir la "mala fe" del poseedor cuando exista un título de mera tenencia. Esta última presunción puede desvirtuarse (CC art 2531).*

En el caso que nos ocupa, debemos presentar varios aspectos fundamentales, que demuestran que la demandada ostenta en cabeza propia no solo la posesión del bien, sino que cumple con todos y cada uno de los requisitos para que se decrete la prescripción.

La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia ha sido clara respecto de la necesidad de probar de manera fehaciente e inequívoca los elementos que constituyen la posesión que permiten la declaración por parte del Juez de la prescripción adquisitiva de dominio. Así, en sentencia del 29 de noviembre de 2017 estableció que *"Por tratarse de una figura que procura conquistar legítimamente el derecho de dominio, considerado éste, según las diversas categorías históricas, ora sagrado o ya inviolable en épocas antiguas; natural en tiempos modernos; y hoy, como una garantía relativa, inclusive derecho humano para algunos, protegido por el ordenamiento jurídico pero susceptible de limitaciones, exige comprobar, contundentemente, la concurrencia de sus componentes axiológicos a saber: (i) posesión material actual en el prescribiente1; (ii) que el bien haya sido poseído durante*

1 Según el canon 762 del Código Civil es "(…) *la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño* (…)", urgiendo para su existencia dos elementos: el *ánimus* y el *corpus*. Entendidos, el primero, como elemento interno, psicológico, esto es, la intención de ser dueño; y el segundo, el componente externo, la detentación física o material de la cosa.

el tiempo exigido por la ley, en forma pública, pacífica e ininterrumpida2; (iii) identidad de la cosa a usucapir; (iv) y que ésta sea susceptible de adquirirse por pertenencia."
En este caso se cumplen con todas y cada una de las premisas allí estipuladas:

(i) *posesión material actual en el prescribiente;*
(ii) *que el bien haya sido poseído durante el tiempo exigido por la ley, en forma pública, pacífica e ininterrumpida;*
(iii) *identidad de la cosa a usucapir;*
(iv) *y que ésta sea susceptible de adquirirse por pertenencia."*

En cuanto a la primera, la posesión es ostentada por la demandada tal y como lo dice de manera inequívoca el demandante bajo juramento con los hechos de la demanda

En lo que atañe Al segundo, la posesión ja ha tenido la señora Martha morales, por mas de 10 años de manera pública, pacifica e ininterrumpida, así como que llegó a tomar la posesión de buena fe

El tercero, existe plena identidad del bien objeto de la litis, toda vez que el demandante pretende reivindicar el mismo bien objeto de la prescripción y que la aquí demandada posee la posesión del bien.

Y la cuarta de ellas, el bien objeto de prescripción n o es de aquellos que taxativamente la ley prohíbe adquirirse por este medio.

Ahora bien, si esto no fuera suficiente, es menester presentar y probar ante su señoría quie la aquí demandada, desde mucho antes del fallecimiento de su señor padre la señora Martha Lucía Morales Jiménez, estuvo ocupando el inmueble, posesión que le fue entregada por él para que fuera su dueña, es así, que desde ese momento ha estado en uso, disfrute y goce del bien inmueble.

Es importante que el fallador tenga clara la manera como en este caso se han presentado diferentes eventos inherentes a la posesión del bien, y a las diversas irregularidades como el demandante ha incurrido para efectos de obtener los títulos de propiedad, en contraposición y violando de manera directa las normas sustantivas y adjetivas del derecho, así como vulnerando los derechos de sus hermanos, aspectos que serán ventilados en los estrados judiciales mediante acciones penales por los presuntos fraudes procesales incurridos, y acciones de carácter civil dirigidas a corregir las falencias y actuaciones del demandante, a fin de dejarlas sin efectos jurídicos, situación que por virtud de la misma ley no pueden entrar a discutirse dentro de este proceso:

1. La posesión del bien objeto de reivindicación, fue obtenido por virtud de la voluntad del poseedor actual, es decir, de su padre LUIS MARCELINO MORALES BONILLA, desde antes de 1997.
2. Una vez producido el fallecimiento de su padre LUIS MARCELINO MORALES BONILLA, en el año 2002, los herederos incluyendo el demandante y la demandada inician la posesión del bien, los herederos del resto de la vivienda y la demandada, además de los derechos que ahí le corresponden continua con la posesión de la parte del bien que su padre le entregó en posesión y sobre la cual ha ejercido siempre actos de señora y dueña, lo anterior con base en lo previsto en el artículo 757 del C.C., el cual dispone: ***"POSESION DE BIENES HERENCIALES. En el momento de deferirse la herencia la posesión de ella se confiere por ministerio de la ley al heredero; pero esta posesión legal no lo habilita para disponer en manera alguna de un inmueble, mientras no preceda:***

1o.) El decreto judicial que da la posesión efectiva, y

2o.) El registro del mismo decreto judicial y de los títulos que confieran el dominio.

Lo anterior en concordancia con lo previsto en el artículo 783 del C.C., en cual indica que: ***"La posesión de la herencia se adquiere desde el momento en que es deferida, aunque el heredero lo ignore".***

Al respecto ha dicho la Honorable Corte Suprema de Justicia ***"En efecto, el derecho real de herencia, que recae sobre la universalidad hereditaria llamada herencia, si bien no conlleva que su titular***

---

2 La posesión debe cumplirse de manera pública, pacífica e ininterrumpida, derivada de hechos ostensibles y visibles ante los demás sujetos de derecho. Se trata de la aprehensión física directa o mediata que ostente el demandante ejerciendo actos públicos de explotación económica, de uso, transformación acorde con la naturaleza del bien en forma continua por el tiempo exigido por la ley. Por supuesto, dicho requisito puede cumplirse también con la suma de posesiones

pueda ejercer el dominio sobre cada uno de los bienes que la componen, no es menos cierto que encierra la facultad de llegarlo a obtener mediante la adjudicación en la sentencia que aprueba la partición. Luego para establecer la relación hereditaria inicial resulta preciso tener presente de que desde el momento le es deferida la herencia entra en posesión de ella, tal y como lo preceptúa el artículo 757 del Código Civil; posesión legal de la herencia, que, debido a establecimiento legal, se da de pleno derecho, aunque no concurran en el heredero ni el ánimus ni el corpus. Sin embargo, se trata de una posesión legal que faculta al heredero no solo a tener o a pedir que se le entreguen los bienes de la herencia sino a entrar en posesión material de ellos, esto es, a ejercer su derecho hereditario maritalmente sobre los bienes de la herencia, los cuales, por tanto, solamente son detentados con ánimo de heredero o simplemente como heredero."

La doctrina nos ha enseñado que el ***"Nacimiento del Derecho de Herencia.-Comienza o nace con la muerte y de manera ipso jure. Por lo tanto, no puede nacer ni antes ni después del fallecimiento, sino en forma coetánea a éste suceso mortis causa, que pone fin a la existencia de una persona natural. El derecho herencial empieza con la —delación de la herencia‖, ya que éste es el punto de partida legal. El artículo 665 del C.C. lo cita como uno de los clásicos derechos Reales, por recaer sobre bienes y cosas, que fueron de propiedad del causante".*** Esta posición se funda en lo previsto en el artículo 1013 del C.C., que determina la delación de la herencia, y reza al respecto: ***"La delación de una asignación es el actual llamamiento de la ley a aceptarla o repudiarla.***

La herencia o legado se defiere al heredero o legatario <u>en el momento de fallecer la persona de cuya sucesión se trata</u>, si el heredero o legatario no es llamado condicionalmente; o en el momento de cumplirse la condición, si el llamamiento es condicional. Salvo si la condición es de no hacer algo que dependa de la sola voluntad del asignatario; pues en este caso la asignación se defiere en el momento de la muerte del testador, dándose por el asignatario caución suficiente de restituir la cosa asignada con sus accesiones y frutos, en caso de contravenirse a la condición. Lo cual, sin embargo, no tendrá lugar cuando el testador hubiere dispuesto que mientras penda la condición de no hacer algo, pertenezca a otro asignatario la cosa asignada". (Se subraya para resaltar)

3. En el año 2008, se inicia el proceso de sucesión del señor LUIS MARCELINO MORALES BONILLA, en donde el aquí demandante busca y contrata él directamente los servicios del apoderado, situación normal en estos casos, si no fuera porque según lo manifestado por mi poderdante y algunos de los herederos se hubiesen presentado varias cuestiones de manera irregular, y que se enuncian así:
   a. Confiaron plenamente en la conducta y valores de su hermano para que dirigiera el proceso de sucesión de su padre, con la firme convicción de que la misma se llevara a cabo acorde y apegados a la ley,
   b. Le indagaban sobre el proceso, y siempre salía con evasivas diciendo que aún no salía, que había problemas en el mismo, pero no indicaba con precisión cuales eran.
   c. Nunca él ni el apoderado contratado por este rindió un informe del desarrollo del proceso,
   d. Fueron tales las dudas que uno de los herederos denunció al apoderado disciplinariamente y este fue sancionado por el Consejo Superior de la Judicatura.
   e. El aquí demandante excluyó del proceso de sucesión a su hermano ISEÑORAEL, quien no fue convocado dentro del proceso.
   f. El aquí demandante, ni su apoderado de ese momento, informó a los demás herederos de la diligencia de inventarios y avalúos, y fue así como aprovechó para incluir pasivos de la sucesión a su favor y a favor de su cónyuge para que le adjudicaran un mayor porcentaje, sin que los demás se enteraran.
   g. Los herederos se enteraron del resultado de la partición hasta que se logró obtener copia del proceso, hace muy poco tiempo.
   h. Al ver que les habían adjudicado un porcentaje, y que la mayoría había sido adjudicada a su señora madre, ninguno hizo reclamo, habida cuenta de que buscaban el bienestar de su señora madre.
   i. Recientemente se enteran de que su señora madre le había vendido la parte adjudicada en el proceso de sucesión iniciado en el 2008, y culminado en el 2013 al aquí demandante, y al indagarle a Ella sobre el precio, les manifestó a algunos de Ellos que nunca había recibido dinero de ello, y ninguno sabe cual fue el móvil para realizar dicha trasferencia de dominio.
   j. Solo con ocasión de la notificación de este proceso, mi representada y los otros herederos se enteraron de que había realizado otro proceso de sucesión en donde le habían adjudicado todo el bien a él.

Por su parte en cuanto a la prescripción, la doctrina y la ley nos ha enseñado lo siguiente: *"Para que exista esta clase de título, debe cumplir los requisitos de existencia y validez de cualquier negocio*

jurídico (Jaramillo Jaramillo, 2000). Esta apariencia de legalidad, hará creer al sujeto que ha adquirido el derecho real, sin que sea cierto. La mayoría de los doctrinantes enfocan la situación al hecho de que quien vendió no era el verdadero propietario, postulando a la venta de cosa ajena como única causa de posesión regular, sin embargo, existen otras vías para adquirir por este modo, según se analizará adelante. Según la doctrina, para que haya prescripción extraordinaria es necesario: a) adquisición de una posesión de buena fe; b) transmisión formal de la propiedad (título adquisitivo de dominio) y c) duración de la posesión por un determinado tiempo (Valencia Zea 1983, p.405). Latransmisión formal de la propiedad exige que el título sea traslaticio, que son aquellos que por su naturaleza sirven para trasladar la propiedad de un patrimonio a otro, como la venta, la permuta, la donación entre vivos, las sentencias de adjudicación en juicios divisorios y los actos legales de partición; anotando además que si estos títulos están referidos a inmuebles deben ser solemnes, requieren un acto auténtico -acuerdo notarial o sentencia judicial-. (Valencia Zea1983, p.412). Es más: esta solemnidad es un requisito ab substanciam actus, lo que implica que de no existir la escritura pública el negocio jurídico sería absolutamente nulo, y no sería prueba del derecho real en ningún proceso judicial. Ahora bien: el artículo 765 del Código Civil dice que el justo título es "constitutivo o traslaticio de dominio". Entendemos por títulos traslaticios, los acuerdos de voluntad que contienen la intención de trasladar el derecho, es decir, cualquiera de los contratos que acabamos de mencionar; por esa razón, solo es traslaticio aquel título del cual emanen obligaciones cuya prestación consista en dar, es decir en trasladar un derecho real. Un título del cual emanen obligaciones de hacer o no hacer nó constituiría justo título para efectos prescriptivos (Jaramillo Jaramillo, 2000, p.99). En cuanto a los títulos constitutivos, son los mismos modos originarios de la ocupación, la accesión y la prescripción. Estos modos (títulos originarios) producen al mismo tiempo la adquisición del dominio y la posesión, pero –aclara Alessandri-, puede que en determinados casos no den el dominio por falta de algún requisito; en esta situación si bien no operan como modos de adquirir, dan la posesión desempeñando su función de justos títulos de ésta; solo que, de los títulos constitutivos de dominio sólo la ocupación y la accesión sirven para adquirir la posesión. (Alessandri y Somarriva, 2005, p.371). Trataremos de explicarlo mejor: La posesión de una cosa puede provenir de un acto jurídico, entendido el acto jurídico como los acontecimientos de la naturaleza que tienen impacto en derecho o la actuación humana unilateral, producida con conciencia y voluntad pero sin disposición de intereses; ahí estarían los modos originarios: accesión y ocupación; estos son justos títulos para adquirir posesión cuando por algún motivo no originen propiedad; pero, por considerarlo una redundancia, no tiene sentido admitir que el modo originario de la posesión origine posesión.

Comparte lo anterior, el profesor Ternera Barrios, quien opina que si bien se exige un título traslaticio válido, es decir, "que tenga como consecuencia jurídica la consagración de una obligación de dar, v.g. compraventa, permuta, donación, etc.", no es necesaria la inscripción tabular desde la aparición de la histórica sentencia, siendo por lo tanto dos los únicos requisitos de la posesión regular: justo título y buena fe. (Ternera Barrios, 2007, p.332). En el mismo sentido, Jaramillo Jaramillo interpreta el controvertido artículo 764 del Código de Andrés Bello, diciendo que dicha exigencia se refiere a la posesión del dueño, precedida de un título traslaticio de dominio, en cuyo caso es apenas lógico que se agote el requisito del registro; pero... La exigencia de la coexistencia de justo título, buena fe y tradición para adquirir la posesión regular en los títulos de vocación traslaticia, sería procedente si en Colombia existiera la posesión inscrita, pues así coincidirían registro, titularidad del derecho y titularidad de la posesión; pero, tal posición resulta ilógica, injusta e incongruente con nuestro sistema de adquisición, conservación y pérdida de la posesión. (Jaramillo Jaramillo, 2005, p.163)

Y, para contradecir otra norma que aparenta exigir el registro de la posesión, el artículo 43 del Decreto 1260 de 1970, el mismo autor comenta: "Si el adquiriente de cosa ajena la ha recibido de quien no tenía la facultad de tramitar, pero inicia Entramado Vol. 8 No. 1, 2012 (Enero - Junio) 111 Serrano, et al. Aportes jurisprudenciales y doctrinales sobre la prescripción adquisitiva del dominio y el justo título en el derecho colombiano una aprehensión material con ánimo de señor y dueño y de buena fe, puede ganar la cosa por prescripción extraordinaria, a pesar de que no podría probar en juicio su justo título, si refiriéndose a un inmueble, aquel no está registrado" (Jaramillo Jaramillo, 2005, p.163). Por otro lado, puede suceder que el registro se malogre porque es imposible hacerlo, no por venta de cosa ajena, sino, por ejemplo, porque el bien está fuera del comercio. En este sentido es la ponencia del doctor Jaime Alberto Arrubla Paucar, en la sentencia del 16 de abril de 2008, respecto de la reclamación de prescripción adquisitiva sobre un inmueble explotado por un poseedor que no pudo registrar la escritura porque al momento de intentarlo, el predio se encontraba embargado a órdenes de un juzgado. En su fallo, el alto tribunal consideró que esta escritura sin registrar, suscrita por el verdadero dueño del bien en calidad de vendedor, constituía justo título,

ÁLICA DE CO
NOTARÍA
30
treinta
NOTARIA TREIN
BOGOTÁ, D.C
NOTARIA
MERCEDES ROME

reconociendo además la buena fe del adquiriente, quien no pudo, al momento de firmar, imaginar la existencia previa de la medida cautelar. Por el hecho de encontrarse el bien fuera del comercio no pudo concretarse la tradición, pero la explotación del bien con ánimo de señor y dueño originó la posesión. Dijo la Corte en la citada sentencia: Cuando la posesión material procede de justo título y ha sido adquirida de buena fe, no se requiere para que tenga lugar la tradición, de la inscripción del título en el correspondiente registro, como sí lo impone, en materia civil la tradición del dominio de bienes raíces (...) Resulta claro que respecto de los bienes raíces no se puede confundir la obtención de la posesión con la transmisión del derecho de dominio. En esta medida no es dable exigir para que haya tradición de la posesión, la inscripción del justo título en la oficina de registro porque el artículo 764 inciso 3 del Código Civil no exige este requisito (...) el término tradición contenido en el precepto en cuestión debe entenderse referido a la entrega efectiva del bien, que no a las especiales sobre el registro del título (...) la única posesión que se aviene al sistema jurídico patrio es la material, y no la escrita. De lo anterior se deduce que en la doctrina y en la jurisprudencia existe una postura mayoritaria respecto a que no es necesario inscribir el título en el registro inmobiliario para que se dé el "justo título". Sin embargo, cuando se trata de venta de cosa ajena, la apariencia de legalidad del título hará que el poseedor, creyéndose dueño, solicite ante el Registrador la inscripción correspondiente. Por lo menos, ¡Así actúa quien tiene buena fe inducida por la apariencia de que le ha vendido el verdadero propietario! Esta anotación se hace como "falsa tradición" y faculta al poseedor para reclamar, el "premio de consolación" de la prescripción, en este caso, la extraordinaria. Entendemos la postura de la doctrina moderna en el sentido de que la inscripción de la escritura no es necesaria o indispensable para que haya justo título, porque tal anotación no tiene visos de "tradición", sencillamente, repetimos, porque quien vendió no estaba facultado para hacerlo. En este sentido, no se exige "la tradición" para que haya posesión regular, pero sí creemos que deba hacerse el registro de la escritura en "falsa tradición", como una actuación normal derivada de la buena fe del poseedor. En resumen, podemos decir que la venta de cosa ajena, origen principal -¡pero no único!-, de la prescripción extraordinaria, debe registrarse en falsa tradición para que origine posesión regular. Visto de otra manera, solicitar el registro de la escritura es lo que haría cualquier persona de buena fe, convencida de que quien le vendió era el propietario; lo que sucede es que, desafortunadamente para él, si el Registrador advierte "la enfermedad del título", y constata que no proviene del verdadero dueño, afectará la columna de falsa tradición, agotando el trámite administrativo. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que en algunos folios de matrícula inmobiliaria pueden aparecer, disfrazados de compraventas legales, títulos irregulares. En estos casos, aparentes "propietarios" serán meros poseedores, regulares y hasta irregulares, ya que su titulo es injusto, por cualquiera de las causales relacionadas en el artículo 766 del Código Civil. Como se sabe, mientras no sea demandada la nulidad del acto, el negocio se presume válido. Para algunos, la demora en la respectiva demanda de nulidad podría validar una excepción de prescripción adquisitiva y sanear el mal de que adolecía el título. O, sin que exista esta clase de demanda, podría iniciarse el proceso de pertenencia para borrar el vicio y que la sentencia declarara la "propiedad" que no pudo darse por el registro anterior.

En sentencia C-466 de 2014, la Corte Constitucional dijo: *La legislación colombiana contempla dos especies de usucapión: la ordinaria y la extraordinaria (CC art 2527). Para ganar una cosa por prescripción ordinaria se necesita "posesión regular no interrumpida, durante el tiempo que las leyes requieren" (CC art 2528), lo cual significa que es necesario contar con una posesión sin interrupciones, por el tiempo previsto en la ley, y que además proceda de justo título y haya sido adquirida de buena fe (CC art 764). La adquisición de las cosas por usucapión extraordinaria requiere asimismo posesión no interrumpida por el término que fije la ley, pero no exige título alguno, y en ella se presume de derecho la buena fe, lo cual quiere decir que no puede desvirtuarse (CC art 66).*

Como ha quedado claro, que en cabeza de la demandada existe el derecho de posesión, el cual cumple con todos y cada uno de los requisitos legales para declararse la prescripción adquisitiva de dominio, por ello, así deberá determinarse dentro del proceso.

MALA FE DEL DEMANDANTE

Toda actuación de las personas deben estar fincadas en la buena fe, es así como la jurisprudencia nos ha enseñado que ***"La buena fe-lealtad es noción de contenido ético específico que ha de ser tanto subjetivo como objetivo. Supone una posición de honestidad y honradez en el comercio jurídico en cuanto lleva implícita la plena conciencia de no engañar ni perjudicar ni dañar: más aún: implica***

la convicción de que las transacciones se cumplen normalmente, sin trampas, ni abusos ni desvirtuaciones. O sea que se trata de una actitud personal frente a los demás, consiente, responsable y recta. Sin embargo ha de medírsela utilizando parámetros más o menos objetivos. En la existencia o no de la buena fe no son los subjetivos los que deciden la valoración de la conducta; sino la conciencia axiológica de la comunidad cuya objetividad se afirma en un tipo o modelo de obrar que opera como el meridiano de toda conducta: la del hombre medio o, si se prefiere la terminología tradicional, el del buen padre de familia…" Como lo plantea la Honorable corte en sentencia de septiembre de 1982, esas actuaciones son el pilar fundamental de la vida diaria, en este caso de estudio, no hay duda que tal principio fue conculcado, violado y cercenado por el demandante, quien a sabiendas de que EXISTEN más herederos, realizó un falaz juicio de sucesión de manera oculta, sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de una demanda de este tipo, y así obtiene de manera contraria a los principios de buena fe que se adjudicara un bien, que ya con anterioridad había sido adjudicado, buscando con ello un provecho ilegítimo de los derechos herenciales obtenidos como consecuencia del proceso de su señor padre. Todo lo anterior, tiene su fundamento en el artículo 83 que nos enseña que: ***"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".***

LA DEMADADA HA OSTENTADO LA POSESIÓN Y PROPIEDAD DE UN PORCENTAJE DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL INMUEBLE A REIVINDICAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ADJUDICCIÓN AL DEMANDANTE

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos referentes a la posesión detentada por la demandada en este caso, con el fin de demostrar que dicha posesión la ha tenido desde mucho tiempo antes de que le confirieran la titularidad del bien al demandante, y sin dejar de lado la manera como fue obtenida.

La posesión del bien objeto de reivindicación, fue obtenido por la demandada por virtud de la voluntad del poseedor actual de ese momento, es decir, de su padre LUIS MARCELINO MORALES BONILLA, y la detenta desde antes de 1997.

Una vez producido el fallecimiento de su padre LUIS MARCELINO MORALES BONILLA, en el año 2002 se genera la posesión por parte de estos con base en lo previsto en el artículo 757 del C.C., el cual dispone: ***"POSESION DE BIENES HERENCIALES. En el momento de deferirse la herencia la posesión de ella se confiere por ministerio de la ley al heredero; pero esta posesión legal no lo habilita para disponer en manera alguna de un inmueble, mientras no preceda:***

1o.) El decreto judicial que da la posesión efectiva, y

2o.) El registro del mismo decreto judicial y de los títulos que confieran el dominio.

Lo anterior en concordancia con lo previsto en el artículo 783 del C.C., en cual indica que: ***"La posesión de la herencia se adquiere desde el momento en que es deferida, aunque el heredero lo ignore".***

Al respecto ha dicho la Honorable Corte Suprema de Justicia ***"En efecto, el derecho real de herencia, que recae sobre la universalidad hereditaria llamada herencia, si bien no conlleva que su titular pueda ejercer el dominio sobre cada uno de los bienes que la componen, no es menos cierto que encierra la facultad de llegarlo a obtener mediante la adjudicación en la sentencia que aprueba la partición. Luego para establecer la relación hereditaria inicial resulta preciso tener presente de que desde el momento le es deferida la herencia entra en posesión de ella, tal y como lo preceptúa el artículo 757 del Código Civil; posesión legal de la herencia, que, debido a establecimiento legal, se da de pleno derecho, aunque no concurran en el heredero ni el ánimus ni el corpus. Sin embargo, se trata de una posesión legal que faculta al heredero no solo a tener o a pedir que se le entreguen los bienes de la herencia sino a entrar en posesión material de ellos, esto es, a ejercer su derecho hereditario maritalmente sobre los bienes de la herencia, los cuales, por tanto, solamente son detentados con ánimo de heredero o simplemente como heredero."***

La doctrina nos ha enseñado que el ***"Nacimiento del Derecho de Herencia.-Comienza o nace con la muerte y de manera ipso jure. Por lo tanto, no puede nacer ni antes ni después del fallecimiento,***

sino en forma coetánea a éste suceso mortis causa, que pone fin a la existencia de una persona natural. El derecho herencial empieza con la —delación de la herencia‖, ya que éste es el punto de partida legal. El artículo 665 del C.C. lo cita como uno de los clásicos derechos Reales, por recaer sobre bienes y cosas, que fueron de propiedad del causante". Esta posición se funda en lo previsto en el artículo 1013 del C.C., que determina la delación de la herencia, y reza al respecto: ***"La delación de una asignación es el actual llamamiento de la ley a aceptarla o repudiarla.***

La herencia o legado se defiere al heredero o legatario <u>en el momento de fallecer la persona de cuya sucesión se trata</u>, si el heredero o legatario no es llamado condicionalmente; o en el momento de cumplirse la condición, si el llamamiento es condicional. Salvo si la condición es de no hacer algo que dependa de la sola voluntad del asignatario; pues en este caso la asignación se defiere en el momento de la muerte del testador, dándose por el asignatario caución suficiente de restituir la cosa asignada con sus accesiones y frutos, en caso de contravenirse a la condición. Lo cual, sin embargo, no tendrá lugar cuando el testador hubiere dispuesto que mientras penda la condición de no hacer algo, pertenezca a otro asignatario la cosa asignada". (Se subraya para resaltar)

Y como quiera que su padre había obtenido el bien por adquisición de derechos y acciones, se da una suma de posesiones, y se inicia a contar desde 1956 fecha en que adquirió el bien, aspecto que es enunciado y admitido por la parte actora, situación que prueba de manera fehaciente, que la posesión de la demandada es anterior a la fecha en que el demandante obtuvo el título de dominio y con las características indicadas de como lo obtuvo.

Con base en lo anterior, queda plenamente demostrada otra imposibilidad para que las pretensiones puedan ser falladas a favor del demandante, por tanto, no hay otro camino que desestimarlas y acceder a la excepción propuesta.

REEMBOLSO Y ABONO DE MEJORAS UTILES

La norma civil en su artículo 966 prevé el abono de mejoras útiles, y en este caso, las mejoras del apartamento que pretende reivindicar el demandante fueron realizadas por la demandada, cuyo costo en el eventual caso de que llegare a darse la sentencia favorable al actor, deben ser reembolsadas y abonadas a la demandada, valor que deberá ser determinado por un perito designado por el Despacho.

El señor padre de la demandada le permitió y autorizó realizar las obras necesarias para que mejoras al apartamento para que allí viviera, y así poder también cuidar de su salud como lo hizo hasta su fallecimiento, por ende, el demandante al pretender reivindicar un bien que fue mejorado con la aquiescencia del poseedor del bien total, es necesario que los valores de tales obras sea abonado al patrimonio de la demandada.

EXCEPCIÓN GENÉRICA

Solicito al señor Juez declarar probada cualquier excepción que resulte demostrada en el transcurso del proceso, al tenor de lo previsto en el artículo 282 del Código General del Proceso.

OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

La norma procesal es muy clara al determinar los requisitos del juramento estimatorio, es así como dijo: ***"Quien pretenda el reconocimiento de una indemnización, compensación o el pago de frutos o mejoras, <u>deberá estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda o petición correspondiente, discriminando cada uno de sus conceptos</u>. Dicho juramento hará prueba de su monto mientras su cuantía no sea objetada por la parte contraria dentro del traslado respectivo. Solo se considerará la objeción que especifique razonadamente la inexactitud que se le atribuya a la estimación."*** (Se subraya para resaltar)

En este caso, solo la parte demandante presumo unos valores sin que medie un sustento fáctico y jurídico para determinar dicho valor, se basa en supuestos referente de otros bienes que en nada se asemejan al aquí pretendido, como por ejemplo un local comercial, a sabiendas que las normas regulatorias de arrendamiento de bienes objeto de vivienda son unos de los mercantiles son otros, por

tanto, pretender tomar un promedio de bienes incongruentes en su destinación no puede tenerse como sustento para determinar un valor supuesto de arrendamiento, para ello, existen mecanismos previstos por la ley para determinar dichos perjuicios solicitados, sin embargo no hay una prueba que puede siquiera tomarse como indicio de dicho valor, por lo que deberá desestimarse el juramento estimatorio.

La inexactitud en el juramento se fincan en varias razones a saber:

1. No se describen los apartamentos que supuestamente están en arrendamiento, para efectos de determinar si tienen las características iguales o similares que el de la demandada.
2. Se tienen en cuenta valores de arriendos de carácter mercantil para que este valor sea tenido como base de un promedio para calcular el arrendamiento de bienes destinados a vivienda.
3. No existe un valor real concreto y determinado del valar del inmueble para poder de una manera subsidiaria mirar el costo del arrendamiento con base en dicho valor tal y como para estos casos lo prevé la ley 820

Como se evidencia, el valor pretendido no tiene sustento ni asidera real para que lo haya determinado de esta forma.
PRUEBAS

Documentales

1. Recibos de pago de servicios públicos del bien poseído por la demandada.
2. Recibo de pago de impuestos aún desde antes del fallecimiento del padre de la demandada.
3. Solicitud de certificado especial de pertenencia

TESTIMONIALES

Con el fin de probar la posesión que sobre el bien ha tenido la demandada, la manera como se desarrollaron los procesos de sucesión, las obras realizadas, y demás fundamentos de las excepciones propuestas así como controvertir los hechos de la demanda, solicito al señor Juez decretar y fijar fecha y hora para que las personas que se enuncian a continuación rindan testimonio:

1. RICARDO MARTINEZ MARTINEZ, C. C. No 79.119.929, y cuya dirección es la carrera 103 A No 16 I – 09 de Bogotá
2. LUIS HENRY RAMIREZ, C. C. No 13.438.525, y cuya dirección es la calle 16 I No 104-28 de Bogotá
3. ROCIO MUÑOZ, C.C. No 52.480.072, y cuya dirección es la calle 16 C bis A No 100-44 DE Bogotá
4. MYRIAM OCHOA FARIETA, CC.C. No 35.318.133 y cuya dirección es la Calle 16 H No 103 A – 38 en Bogotá
5. JOSE GONZALO RUBIO, C.C. No 3.019.089, y cuya dirección es la Calle 16 H No 103 A – 38 de Bogotá
6. MARIA BEATRIZ GIL, C. C. No 41.481.317 y cuya dirección es la calle 16 I No 103 A – 03 DE Bogotá
7. ISABEL CRISTINA CADENA ALLURY, C. C. No 35.311.461 y cuya dirección es la calle 16 I No 102-76 en Bogotá.
8. PATRICIA TORRES, C. C. No 39.706.281 y cuya dirección es la calle 16 I No 103 A – 83 En Bogotá.
9. EFRAIN JIMENEZ, C. C. No 17.176.278 y cuya dirección es la calle 40 A SUR No 51 F-23 en Bogotá
10. LUZ PATRICIA RIVERA MESA, C. C. No 41.664.070, y cuya dirección es la calle 40 A SUR No 51 F- 23 en Bogotá
11. JAVIER ALBERTO MORALES CAPADOR, cuya dirección es la calle 16 i No 102-83 en Bogotá
12. JAIRO MORALES JIMENEZ, C. C. No 3.020.129, y cuya dirección es la calle 16 i No 102-83 en Bogotá
13. MARIA MARGARITA MORALES JIMENEZ, C. C. 41.635.418 cuya dirección es la calle 16 i No 102-83 en Bogotá
14. ISEÑORAEL MORALEZ JIMENEZ, cuya dirección es la calle 16 i No 102-83 en Bogotá

235

PRUEBA TRASLADADA

Solicito al señor Juez oficiar al Juzgado QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTA y al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA para que envíe copia del proceso de sucesión del causante LUIS MARCELINO MORALES BONILLA radicado bajo el número 2008-260, y al juzgado CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTA, para que envíe copia del proceso de sucesión del causante MARIA HELENA GIL CHIGUASUQUE radicado bajo el número 2017-357 a fin de tenerlo como pruebas dentro del presente proceso

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al señor Juez decretar y fijar fecha y hora para que el demandante absuelva interrogatorio de parte el cual formularé de manera verbal o por escrito el día de la diligencia.

ANEXOS

Poder a mi favor
Los documentos aducidos como pruebas

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en la dirección aportada con la demanda.

El suscrito en la secretaría de su Despacho o en la calle 93 No 15-27 oficina 203 de Bogotá. email. adeodatojaime@gmail.com

Del Señor Juez,

ADEODATO JAIME MURILLO
C. C. Nº 4.239.510 de La Uvita
T. P. Nº 90248 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notaria 30 Treinta
Notaría Treinta de Bogotá
PRESENTACIÓN PERSONAL
Este memorial fué presentado personalmente ante la Suscrita Notaria por:
JAIME MURILLO ADEODATO
Identificado con: **C.C. 4239510**
T.P. de Abogado No. **90248**
quien declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.
Verifique estos datos en www.notariaenlinea.com
5AHPVVSPSRIK7AQ
FIRMA
z0psalol0ox0ols
Bogotá D.C. **12/08/2019**
a las ***4:39:32 p. m.***
ROSA MERCEDES ROMERO PINTO
NOTARIA 30 BOGOTA D.C.
hecg

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaria 30 Treinta
NOTARIA TREINTA
BOGOTÁ, D.C.
NOTARIA
ROSA MERCEDES ROMERO PINTO

76